

Av. España No. 117 Villa Duarte, Sto.Dgo. RD

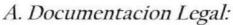
(3) 809 273 5407

empresasintegradas@hotmail.com

RNC I-01-51708-5

INDICE CONSEJO DEL PODER JUDICIAL ADQUISICION DE MOBILIARIO

REF.: LPN-CPJ-09-2023



- ♣ Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
- ♣ Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
- 🚣 Cedula de Identidad
- ♣ Registro de Proveedores del Estado (RPE)
- 🖶 Declaración Jurada
- ♣ Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)
- Larta de Presentación
- Registro Mercantil
- Lestatutos Sociales, Nomina de Accionista

B. Documentación Financiera:

➡ Estados Financieros de los Últimos 2 Periodos Fiscales

C. Documentación Técnica:

- 4 Oferta Técnica
- ♣ Catalogo



RADAS

13 de julio de 2023

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores:

Página 1 de 2

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes enmiendas adendas realizadas a los mismos:

ADQUISICION DE MOBILIARIO

CIRCULARES Y ENMIENDA

b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecuta los siguientes servicios u Obras.

| Item No. | Descripción del Bien, Servicio u Obra | Unidad de Medida | Cantidad | |
|----------|---|---------------------|----------|--|
| 4. | BANCADA DE 3 ASIENTOS MARCA PREMIUN MUEBLES OMAR | UNIDAD | 25 | |
| 6. | ESCRITORIO EJECUTIVO MARCA CUBE MUEBLES OMAR | UNIDAD | 20 | |
| 7. | ARCHIVO MODULAR 3 GAVETAS MARCA RAIDOW MUEBLES OMAR | UNIDAD | 70 | |
| 8. | CREDENZAS CON PUERTAS MARCA JULIO MUEBLES OMAR | UNIDAD | 12 | |
| 9. | SILLAS PLASTICAS APILABLES MARCA IRAK | UNIDAD | 100 | |
| 10. | MESA DE REUNIONES 6 - 8 PERSONAS MARCA CUBE MUEBLES OMAR | UNIDAD | 1 | |
| 12. | JUEGO MESA PLASTICA + 4 SILLAS PLASTICAS MARCA DURALON | UNIDAD | 25 | |
| 13. | SILLAS PLÁSTICA PARA NIÑOS MARCA DURALON | UNIDAD | 20 | |

c) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un periodo de (120) DIAS

HABILES, contando a partir de la fecha límite fijada par DISTRIBUCIÓN X FORMAS CON COMPANDA DE COMPANDA D

de ofertas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podra ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho periodo.

- d) Si nuestra oferta es aceptada, nos compromete a obtener una garantía de fiel cumplimiento del contrato, de conformidad con los pliegos de condiciones de la licitación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
- e) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.
- f) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo chalquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no la sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- g) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- h) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

EDMON BARNICHTA en calidad de GERENTE debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de EMPRESAS INTEGRADAS,SAS

| Firma | | |
|-------|--|--|
| - | | |
| Sello | | |

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL

Página 1 de 1

13 de julio de 2023

NOMBRE DEL DEPARTAMENTO Ó UNIDAD FUNCIONAL QUE GENERA EL FORMULARIO

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes, aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Nombre/ Razón Social del Oferente: EMPRESAS INTEGRADAS, SAS

 Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: findicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]

3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: 101-51708-5

4. RPE del Oferente: 1734

Elser

 Domicilio legal del Oferente: AV. ESPAÑA NO. 117, LOCAL 201 VILLA DUARTE

6. Información del Representante autorizado del Oferente:

Nombre: EDMON ELIAS BARNICHTA GEARA

Dirección: AV. ESPAÑA NO. 117, LOCAL 201 VILLA DUARTE

Números de teléfono y fax: 809-273-5407 FAX 809-699-3669

Dirección de correo electrónico: EMPRESASINTEGRADAS@HOTMIAL.COM



REPÚBLICA DOMINICANA JUNTA CENTRAL ELECTORAL CÉDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL

001-0103933-7



STO, DGO.
FECHADE NACIMENTO:
09 AGOSTO 1958

NACIONALIDAD: REPUBLICA DOMINICANA SEXO: M SANGRE: O+ ESTADO CIVIL: SOLTERO GCUPACION: EMPRESARIO (A)

Total Pa

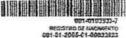
FOMON FLIAS

EDMON ELIAS BARNICHTA GEARA



CEDULA MIT. 194803-001 COLEGIO ELECTORAL 0213





NACO C/ROBERTO PASTORIZA NO.327

ORECCION DE RESIDENCIA RAFAEL: AUGUSTO SANCHEZ, Edif. TORRE BON ROBE PISO 03 Agto. 3-SECTOR

DISTRITO NACIONAL

DR. ROBENTO HOSARDINALEZ

IDDOMOO1010393<377<<<<<<<<< 5608098M2408091DOM<<<<<<< BARNICHTA<GEARA<<EDMON<ELIAS<









Registro de Proveedores del Estado (RPE)

Constancia de inscripción RPE: 1734

Fecha de registro: 13/9/2006

Razón social: Empresas Integradas, SAS

Género: Masculino

Certificación MIPYME: No

Clasificación empresa: No clasificada

Ocupación:

Domicilio: Avenida España, Local 201, 117, Villa Duarte

11602 - REPÚBLICA DOMINICANA

Persona de contacto: Edmon Elías Barnichta Geara

Fecha actualización: 6/6/2023

No. Documento: 101517085 - RNC

Provee: Bienes, Servicios

Registro de beneficiario: Sí

Estado: Activo

Motivo:



Observaciones:

| | Actividad comercial |
|----------|--|
| | 1/2 2 36 |
| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN SE SU SUF |
| 10100000 | Animales vivos |
| 10150000 | Semillas, bulbos, plantulas y esquejes |
| 10160000 | Productos de floricultura y silvicultura |
| 10170000 | Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas pomingo |
| 10190000 | Productos para el control de plagas |
| 11110000 | Tierra y piedra |
| 11120000 | Productos no comestibles de planta y silvicultura |
| 11150000 | Fibra, hilos e hilados |
| 11160000 | Tejidos y materiales de cuero |
| 12140000 | Elementos y gases |
| 12160000 | Aditivos |
| 12350000 | Compuestos y mezclas |
| 14110000 | Productos de papel |
| 14120000 | Papel para uso industrial |







| 15100000 | Combustibles |
|----------|---|
| 15110000 | Combustibles gaseosos y aditivos |
| 15120000 | Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos |
| 21100000 | Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo |
| 22100000 | Maquinaria y equipo pesado de construcción |
| 23150000 | Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales |
| 23180000 | Equipo industrial para alimentos y bebidas |
| 24100000 | Maquinaria y equipo para manejo de materiales |
| 24110000 | Recipientes y almacenamiento |
| 24140000 | Suministros de embalaje |
| 25100000 | Vehículos de motor |
| 25160000 | Bicicletas no motorizadas Bicicletas no motorizadas |
| 25170000 | Componentes y sistemas de transporte |
| 25180000 | Carrocerías y remolques |
| 26100000 | Fuentes de energía |
| 26110000 | Baterías y generadores y transmisión de energía cinética |
| 26120000 | Alambres, cables y arneses |
| 27110000 | Herramientas de mano |
| 30100000 | Componentes estructurales y formas básicas |
| 30110000 | Hormigón, cemento y yeso |
| 30130000 | Productos de construcción estructurales |
| 30150000 | Materiales para acabado de exteriores |
| 30160000 | Materiales de acabado de interiores |
| 30170000 | Puertas y ventanas y vidrio |
| 30180000 | Instalaciones de plomería |
| 30190000 | Equipo de apoyo para construcción y mantenimiento |
| 31150000 | Cuerda, cadena, cable, alambre y correa |
| 31160000 | Ferretería W |
| 31170000 | Rodamientos, cojinetes ruedas y engranajes |
| 31180000 | Empaques, glándulas, fundas y cubiertas |
| 31190000 | Materiales de afilado pulido y alisado |
| 31200000 | Adhesivos y selladores |
| 31210000 | Pinturas y bases y acabados |
| 31230000 | Materia prima en placas o barras labradas |
| 31250000 | Sistemas de control neumático, hidráulico o eléctrico |
| 31260000 | Cubiertas, cajas y envolturas |







| 31280000 | Componentes de placa y estampados |
|----------|---|
| 31310000 | Ensambles de tubería fabricada |
| 32120000 | Componentes pasivos discretos |
| 39100000 | Lámparas y bombillas y componentes para lámparas |
| 39110000 | Iluminación, artefactos y accesorios |
| 39120000 | Equipos, suministros y componentes eléctricos |
| 40100000 | Calefacción, ventilación y circulación del aire |
| 40150000 | Bombas y compresores industriales |
| 41100000 | Equipo de laboratorio y científico |
| 41110000 | Instrumentos de medida, observación y ensayo |
| 41120000 | Suministros y accesorios de laboratorio |
| 42130000 | Telas y vestidos médicos |
| 42160000 | Equipo de diálisis y suministros |
| 42180000 | Productos de examen y control del paciente |
| 42190000 | Productos de centro médico |
| 42200000 | Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear |
| 42220000 | Productos para administración intravenosa y arterial |
| 42230000 | Nutrición clínica |
| 42240000 | Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis |
| 42250000 | Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física |
| 42270000 | Productos de resucitación, anestesia y respiratorio |
| 42280000 | Productos para la esterilización médica |
| 42310000 | Productos para el cuidado de heridas |
| 43210000 | Equipo informático y accesorios |
| 43220000 | Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos |
| 44100000 | Maquinaria, suministros y accesorios de oficina |
| 44110000 | Accesorios de oficina y escritorio |
| 44120000 | Suministros de oficina |
| 45100000 | Equipo de imprenta y publicación |
| 45110000 | Equipos de audio y video para presentación y composición |
| 46160000 | Seguridad y control público |
| 46170000 | Seguridad, vigilancia y detección |
| 46180000 | Seguridad y protección personal |
| 46190000 | Protección contra incendios |
| 47100000 | Tratamiento, suministros y eliminación de agua y aguas residuales |
| 49120000 | Equipos y accesorios para acampada y exteriores |
| | |







| 49130000 | Equipos de pesca y caza |
|----------|--|
| 49140000 | Equipos para deportes acuáticos |
| 49160000 | Equipos deportivos para campos y canchas |
| 49170000 | Equipos de gimnasia y boxeo |
| 49180000 | Juegos, equipo de tiro y mesa |
| 49200000 | Equipo para entrenamiento físico |
| 49210000 | Otros deportes |
| 49220000 | Equipo y accesorios para deportes |
| 49240000 | Equipo de recreo, parques infantiles y equipo y suministros de natación y de spa |
| 50100000 | Frutos secos |
| 50110000 | Productos de carne y aves de corral |
| 50120000 | Pescados y mariscos |
| 50130000 | Productos lácteos y huevos |
| 50150000 | Aceites y grasas comestibles |
| 50160000 | Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería |
| 50170000 | Condimentos y conservantes |
| 50180000 | Productos de panadería |
| 50190000 | Alimentos preparados y conservados |
| 50200000 | Bebidas |
| 50220000 | Productos de cereales y legumbres |
| 51100000 | Medicamentos antiinfecciosos |
| 51110000 | Agentes antitumorales |
| 51120000 | Medicamentos cardiovasculares |
| 51130000 | Medicamentos hematólogos |
| 51140000 | Medicamentos para el sistema nervioso central |
| 51150000 | Medicamentos para el sistema nervioso autónomo El Olf |
| 51160000 | Medicamentos que afectan al sistema respiratorio |
| 51180000 | Hormonas y antagonistas hormonales |
| 51190000 | Agentes que afectan el agua y los electrolitos |
| 51200000 | Medicamentos inmunomoduladores |
| 51210000 | Categorías de medicamentos varios |
| 51240000 | Fármacos que afectan a los oídos, los ojos, la nariz y la piel |
| 52100000 | Revestimientos de suelos |
| 52120000 | Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas |
| 52140000 | Aparatos electrodomésticos |
| 52150000 | Utensilios de cocina domésticos |







| 52160000 | Electrónica de consumo |
|----------|--|
| 53100000 | Ropa Ropa |
| 53110000 | Calzado |
| 53120000 | Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches |
| 53130000 | Artículos de tocador y cuidado personal |
| 55100000 | Medios impresos |
| 56100000 | Medios impresos Muebles de alojamiento Muebles comerciales e industriales |
| 56110000 | Muebles comerciales e industriales |
| 56120000 | Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios |
| 60100000 | Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros |
| 60140000 | Juguetes y juegos |
| 70140000 | Producción, gestión y protección de cultivos |
| 70150000 | Silvicultura |
| 73140000 | Industrias de fibras, textiles y de tejidos |
| 78110000 | Transporte de pasajeros |
| 80100000 | Servicios de asesoría de gestión |
| 80130000 | Servicios inmobiliarios |
| 80140000 | Comercialización y distribución |
| 81110000 | Servicios informáticos |
| 82100000 | Publicidad |
| 82120000 | Servicios de reproducción |
| 82150000 | Artistas e intérpretes profesionales |
| 85100000 | Servicios integrales de salud |
| 90110000 | Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros |
| 90140000 | Deportes comerciales |
| 90150000 | Servicios de entretenimiento |
| 92120000 | Seguridad y protección personal |
| | #255F13H4F5 |

Portal Transaccional - 8/7/2023 10:06:27 a.m.



DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO DECLARACIÓN PERSONAS JURIDICAS - RPE-F002 -



Quien suscribe, Señor (a) **EDMON ELIAS BARNICHTA GEARA**, de Nacionalidad **dominicana**, Mayor de Edad, Estado Civil **soltero**, portador (a) de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte No.**001-0103933-7**, actuando en nombre de **EMPRESAS INTEGRADAS**, S.A.S., marcada con el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No.**101-51708-5**, con domicilio en **la Av. España No. 117**, **Local 201**, **Villa Duarte**, **Santo Domingo Este**; y accidentalmente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional;

Declaro lo siguiente:

- 1. Quien suscribe junto a los socios o miembros de la entidad anteriormente señalada, no nos encontramos en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano y sus modificaciones y Artículo 12 del Reglamento de Compras y Contrataciones.
- 2. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones laborales y fiscales, conforme a nuestra legislación vigente.

La presente Declaración simple ha sido realizada en la Ciudad de Santo Domingo, a LOS ONCE (11) días del mes de JULIO del año DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Presidente de EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S.

Declarante PAC 1-01



República Dominicana MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS RNC: 4-01-50625-4

CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: C0223952544670

La Dirección General de Impuéstos Internos CERTIFICA que el o la contribuyente EMPRESAS INTEGRADAS S A S, RNC No. 101517085, con su domicilio y asiento fiscal en SANTO DOMINGO ESTE , Administración Local ADM LOCAL ABRAHAM LINCOLN, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto

- ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS
- OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM
- RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA
- CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL
- ITBIS

- ACTIVOS IMPONIBLES
- IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANTICIPO RENTA 3 CUOTAS
- IMP REVALORIZACION PATRIMONIAL

Dada en la OFICINA VIRTUAL, a los veintiocho (28) días del mes de junio del año dos mil veintitres (2023).

NOTAS:

- · La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- · Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- · Este documento no requiere firma ni sello.



Verifique la legitimidad de la presente certificación en http://www.dgii.gov.do/verifica o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).



Av. España No.117, Villa Duarte, Sto. Dgo., R. D. Tel.: 809-273-5407 • Fax: 809-699-3969 RNC: 1-01-51708-5

13 DE JULIO DEL 2023.

Santo Domingo, República Dominicana.

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

Atención: Comité de Compras y Contrataciones.

Ref.: ANTECEDENTES, LPN-CPJ-09-2023

ADQUISICION DE MOBILIARIOS.

Apreciados Miembros del Comité,

Luego de un cordial saludo sirva la presente para informales que somos una empresa con más de Treinta años de operaciones en el Mercado Nacional, dedicándonos desde nuestros inicios a la comercialización de MOBILIARIOS DE OFICINA, MOBILIARIOS ESCOLARES, APARATOS ELECTRODOMESTICOS, ENSERES DEL HOGAR EN GENERAL, ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL CONSUMO HUMANO, entre otros rubros que igualmente comercializamos, dentro de nuestra oferta técnica sobre A depositamos copias de múltiples CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS CONCRETADOS, relativas a la venta de este tipo de BIENES para su comprobación, para nosotros lo más importante es el fiel cumplimiento de los compromisos contraídos entre las partes relativos a los tiempos de entrega y la calidad acordada, en el presente caso estamos depositando una propuesta de MOBILIARIOS PARA OFICINAS, garantizados por nuestra empresa, para que ante el caso de una posible adjudicación OBTENGAN PRODUCTOS Y SERVICIOS DE EXCELENTE CALIDAD.

Agradeciendo sus atenciones,

Se despide,





4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 3273212

RIA ULERIO O USANA MATRICULA 2962 XS Santo Domingo. RO

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa EMPRESAS INTEGRADAS S A S con RNC/Cédula 1-01-51708-5, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **EMPRESAS INTEGRADAS S A S** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide totalmente gratis sin costo alguno a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 28 días del mes de Junio del año 2023.

Para verificar la autenticidad de esta certificación diríjase a la siguiente dirección: https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx

Datos de verificación:

- Código de firma digital: 3273212-W3592139-52023
- · Pin: 6565

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA





ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARAPROVINCIASANTODOMINGO.DO

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD ANÓNIMA SIMPLIFICADA - S.A.S REGISTRO MERCANTIL NO. 29342PSD

DENOMINACIÓN SOCIAL: EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S /

SOCIEDAD ANÓNIMA SIMPLIFICADA - S.A.S RNC: 1-01-51708-5

FECHA DE EMISIÓN: 13/8/04 FECHA DE VENCIMIENTO: 13/8/25

SIGLAS: NO REPORTADO

NACIONALIDAD: REPÚBLICA DOMINICANA

CAPITAL SOCIAL: RD\$30,000,000.00

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: RD\$30,000,000.00

MONEDA: DOP

FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: 13/10/88

FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: 2/5/23

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: INDEFINIDA

DOMICILIO DE LA SOCIEDAD:

CALLE: AV. ESPAÑA NO.117, LOCAL 201

SECTOR: VILLA DUARTE

MUNICIPIO: SANTO DOMINGO ESTE

DATOS DE CONTACTO DE LA SOCIEDAD:

TELÉFONO (1): **(809) 273-5407** TELÉFONO (2): **NO REPORTADO** * No. 1-01-51788 9

NO. VALIDACIÓN: 2CA012E7-9B9C-4B25-8B03-1C5BAB910227

RM NO. 29342PSD Page 1 of 5

CORREO ELECTRÓNICO: NO REPORTADO

FAX: NO REPORTADO

PÁGINA WEB: NO REPORTADO

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: IMPORTACION, SERVICIO, COMERCIO, DISTRIBUCION

OBJETO SOCIAL: LA IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS, EQUIPOS Y SERVICIOS AFINES A LA AGROPECUARIA, DE USO INDUSTRIAL Y MANUFACTURA (GANADO, PESCA, AGRICULTURA, SEMILLAS, ABONO, CONTROL DE PLAGAS, REFORESTACIÓN); SERVICIOS DE ASESORÍA, DIRECCIÓN, EXPLOTACIÓN, ADMINISTRACIÓN, APOYO Y SUMINISTRO A LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, ALIMENTARIA (ALIMENTOS Y BEBIDAS), INDUSTRIA TEXTIL (ROPAS, CALZADOS, TELAS, ROPA DE CAMA TANTO EN TEJIDOS SINTÉTICOS Y NATURALES), DE LA CONSTRUCCIÓN (MATERIALES Y AGREGADOS DE CONSTRUCCIÓN, FERRETERO, ELÉCTRICO, ILUMINACIÓN, PINTURA, PLOMERÍA, ACUEDUCTOS, METALURGIA, ETC.), INDUSTRIA MINERA (EXTRACCIÓN DE PIEDRAS, CAL, YESO, ETC.), INDUSTRIA QUÍMICA, PETROQUÍMICA Y DERIVADOS; INDUSTRIA AUTOMOVILÍSTICA (VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS Y DE CARGA, REPUESTOS, COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, NEUMÁTICOS, ETC.); INDUSTRIA SANITARIA (MEDICAMENTOS, NUTRICIÓN, INSUMOS Y EQUIPOS DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN ESPECIAL), SERVICIOS TURÍSTICOS, ARTÍSTICOS Y DE ENTRETENIMIENTO (ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, CONTRATACIONES DE INTÉRPRETES Y SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO); COMUNICACIÓN, PUBLICIDAD Y MERCADEO (EN MEDIOS DIGITALES Y TRADICIONALES, PAPELERÍA, IMPRESIÓN, GRABADOS, ETC.); PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS; INSUMES DE NECESIDADES BÁSICAS, CUIDADO E HIGIENE PERSONAL; SUMINISTRO DE ARTÍCULOS PARA VENTA GENERAL Y ESPECIALIZADO DE MOBILIARIO, PLÁSTICOS, ELECTRODOMÉSTICOS, COMPLEMENTARIOS DEL HOGAR, OFICINAS Y ESCUELAS INCLUYENDO MATERIAL GASTABLE, ACADÉMICO, DIDÁCTICO, RECREATIVO, JUGUETES Y EQUIPOS DEPORTIVOS; EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PERSONAL (SISTEMA DE ALARMAS, ALAMBRADO, CIRCUITO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD, ETC.); EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN; ASÍ COMO OFRECER LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, EMPAQUETADO Y EMBALAJE (CAJAS, ENVOLTURAS, ETC.), ALMACENAMIENTO, ALQUILER, HABILITACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES.

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: LA IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS, EQUIPOS Y SERVICIOS AFINES A LA AGROPECUARIA, DE USO INDUSTRIAL Y MANUFACTURA (GANADO, PESCA, AGRICULTURA, SEMILLAS, ABONO, CONTROL DE PLAGAS, REFORESTACIÓN); SERVICIOS DE ASESORÍA, DIRECCIÓN, EXPLOTACIÓN, ADMINISTRACIÓN, APOYO Y SUMINISTRO A LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, ALIMENTARIA (ALIMENTOS Y BEBIDAS), INDUSTRIA TEXTIL (ROPAS, CALZADOS, TELAS, ROPA DE CAMA TANTO EN TEJIDOS SINTÉTICOS Y NATURALES), DE LA CONSTRUCCIÓN (MATERIALES Y AGREGADOS DE CONSTRUCCIÓN, FERRETERO, ELÉCTRICO, ILUMINACIÓN, PINTURA, PLOMERÍA, ACUEDUCTOS, METALURGIA, ETC.), INDUSTRIA MINERA (EXTRACCIÓN DE PIEDRAS, CAL, YESO, ETC.), INDUSTRIA QUÍMICA, PETROQUÍMICA Y DERIVADOS: INDUSTRIA AUTOMOVILÍSTICA (VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS Y DE CARGA, REPUESTOS, COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, NEUMÁTICOS, ETC.); INDUSTRIA SANITARIA (MEDICAMENTOS, NUTRICIÓN, INSUMOS Y EQUIPOS DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN ESPECIAL), SERVICIOS TURÍSTICOS, ARTÍSTICOS Y DE ENTRETENIMIENTO (ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, CONTRATACIONES DE INTÉRPRETES Y SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO); COMUNICACIÓN, PUBLICIDAD Y MERCADEO (EN MEDIOS DIGITALES Y TRADICIONALES, PAPELERÍA, IMPRESIÓN, GRABADOS, ETC.); PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS; INSUMES DE NECESIDADES BÁSICAS, CUIDADO E HIGIENE PERSONAL; SUMINISTRO DE ARTÍCULOS PARA VENTA GENERAL Y ESPECIALIZADO DE MOBILIARIO. PLÁSTICOS, ELECTRODOMÉSTICOS, COMPLEMENTARIOS DEL HOGAR, OFICINAS Y ESCUELAS INCLUYENDO MATERIAL GASTABLE, ACADÉMICO, DIDÁCTICO, RECREATIVO, JUGUETES Y EQUIPOS DEPORTIVOS; EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PERSONAL (SISTEMA DE ALARMAS, ALAMBRADO, CIRCUITO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD, ETC.); EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN; ASÍ COMO OFRECER LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE,

NO. VALIDACIÓN: 2CA012E7-9B9C-4B25-8B03-1C5BAB910227

RM NO. 29342PSD Page 2 of 5

EMPAQUETADO Y EMBALAJE (CAJAS, ENVOLTURAS, ETC.), ALMACENAMIENTO, ALQUILER, HABILITACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES.

SISTEMA ARMONIZADO (SA): NO REPORTADO

ACCIONISTAS:

| NOMBRE | DIRECCIÓN | RM/CÉDULA /PASAPORTE | NACIONALIDAD mingo | ESTADO CIVIL |
|---------------------------------|--|-------------------------|--------------------|-----------------|
| EDMON ELIAS BARNICHTA GEARA | AV. ESPAÑA 117, VILLA DUARTE, REPÚBLICA DOMINICANA | 001-0103933-7 | DOMINICANA | Soltero/a |
| CARLOS MANUEL GARDEN PERELLO | C/ SAN FRANCISCO DE ASIS NO. 70, ALMA ROSA, REPÚBLICA DOMINICANA | 001-0525513-7 | DOMINICANA | Soltero/a |

CANTIDAD ACCIONISTAS: En el presente certificado figuran 2 de 2 accionistas.

CANTIDAD DE ACCIONES: 300,000

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN/PRESIDENTE ADMINISTRADOR:

| NOMBRE | CARGO | DIRECCIÓN | RM/CÉDULA /PASAPORTE | NACIONALIDAD | ESTADO CIVIL |
|--|----------------|---|---------------------------------|----------------------|-----------------|
| CARLOS MANUEL GARDEN PERELLO | Vicepresidente | C/ SAN FRANCISCO DE ASIS NO. 70, ALMA ROSA, REPÚBLICA DOMINICANA | S NO. 70, ALMA SA, REPÚBLICA | DOMINICANA | Soltero/a |
| RAMON EDUARDO ALCANTARA NUÑEZ | Secretario | AV. ESPAÑA NO. 117, LOCAL 201 VILLA DUARTE, REPÚBLICA DOMINICANA | 001-1798039-1 | DOMINICANA | Soltero/a |
| EDMON ELIAS BARNICHTA GEARA | Presidente | AV. ESPAÑA 117, VILLA DUARTE, REPÚBLICA DOMINICANA | 001-0103933-7 | DOMINICANA Eu sur | Soltero/a |

DURACIÓN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN/PRESIDENTE ADMINISTRADOR: 2 AÑO(S)

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

| NOMBRE | DIRECCIÓN | RM/CÉDULA | NACIONALIDAD | ESTADO |
|--------|-----------|------------|--------------|--------|
| | | /PASAPORTE | | CIVIL |

NO. VALIDACIÓN: 2CA012E7-9B9C-4B25-8B03-1C5BAB910227

RM NO. 29342PSD Page 3 of 5

| | | | A 117, VILLA DUARTE, A DOMINICANA | 001-0103933-7 | DOMINICANA | Soltero/a | |
|-------------------------------|---------|-----------|--|--|--|-----------------|--|
| | | THE TOBER | T DOMINICAL TO | | | | |
| ****** | ***** | ****** | *************** | ************************************** | ******* | ********* | |
| | | | COMISARIO(S) DE CUEN NO REPORT | | | | |
| NOMBRE | | DIRECCIÓ | N | RM/CÉDULA | NACIONALIDAD | ESTADO | |
| | | | | /PASAPORTE | | CIVIL | |
| ********** | ******* | ******* | ******************* ÓRGANO LIQUI NO REPORT | | ****** | ******* | |
| NOMBRE | CARGO | | DIRECCIÓN | RM/CÉDULA /PASAPORTE | NACIONALIDAD | ESTADO CIVIL | |
| ****** | ****** | ***** | ************* | ****** | ***** | 5+++++++++ | |
| ENTE REGULAD | 0: | | NO. RES | OLUCIÓN: | (4 20 NO) | ARIO | |
| NO REPORTADO | | | NO REPO | ORTADO | ABOC. D. | JBLICO NANZ | |
| TOTAL EMPLEADOS: 0 | | | MASCULINOS: 0 | FEI | MENINOS: O Sano Domingo, R.O. | | |
| SUCURSALES/A NO REPORTADO | | FILIALES: | | | | | |
| ********* | ***** | ****** | ************************************** | ************ | ****** | ****** | |
| ********** | | | NOMBRE(S) COM | | | | |
| NO REPORTADO |) | | | NO. REGISTRO NO REPORTADO | | | |
| ********* | ****** | ******* | ******* | ******** | ****** | ****** | |
| NO REPORTADO | | ES | | | 13 E1 | ret | |
| REFERENCIAS B NO REPORTADO | | | | | | 3 (4) | |
| ******** | **** | ***** | COMENTAR | ************************************** | ************************************** | 9 | |
| NO POSEE | | | | | | 1 | |
| ******* | ****** | ****** | ******* | ******* | ******* | ********* | |

NO. VALIDACIÓN: 2CA012E7-9B9C-4B25-8B03-1C5BAB910227

RM NO. 29342PSD Page 4 of 5

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARAPROVINCIASANTODOMINGO.DO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.



Elina Guerrero Registrador Mercantil

no hay nada más debajo de esta línea



Digitally signed by ELINA ZORAIDA GUERRERO CARO Date: 2023.06.07 11:32:40 -04:00



LISTA DE SUSCRIPTORES

EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S.

CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO. . . RD\$ 30,000,000.00

El infraescrito, Presidente de la Sociedad " EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S.", con domicilio social en esta ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, ha redactado la presente Lista de Socios.

| SOCIOS | CUOTAS | VALOR PAGADO | POTOS |
|--|---------|-----------------|-----------------|
| 1) EDMON ELIAS BARNICHTA GEARA, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0103933-7, domiciliado y residente en la Avenida España No. 117, Local 201, Villa Duarte, Santo Domingo Este; | 299,999 | RD\$29,999,900 | 299,999 |
| 2) CARLOS MANUEL GARDEN PERELLO, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0525513-7, domiciliado y residente en la Avenida España No. 117, Local 201, Villa Duarte, Santo Domingo Este; | 0.1 | RD\$100 | 01 * VC: 1-0 |
| T O T A L | 300,000 | RD\$3,000,000 | 300,000 |

En la ciudad de Santo Domingo, a los cinco (05) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019).

> **EDMON ELIAS BARNICHTA GEARA** Presidente

FECHA: 10/09/19 HORA: 02:00 p.m.

NO. EXP.: 24440 R. M.: 29342PSD LIBRO:

VALOR: 200.00 LOS SUSCRIPTORES Y ESTADO DE LOS PAGOS

NUM.: 62414MO



ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

EMPRESAS INTEGRADAS, S. A. S.

CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO Y PAGADO: RD\$ 30,000,000.00

NOMINA DE LOS ACCIONISTAS QUE CONCURRIERON A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE LA SOCIEDAD EMPRESAS INTEGRADAS, S. A. S., CELEBRADA EL DIA DOS (02) DE MAYO DEL 2023, EN EL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA DE SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA.

| ACCIONISTAS | ACCIONES | VALOR | VOTOS |
|--|----------|----------------|---------|
| 1) EDMON ELIAS BARNICHTA GEARA, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0103933-7, domiciliado y residente en esta ciudad; | 299,999 | RD\$29,999,900 | 299,999 |
| 2) CARLOS MANUEL GARDEN PERELLO, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0525513-7, domiciliado y residente en la Avenida España No. 117, Local 201, Villa Duarte, Santo Domingo Este; | . 01 | RD\$100 | 01 |
| TOTALES | 300,000 | RD\$30,000,000 | 300,000 |

EDMON ELIAS BARNICHTA GEARA

Accionista y Presidente del Consejo de Administración

CARLOS MANUEL GARDEN PERELLO

Accionista y Vicepresidente del Consejo de Administración

Certificamos, en nuestra calidad de Presidente y Secretario, que la presente es la transcripción fiel y exacta de la **NOMINA DE ACCIONISTAS** de la sociedad **EMPRESAS INTEGRADAS**, **S.A.S.** celebrada en el municipio de Santo Domingo Este, República Dominicana, el día DOS (02) del mes de MAYO del año DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

CARLOS MANUEL GARDEN PERELLO Secretario ad-hoc de la Asamblea



ACTA

En el Municipio de Santo Domingo Este, Provincia de Santo Domingo, República Dominicana, a los DOS (02) días del mes de MAYO del año DOS MILIMO VEINTITRÉS (2023), siendo las NUEVE horas de la mañana (9:00 AM), se han reunido en la avenida España No. 117, Local 201, Villa Duarte, Santo Domingo Este; la Asamblea General Ordinaria Anual de EMPRESAS INTEGRADAS, S. A. S compuesta por los accionistas que figuran en la Nómina que encabeza esta acta, para los fines que se indican en la Agenda.

El señor **EDMON ELIAS BARNICHTA GEARA**, Presidente de la sociedad, ocupó la Presidencia, y el señor **CARLOS MANUEL GARDEN PERELLO**, Vicepresidente de la sociedad, ocupó la Secretaría de la misma, de conformidad con lo estipulado en el art. 42 de los Estatutos Sociales.

Para iniciar los trabajos, el Secretario, CARLOS MANUEL GARDEN PERELLO, dio lectura a la Nómina de Accionistas presentes y comprobando que estaba representada la totalidad del Capital Suscrito y Pagado; declaró que la Asamblea quedaba liberada del requisito previo de la convocatoria según lo establecido por los estatutos, declarando además y por consiguiente que la Asamblea estaba legalmente constituida y por tanto hábil para conocer y deliberar los asuntos señalados en la Agenda.

De inmediato dio lectura a los puntos a tratar expuestos de la siguiente manera:

AGENDA

- Conocer del Informe Financiero de la Sociedad correspondiente al año fiscal cerrado al 31 de diciembre del 2022.
- Deliberar y decidir acerca de la aprobación o no de los Estados Financieros, balances, cuentas, estados de ganancias o pérdidas, y demás documentos de comercio correspondientes al año fiscal cerrado al 31 de diciembre del 2022.
- 3. Designar a los miembros del Consejo de Administración.
- Cualquier otro asunto que sea sometido por los accionistas.

Una vez terminada la lectura de la Agenda y previa comprobación del quórum reglamentario para que la asamblea pudiera sesionar válidamente, El Presidente de la asamblea procedió a comunicar a los presentes que el primer punto de la agenda es conocer el Informe Financiero de la Sociedad correspondiente al año fiscal cerrado al 31 de diciembre del 2022; y luego de un amplio intercambio de impresiones entre las asambleítas, se aprobó la resolución siguiente:

PRIMERA RESOLUCIÓN

La Asamblea, después de oír el Informe presentado per el presidente de la Sociedad, así como de analizar los Estados Financieros, decide aprobar los Estados

Financieros, Balances de Cuentas y Estados de Ganancias o Perdidas correspondientes al período fiscal concluido el 31 de diciembre del año 2022. En consecuencia, la Asamblea otorga a los miembros de Consejo de Administración de la sociedad, descargo total y sin reservas por su gestión durante dicho periodo.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

El presidente señaló que el próximo punto en la agenda se refería a los beneficios o pérdidas experimentados por la sociedad, durante el período analizado y el tratamiento que se le daría a los mismos. Luego de un intercambio de impresiones sobre este punto, el mismo se sometió a votación resultando la siguiente resolución:

SEGUNDA RESOLUCIÓN

La Asamblea ordena mantener en reserva en la cuenta de superávit los beneficios obtenidos en el período fiscal concluido el 31 de diciembre del año 2022, para futuras reparticiones o capitalizaciones.

Esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos.

Finalizando este punto de la Agenda, el Presidente manifestó que el período para el que fue elegida el Consejo de Administración vence en agosto del presente año, por lo que el próximo punto de en la agenda es designar a los nuevos miembros del Consejo de Administración; y luego de un amplio intercambio de impresiones entre las asambleítas, se aprobaron las resoluciones siguientes:

TERCERA RESOLUCIÓN

La Asamblea, en pleno, ratifica por dos (2) años más como miembros del Consejo de Administración a los señores:

- 1. EDMON ELIAS BARNICHTA GEARA como Presidente
- 2. CARLOS MANUEL GARDEN PERELLO como Vicepresidente
- 3. RAMON EDUARDO ALCANTARA NUÑEZ como Secretario

Esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos.

El Presidente ofreció de nuevo la palabra a los presentes y no habiendo quien hiciera uso de ella y habiéndose llenado todos los puntos de la agenda, declaró cerrada la sesión, de cuyos pormenores se ha redactado la presente acta.

EDMON ELIAS BARNICHTA GEARA

Accionista y Presidente del Consejo de Administración

STRAPO STRAPO CARLOS MANUEL GARDEN PERELLO
Accionista y Vicepresidente del Consejo de Administración

Certificamos, en nuestra calidad de Presidente y Secretario, que la presente es la transcripción fiel y exacta de las deliberaciones realizadas en el Acta de la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL** de la sociedad **EMPRESAS INTEGRADAS**, **S.A.S.** celebrada en el Municipio de Santo Domingo Este, República Dominicana, el día DOS (02) del mes de MAYO del año DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

CARLOS MANUEL GARDEN PERELLO Secretario ad-hoc de la Asamblea





1 . 1 1



EMPRESAS INTEGRADAS, S. A. S.

Rnc: 1-01-51708-5 Santo Domingo, R.D.

Capital Social Autorizado..... Capital Suscrito y Pagado.....

RD\$30.000.000.00 RD\$30,000,000.00

ESTATUTOS SOCIALES

TITULO PRIMERO

Formación de la Sociedad.- Denominación.-Objeto. Sello. Asiento Social. Duración.-

Articulo 1.- Formación de la Sociedad.- Entres los propietarios de las acciones creadas por el presente acto y de las acciones que pudieren crearse en el futuro, se ha decidido constituir una sociedad anónima simplificada que estará regida por las leyes de la República Dominicana y por las disposiciones contenidas en los presentes estatutos.

Articulo 2.- Denominación.- La sociedad se denominará: EMPRESAS INTEGRAD S.A.S.

Articulo 3.- Objeto.- La sociedad tiene por objeto social las actividades comerciales significates la Importación, Compra, Venta y Distribución de todo tipo de mercancías y productos on 501 comestibles para el consumo humano, artículos de limpieza e higiene, insumos de cocina, rimo oming general, así como todo tipo de productos médicos, de farmacia, laboratorio, todo tipo de vehículos de motor y repuestos, suministros, mobiliarios, artículos ferreteros, del hogar, pinturas, y equipos de oficina e informática, textiles, indumentaria, materiales educativos, productos químicos, imprenta, publicidad, materiales sanitarios, plomería y gas, alquileres, combustibles, lubricantes, artículos de deportes y recreación, maquinarias, equipos de seguridad, herramientas en general, además de dedicara a la construcción y edificación de obras, la compra y venta de todo tipo de inmuebles, la venta e instalación de equipos y accesorios de cocina en general.

En fin todo tipo de servicios y negocios relacionados con el mismo o que fueren de naturaleza a favorecer el desarrollo de la sociedad y facilitar el cumplimiento de los fines indicados, siempre en consonancia con la ley y las buenas costumbres.

Para el cumplimiento de su finalidad social, los organismos y funcionarios competentes de la <u>sociedad podrán realizar</u> las operaciones comerciales, bancarias, mobiliarias, o inmobiliarias en a domina provinciones establecidas por los estatutos, que sean útiles o necesarios para el mejor COMERCIO Y PROCED He los hegocios sociales. SANTO DOMINED

DOCUMENTO REGISTRADO La sociedad podrá emprender sus actividades por si misma o tomar participación en otras sociedades, sea por constitución de estas o por aportes, fusión o cualesquiera otras formas de participación, sin ninguna reserva o limitación.

Articulo 4.- Sello.- La sociedad tendrá un sello gomígrafo con las siguientes inscripciones; EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S., y República Dominicana.

Este sello estará bajo la guarda del secretario de la sociedad, y será estampado en los certificados de acciones y demás documentos que lo requieran.

Articulo 5.- Asiento Social.- La sociedad tendrá su domicilio social en la Avenida España No. 117. Local 201, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana. Se entenderá por principal establecimiento el lugar donde se encuentre el centro efectivo de administración y dirección de la sociedad.

Articulo 6.- Duración.- La duración de la sociedad es ilimitada y se disolverá cuando así lo decida la Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto, que reúna la mayoría del capital establecido para el caso en el artículo 48 de estos estatutos.

TITULO SEGUNDO

Capital -- Acciones .-

Articulo 7.- Capital Social.- El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RD\$30,000,000.00), dividido en TRESCIENTAS MIL (300,000) acciones de Cien pesos (RD\$100.00), cada una. Este capital podrá ser pagado en efectivo o en naturaleza. Asimismo, el capital podrá ser aumentado o disminuido por la decisión de la Asamblea General Extraordinaria de Accionista.

Artículo 8.- Derechos inherente a las acciones.- Toda acción da derecho a la copropiedad del activo social, del capital y fondo de reserva, y en el reparto de los dividendos a una parte proporcional al número de acciones emitidas. Además, el accionista tendrá los siguientes derechos:

- El de suscripción preferente a la emisión de nuevas acciones;
- El de asistir y votar en las asambleas generales y especiales, pudiendo impugnar las mismas; y
- · El de información.

Articulo 9.- Emisión de acciones.- Todas las acciones serán siempre nominativas, podrán crearse diversas clases y series de acciones, incluyendo pero no limitado a acciones preferidas, con o sin derecho a voto.

Las acciones se harán constar en certificados extraídos de un libro talonario.

Todo certificado expresará el número de acciones que representa; tendrá el número de orden, el domicilio y el capital de la sociedad y la fecha en que esta quedó definitivamente constituida.

Será firmado por el Presidente de la sociedad y por el Secretario, o por la persona o personas que los sustituyan, o por aquellas que al efecto designe el Consejo de Administración. Todo certificado de acciones será estampado con el sello de la sociedad.

COMERCIO Y PRODUCTION SANTO DOMINES 3

DOCUMENTO REGISTRADO

6

Artículo 10.- Divisibilidad de los Certificados.- Cualquier tenedor de certificado de acciones que deseare fragmentarlo en acciones individuales o en grupos de acciones, podrá solicitar al Presidente o quien haga sus veces, a fin de que ordene al Secretario expedir los certificados parciales hasta la cuantía correspondiente. El certificado será anulado y archivado en la sociedad

Articulo 11.- Aumento y disminución del Capital Social.- No se hará cambio alguno de la cuantía o clasificación del capital de la sociedad después de constituida definitivamente, sino mediante la aprobación y voto afirmativo de una Asamblea General Extraordinaria de accionista convocada al efecto.

Párrafo I: De los aportes.- El patrimonio de la sociedad estará constituido por los bienes o derechos que sean aportado por los socios o que adquiera la sociedad en razón de sus negocios sociales.

Las acciones en numerario emitidas por esta sociedad deberán ser pagadas íntegramente al momento de la suscripción en dinero efectivo. Durante el periodo de constitución, los pagos serán hechos en manos del o de los fundadores y después de formada la sociedad, en manos del Presidente del Consejo de Administración, quien dará recibo de dichos pagos y títulos provisionales hasta tanto se emitan las acciones definitivas.

Cuando se realicen aportes en naturaleza para la suscripción de nuevas acciones, la sociedad tendrá, a partir del día de la aprobación definitiva, la propiedad y posesión de los aportes, y en consecuencia, todas las operaciones que se efectúen se consideraran hechas tanto activa como pasivamente en provecho exclusivo de esta sociedad y bajo su riesgo y responsabilidad.

Las evaluaciones de las aportaciones en naturaleza o las causas de las ventajas particulares será realizada por todos los accionistas teniendo a la vista el informe del comisario de aportes, el cual deberá ser solicitado por el Consejo de Administración y puesto a disposición de los accionistas tres (3) días de anticipación a la Asamblea General Extraordinaria llamada a aprobarlos.

Párrafo II: Los pagos en efectivo deberán ser entregados a los fundadores, quienes los depositaran en una cuenta abierta en una institución de intermediación financiera a nombre de los gestores y por cuenta de la sociedad, y se constataran por medio de un comprobante de eu suscripción firmado por los fundadores y el suscriptor.

Párrafo III: Las suscripciones y los pagos de acciones en efectivo serán constatados por comprobantes firmados por los administradores y el suscriptor, con señalamiento de sus documentos legales de identidad y demás generales, si fuere una persona física y la denominación o razón social, domicilio, numero de matriculación en el Registro Mercantil y en el Registro Nacional de Contribuyentes, si se tratare de una persona jurídica.

Estas suscripciones deberán indicar, además: La denominación social de la sociedad y su domicilio; y,

La cantidad de acciones cuya suscripción se constata en el comprobante, y los valores que por ese concepto se hayan pagado en manos de los administradores.

Los aportes en naturaleza serán constatados mediante acta de Asamblea General Extraordinaria que acoge la oferta y modifica los estatutos sociales para que en los mismos se indiquen dichos aportes aceptados, con su descripción y evaluación.

SANTO DOS MASOS

DOCUMENTO REGISTRADO



Articulo 12.- La propiedad de una acción implica adhesión a los estatutos.- La suscripción o adquisición de una o más acciones presupone por parte del comprador, su conformidad con estos estatutos y las resoluciones o acuerdos de las Asambleas Generales de Accionistas y del Consejo de Administración.

Por lo tanto, ni los accionistas, ni sus herederos, acreedores y otros causahabientes tendrán derecho a intervenir en los negocios de la sociedad,

Todo esto sin perjuicio del derecho que tiene los accionistas o sus mandatarios de tomar parte exlas deliberaciones de las Asambleas Generales, ni de cualquier otro derecho que les otorguen & estos estatutos.

Artículo 13.- Indivisibilidad de las acciones.- Las acciones son indivisibles con respecto a la sociedad, la cual no reconocerá más que un dueño por cada acción. Por consiguiente los condueños indivisos de una acción estarán representados por un solo apoderado.

Articulo 14.- Transmisión de acciones.- Ningún accionista podrá traspasar sus acciones, sin antes haberlas ofrecido en venta a los demás accionistas de la sociedad, mediante comunicación escrita dirigida al Secretario, quien estará obligado a comunicar dicha oferta en el domicilio de cada accionista dentro del plazo de los diez (10) días, a partir de la fecha en que dicha oferta fue recibida por él.

Los accionistas tendrán un plazo de veinte (20) días, a partir de la fecha de recibo de la oferta, para comprar las acciones, lo cual podrán hacer en la proporción que a cada uno le corresponda en el capital social.

Si uno a más de los accionistas rechaza la oferta de compra, el Consejo de Administración la ofrecerá a los demás, en partes proporcionales al número de acciones de cada uno.

Si transcurriera el plazo de veinte (20) días sin que los accionistas hubieren hecho uso de 🌡 facultad arriba indicada, se presume de pleno derecho que han renunciado a su privilegio 📢 accionista que desee vender podrá ofrecerlas a terceras personas.

Sin embargo, el accionista vendedor deberá obtener de la Asamblea General de Accionista la aprobación por escrito del nuevo accionista, sin lo cual la sociedad no lo reconocerá como tal.

En ese caso el accionista ofertante estará obligado a permitir que cualquiera otros accionistas que lo deseen, participen en la operación de venta con la misma cantidad de acciones cada uno. Esta disposición no regirá en caso de cesión de las acciones a familiares.

Las acciones se ceden mediante declaración de traspaso inscrita en los registros que al efecto deberá llevar la sociedad, firmada por el que haga la trasferencia o por un apoderado suyo. Ningún acto jurídico relacionado con las acciones nominativas surtirá efecto respecto a los terceros y de la sociedad, sino cuando se inscriba en el registro correspondiente.

Articulo 15.- Perdida de certificado de acciones.- En caso de pérdida de certificados de acciones el dueño, para obtener la expedición de los certificados sustitutos, deberá notificar a la sociedad, por acto de alguacil, la perdida ocurrida, el pedimento de anulación de los certificados perdidos y la expedición de los certificados sustitutos.

tário publicará el extracto de la notificación conteniendo la menciones esenciales, en co de circulación nacional, una vez por semana durante cuatro semanas consecutivas.

Transcurridos diez (10) días de la última publicación, si no hubiera oposición, se expedirá al solicitante un nuevo certificado mediante entrega de ejemplares del periódico que se hubiesen hecho las publicaciones, debidamente certificados por el editor. Los certificados perdidos se consideraran nulos. Si hubiere oposición la sociedad no entregará los certificados sustitutos hasta que la cuestión sea resuelta entre el reclamante y el oponente por sentencia judicial que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada, o por transacción, desistimiento o aquiescencia.

TITULO TERCERO

De la Administración de la Sociedad .-

Articulo 16 .- Consejo de Administración .- La sociedad estará administrada por:

- a) Un Consejo integrado por tres (3) miembros por lo menos y cinco (5) a lo mas.
- b) La Asamblea General.

Los administradores son elegidos entre las personas físicas o morales que sean accionistas o no de la sociedad, y podrán ser reelegidos indefinidamente, son nombrados por la Asamblea General Ordinaria que los puede revocar en todos los casos y en todo momento.

Las personas morales nombradas administradores están obligadas a designar un representante permanente sometido a las mismas condiciones y obligaciones como si fuere un administrador en su propio nombre. Las personas morales nombradas y sus administradores serán solidariamente responsables por el presentante designado y asumirán como propias las obligaciones y responsabilidades derivadas de su condición de miembros del consejo.

Cuando la persona moral revoque su representante, está obligada a reemplazarlo. La misma obligación existe en caso de fallecimiento o dimisión del presentante permanente.

El consejo podrá tener, los cargos siguientes: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero Vocal

Articulo 17.- Duración de los Miembro del Consejo de Administración.- Los miembros del Consejo de Administración designados por estos estatutos durarán en sus funciones hasta la fecha de la celebración de el Asamblea General Ordinaria que deba conocer de las cuentas, balance o inventario del ejercicio comercial de la sociedad que cortará el día treinta y uno (31) de diciembre del cada año.

Los administradores subsiguientes desempeñaran sus cargos por Dos (2) años o hasta que sus sucesores sean válidamente nombrados y hayan tomado posesión de sus cargos

Estas personas deberán aceptar las respectivas funciones que les han sido conferidas y declararan que no existe de su parte ninguna incapacidad o incompatibilidad que les impida asumirlas.

Articulo 18.- Designación de los sustitutos de los Miembros del Consejo de Administración.Cuando el Consejo de Administración quedare reducido a dos miembros o menos, por cualquier
circunstancia, estará obligado a convocar inmediatamente la Asamblea General Ordinaria para
hader la designación necesarias a fin de que el Consejo este compuestos por tres miembros, por lo

4.

9

Los administradores solo podrán presentar renuncia de sus cargos por ante la Asamblea General Ordinaria.

Los miembros del Consejo designados por la Asamblea General en reemplazo de otros miembros o en adición a los existentes, duraran en sus funciones hasta la terminación del periodo para el RIA cual fue elegido originalmente el Consejo.

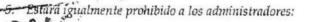
Ninguna designación o cesación de los administradores será oponible a los terceros si no es regularmente inscrita en el Registro Mercantil mediante el depósito del Acta correspondiente que haya aprobado la decisión.

Artículo 19.- Incompatibilidad de los Miembros del Consejo de Administración NO TRICULA 2962 podrán ser designadas como miembros del Consejo de Administración de la sociedad fus Domingo. Ro siguientes personas:

- 1. Los menores emancipados;
- 2. Los interdictos e incapacitados;
- 3. Los condenados por infracciones criminales o por bancarrotas simple o fraudulenta o en virtud de una sentencia irrevocable;
- Las personas que en virtud de una decisión judicial o administrativa definitiva de les haya inhabilitado para el ejercicio de actividad comercial;
- Los funcionarios al servicio de la administración pública con funciones a su cargo relacionadas con las actividades propias de la sociedad de que se trate.

Articulo 20.- Prohibición de los Miembros del Consejo de Administración.- A pena de nulidad del contrato, operación o transacción, sin autorización expresa y unánime de la Asamblea general de socios, estará prohibido a los administradores:

- Tomar préstamo dinero o bienes de la sociedad, sin la autorización del Conscio de Administración, conforme a los artículos 222 y 223 de la Ley general de Sociedades comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada;
- Usar bienes servicios o créditos de la misma en provecho propio de parientes, representantes o sociedades vinculadas, sin la previa autorización del Consejó de RNC: Administración, conforme los artículos 222 y 223 de la Ley General de Sociedades Santo Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada; y;
- Usar en beneficio propio o de terceros relacionados, las oportunidades comerciales de que tuvieren conocimientos en razón de su cargo y que a la vez contribuya un perjuicio a la sociedad.
- 4. Las anteriores prohibiciones se aplicarán igualmente a los representantes permanentes de las personas morales que sean administradores, a su cónyuge, así como a los ascendientes y descendientes de las personas previstas en el presente artículo y a toda persona interpuesta.



6. Proponer modificaciones a los estatutos sociales y acordar emisiones de valores mobiliarios o adoptar políticas o decisiones que no tengan por fin el interés social, sino sus propios intereses o de los terceros relacionados.

7. Impedir u obstaculizar las investigaciones destinadas a establecer su propia RIA responsabilidad o la de los ejecutivos en las gestiones de la sociedad.

8. Inducir a los gerentes, ejecutivos y dependientes o a los comisarios de cuentas o auditores, a rendir cuentas irregulares, presentar informaciones falsas y contrar información;

9. Presentar a los accionistas cuentas irregulares, informaciones falsas u ocultarles informaciones esenciales:

10. Practicar actos ilegales o contrarios a los presente Estatutos o al interés social o usar su cargo para obtener ventajas indebidas en su provecho o para terceros relacionados, en perjuicio del interés social.

11. Participar, por cuenta propia o de terceros, en actividades en competencia con la sociedad, salvo autorización expresa de la Asamblea General de Accionistas.

Los administradores no podrán participar, por cuenta propia o de terceros, en actividades comerciales que impliquen una competencia con la sociedad, salvo autorización expresa de los socios.

Tampoco podrán tomar o conservar interés directo o indirecto en cualquier empresa, negocio o trato hecho con la sociedad, o por cuenta de ésta, a menos que hayan sido expresamente autorizados para ello por el órgano societario correspondiente, conforme a las reglas aplicables al tipo societario de que se trate en las condiciones previstas en la Ley de Sociedades Comerciales d Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones.

Los beneficios percibidos en estas condiciones pertenecerán a la sociedad, la cual además deben ser indemnizada por cualquier otro perjuicio.

Artículo 21.- Secretario del Consejo.- El Consejo designará también un Secretario por el mismo término de duración del Consejo y podrá ser escogido entre los administradores, o entre los accionistas de la sociedad. El consejo de Administración podrá sustituir en cualquier momento al Secretario.

El Consejo podrá conceder licencia al Secretario y en este caso designará a una persona que deba sustituirlo mientras dure su licencia.

En caso de ausencia del Secretario en las reuniones del Consejo, éste designará la persona que en dichas reuniones debe desempeñar las funciones de Secretario.

Artículo 22 .- Funciones del Presidente .- El Presidente, estará encargado de presidir el Consejo, de asegurar la regularidad de las reuniones de éste, de presidir las Juntas Generales y de hacer las convocatorias del Consejo. Asimismo, son además atribuciones del Presidente, sin perjuicio de las demás facultades que se le confieran en estos estatutos, las siguientes:

jectuar vor si y velar por la fiel ejecución de las disposiciones y acuerdos tomados por Amentilea General de Accionistas;

Firmar con el Secretario las actas de las reuniones de la Asamblea General así como los

certificados de acciones de la sociedad;

Ceneral; Redactar los informes que el Consejo de Administración deba someter a la Asamblea

comprometan el Patrimonio de la Sociedad. 4. Celebrar cualquier acto o contrato, que tenga carácter de actos administrativos y que 🏨

sobre los estados financieros, el informe de gestión y el control interno de la sociedad. Tal la sociedad sea razonable, y ambos deberán prestar una declaración jurada de su responsabilidad 🕜 💩 ארים ואו און בולה ביותר ביותר ביותר בוליבות היותר אותר ביותר ביותר ביותר ביותר ביותר ביותר ביותר ביותר ביותר ה

declaración deberá incluir las siguientes aseveraciones:

iso estados financieros; Que ha revisado la información financiera contenida en el informe de gestión anual y en

sin necesidad de convocatoria.

Que en base a su conocimiento, los estados financieros y otras informaciones financieras

hechos o circunstancias que permitan hacer estas declaraciones; y, no contienen ninguna declaración falsa de un hecho significativo ni omite declaraciones,

los flujos de efectivos de la sociedad por los periodos presentados. la situación financiera, los resultados de las operaciones, los cambios en patrimonio y en en el informe de gestión anual, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, Que basado en su conocimiento, los estados financieros y otras informaciones incluidas

y la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus deberán cumplir con los requisitos que para las convocatorias establezcan los presentes estatutos cuando administradores convoquen validamente una reunión del Consejo. A dichas fines lo exija, en el asiento social o en el lugar señalado en la convocatoria. En cualquier momento, reuniră en virtud de convocatoria del Presidente lan a menudo como el interes de la sociedad del Articulo 23.- Reunión del Consejo y Convocatoria.- El Consejo de Administración se

del Consejo serán determinados por el mismo Consejo en reglamentación dictada al efecto. Artículo 24.- Forma y plazo de las convocatorias.- La forma y el plazo de las convocatorias

reunion. Si todos los miembros estuvieren presentes y de acuerdo, podrán deliberar válidamente su recibo, con la indicación de la agenda y un día hábil por lo menos entre la convocatoria y la Podrán hacerse en Jorna circular, por un medio documental o electrónico que deje constancia de

otro administrador, por carta o por medio electrónico. representar en el Consejo por un mandatario el cual podrá ser o no accionista de la sociedad y Articulo 25.- Mandatario de los Administradoves.- Todo Administrador podrá hacerse

lo menos de los miembros del Consejo de Administración es necesaria para la validez de sus Artículo 26.- Quórum de las reuniones del Consejo.- La presencia ejectiva de la mihad por <u>Artículo 27.-</u> Decisiones del Consejo.- Las decisiones del Consejo de Administración serán tomadas por siempre mayoría de votos de los miembros presentes o representados. En caso de empate en las votaciones, el voto del presidente será preponderante.

Todas las decisiones del consejo o algunas de ellas podrán ser adoptadas en un acta suscrita por sus miembros sin necesidad de reunión presencial. El voto de los miembros podrá expresarse a través de cualquier medio electrónico.

Toda concesión que intervenga entre la sociedad y unos de sus administradores debera ser sometida a la autorización previa del consejo de administración. El presidente del Consejo de Administración deberá conunicar a los comisarios de cuentas todas las convenciones que sean autorizadas por el Consejo y las someterá a la aprobación de la Asamblea General. Los comisarios de Cuentas presentaran un informe especial a la asamblea, la cual decidirá teniendo en cuenta el mismo.

Artículo 28.- Actas del Consejo, copias y extractos.- Las decisiones del Consejo se comprobaran por actas inscritas en el registro especial que firmarán por lo menos el Presidente o el Administrador que haya presidido la reunión y el Secretario.

Las copias o extractos de dichas actas harán fe cuando estén certificadas por el Presidente del consejo y por el secretario del mismo o quien haga su veces.

El acta de la reunión indicará los nombres y las demás generales de los administradores presentes, excusados, ausentes, o representados y, en estos últimos casos, el nombre del representante y del poder recibido. La misma dará constancia de la presencia o ausencia de las personas convocadas a la reunión en virtud de disposición legal, así como de la presencia de cualquier otra persona que, por acuerdo del consejo, haya asistido a toda la reunión o parte de la misma.

Artículo 29.- Comprobación de los miembros presentes en una reunión del Consejo.- La justificación del número de administradores que haya tomado parte en una decisión del Consejo, resulta, frente a los terceros, de una enunciación en el acta de deliberación. La comprobación del poder otorgado por el Consejo en una de sus reuniones, resulta de una copia del acta de dicha reunión o de un extracto de la misma que contenga el expresado mandato.

Articulo 30.- Poderes del Consejo de Administración.- Sujeto a las condiciones, atribuciones y limitaciones que de tiempo en tiempo imponga la Asamblea General de Accionista, el Consejo de Administración está encargado de la dirección y administración de la sociedad, y está investido por los poderes más extensos para hacer autorizar los actos de administración y disposición, con exclusión únicamente de los actos reservados a la Asamblea General.

En consecuencia, representa a la sociedad en su vida interna y en su vida externa es decir, tanto respecto a los accionistas como respecto de los terceros.

Corresponde especialmente al Consejo de Administración, sin que la siguiente enumeración sea necesariamente limitativa:

Adquirir bienes muebles o inmuebles, valores y créditos, venderlos, gravarlos, protecarlos cederlos y en cualquier forma disponer de los mismos.

SANTO DOMINGO

- 2. Autorizar la apertura o cierre de las cuentas bancarias de la sociedad;
- Celebrar toda clase de contrato, transigir, comprometer, percibir valores, endosar, ceder, transferir y suscribir cheques, giros, pagares, letras de cambio y demás efectos de comercio, títulos y rentas;
- A Historia
- 4. Dar y tomar dinero a préstamo y realizar todos los actos de riguroso dominio;
- 5. Autorizar la Venta, cesión, permuta y traspaso toda clase de bienes muebles o innuebles, así como cualesquiera otros relativos al objeto social; recibir el pago de esas ventas o la diferencia de estimación en las permutas, cesiones y traspasar y oborgar descargos;
- Ejercer las acciones judiciales, sea como demandante o demandados;
- Mantener en depósito los fondos de la sociedad en bancos del país o en el extranjero y girar o librar cheques con cargos a esos fondos;
- 8. Determinar la inversión y colocación de capital disponible;
- 9. Proceder a efectuar embargos y suspenderlos o cancelarlos;
- Constituir hipotecas, privilegios, anticresis, prendas o afectar de cualquier otro modo los bienes de la sociedad y cancelar y radiar tales hipotecas y demás garantías;
- 11. Convocar la Asamblea General siempre que lo creyere oportuno;
- 12. Preparar un informe de gestión anual al cierre de cada ejercicio, que deberá contener los estados financieros auditados de la sociedad, una exposición detallada de la evaluación de los negocios y la situación financiera y el resultado de operaciones de la sociedad, un detalle de las inversiones y la forma en que se realizaron, las adquisiciones de las participaciones propias, las operaciones realizadas con sus filiarles u subsidiarias, si las lubiere, una descripción de los eventos subsecuentes ocurridos entre la fecha de cierre del ejercicio y la fecha de preparación del informe de gestión que pudieren afectar significativamente la situación financiera de la sociedad, con su justificación contable, todas las transacciones entre partes vinculadas, si las hubiere, la localidades en que opera la sociedad, los factores de riesgo y los procesos legales en curso, los miembros de los órganos de gestión y administración, y cuando en el curso de un ejercicio una sociedad haya asumido el control de otra, en las condiciones referidas anteriormente o haya tomado participación en el capital de otra, se hará mención también de esa situación en el informe de gestión anual.
- 13. Establecer y aprobar las políticas, los procedimientos y los controles necesarios para asegurar la calidad de la información financiera contenida en los estados financieros y en el informe fe gestión, así como la calidad de la información financiera que sirva de base para la preparación de los estados financieros y la que se entregue a las entidades gubernamentales, accionistas o terceros;
- 14. Nombrar y sustituir funcionarios y empleados y determinar la retribución y, en general, realizar todos los demás actos que fueren necesarios o útiles, a su juicio para la buena marcha de la succesarios de la sociedad.



OMERCIO Y PRODUCCION

Erset

Articulo 31.- Delegación de poderes.- El Consejo de Administración puede, para el despacho y gestión de los negocios sociales, delegar todo o parte de sus poderes en uno o varios administradores, o en una o varias personas extrañas al Consejo, sean o no accionistas.

En el acto de delegación se determinará y reglamentará las atribuciones de la o las personas a quienes haya hecho la delegación.

El Consejo de Administración puede también con la misma autorización, conferir a cualquier persona, por mandato especial, poderes, sean permanentes, sean para un objeto determinado: a cambio de una remuneración fija o proporcional de los beneficios.

Los miembros del Consejo de Administración serán responsables frentes a la sociedad por actos de las personas a quienes hayan delegado poderes.

Articulo 32.- Firma de los actos.- Los actos decididos por el Consejo de Administración así como los autorizados por el Asamblea General; los retiros de fondos y valores; los cheques u órdenes contra bancos, deudores, depositarios, serán válidamente firmados por el Presidente del Consejo, excepto cuando la Asamblea haya delegado tales funciones en uno o varios administradores o en uno o varios mandatarios generales; cuyo caso serán firmados por el o los miembros delegados, o por dichos mandatarios.

Artículo 33.- Remuneración y Responsabilidad de los Miembros del Consejo.- La Asamblea General Ordinaria Anual determinará el monto de la remuneración que recibirán los Miembros del Consejo de Administración. Dicha remuneración podrá ser una o varias de las siguientes:

- Una participación en las ganancias deducida de los beneficios líquidos y después de cubierta la reserva legal y estatutaria. Esta participación no podrá exceder el diez por ciento (10%) de las referidas ganancias aplicadas al conjunto de los administradores. Esta retribución se podrá convenir con independencia de los sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter, permanente;
- Una suma fija anual, a titulo de honorarios, por asistencia a las reuniones, dispuestas
 por la asamblea general ordinaria anual y cuyo monto será incluido en los gastos de
 explotación;
- Sumas excepcionales para las misiones o los mandatos confiados a los Directores que puedan ser atribuidas por el Consejo de Directores.

Los miembros del Consejo de Administración serán solidariamente responsables frente a los accionistas y los terceros de:

- La exactitud de la suscripción y los pagos que figuren como realizados por los accionistas durante la vida de la sociedad;
- La existencia real de los dividendos distribuidos;

3. A aveguaritad de los libros o asientos que tengan a su cargo; comencio y enopycoion c

DOCUMENTO REGISTRADO Eizet

7,

pagado, a los liquidadores, convoca a los accionistas en asamblea General y fija la hora de la reunión y el día de la convocatoria.

La convocatoria se hará veinte (20) días de antelación, por carta-circular, o por correo electrónico o cualquier otro medio de efectiva divulgación.

Las convocatorias deberán contener además de lo indicado precedentemente las siguientes enunciaciones:

- 1. La denominación social, seguida de sus siglas;
- 2. El monto del capital social autorizado y suscrito y pagado;
- 3. El domicilio social;
- 4. El numero de matriculación de la sociedad en el Registro Mercantil y en el Registro Nacional de Contribuyentes;
- 5. El día, la hora y el lugar de la asamblea;
- 6. El carácter de la asamblea;
- 7. El orden del día;
- 8. El ligar del depósito de los poderes de representación, y.
- 9. Las firmas de las personas convocantes.

Cualquier Asamblea General podrá reunirse sin necesidad de convocatoria, constitutre no regularmente y tomar toda clase de acuerdos, cuando se encuentren presentes o debidamente representadas la totalidad de la Acciones suscritas y pagadas de la sociedad.

Artículo 38.- Lugar de las Asambleas.- Las asambleas se reunirán en el domicilio social de la sociedad.

Articulo 39.- Quórum de las Asambleas.- La Asamblea General Ordinaria deberá estar compuesta por accionistas que representen por lo menos la mitad el capital social. Si la Asamblea no alcanzare ese número se reunirá de nuevo en virtud de nueva convocatoria, y en esta segunda reunión deliberará válidamente cualquiera que sea la proporción del capital representado en ella, pero solamente sobre los asuntos indicados en la primera convocatoria.

Las Asambleas Generales que hayan de deliberar sobre modificaciones de los estatutos o sobre disolución de la sociedad, no estarán regularmente constituídas ni deliberarán válidamente si no se componen de un numero de accionistas que representen por lo menos las dos terceras parte (2/3) del capital social; si no llegaren a las dos terceras parte (2/3) de las acciones suscritas y pagadas harán una segunda convocatoria que el quórum será la mitad (1/2) de dichas acciones.

la arta Negdiffus quotuda en el último caso, la asamblea podrá ser prorrogada para una fecha stectim en de los des (2) meses siguiente. SANTO DOMINGO

DOCUMENTO

 El cumplimiento de las demás obligaciones que le imponen la ley y los presentes estatutos.

Los administradores serán responsables, individual o solidariamente según el caso, hacia la sociedad o frente a los terceros, por las infracciones a las disposiciones legales o reglamentarias aplicables a las sociedades anónimas; por la violación a los estatutos, de sus deberes y obligaciones, y por las faltas cometidas en su gestión. Sin embargo, estarán exentos de responsabilidad quienes hayan dejado constancia en actas de su oposición o comunicado fehacientemente la misma a la sociedad dentro del plazo de diez (10) días, contados a partir de la reunión en que se haya adoptado la resolución o de la fecha en que se haya tomado conocimiento de ella.

TITULO CUARTO Del Comisario de Cuentas.

Artículo 34.- Nominación del Comisario.- La Asamblea General podrá o no nombrar un Comisario encargado de rendir a la Asamblea General Ordinaria Anual del año siguiente el informe sobre la situación económica y financiera de la sociedad al que se refiere la Ley No. 479-08 de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales del Responsabilidad Limitada y sus modificaciones.

En caso de ser nombrado, deberá cumplir con las funciones y el periodo establecido por la ley. Podrá ser o no accionistas, administrador de empresa, finanzas o economía, con no menes de tres (3) años de experiencia en su profesión.

TITULO QUINTO

De las Asambleas Generales

Artículo 35.- Asambleas Generales.- La Asamblea General es la reunión de los accionistas en la forma y condiciones estipuladas por las leyes y en los presentes estatutos. Cuando está regularmente constituida representa la universalidad de los accionistas, aun a los ausentes, los disidentes, los incapaces, y sus decisiones no serán susceptibles de ningún recurso.

Articulo 36.- División de las Asambleas.- Además de la Asamblea General Constitutiva, las Asambleas Generales se dividen en Ordinarias y Extraordinarias; se llaman ordinarias las Asambleas cuyas decisiones se refieren a hechos de gestión o de administración, o a un hecho cualquiera de aplicación o de interpretación de los estatutos.

Se llaman extraordinarias las asambleas cuyas decisiones recaen sobre la introducción de una modificación cualquiera a los estatutos, o sobre la fusión y/o disolución de la sociedad o su transformación en cualquiera de las otras clases de sociedades autorizadas por la ley.

Articulo 37.- Convocatoria y fecha de la Asamblea.- La Asamblea General Ordinaria Anual se reunirá en sección ordinaria, en el lugar, día y a la hora que indique la convocatoria. Si ese día fuere feriado, la reunión tendrá lugar el día siguiente laborable.

Ersu



definis autos, el Consejo de Administración, o los comisarios de cuenta o por un arto de signado en justicia en virtud de sentencia rendida por el juez de los referimientos en como en como en como de urgencia), o se de acciones que representen, al menos, la decima parte (1/10) del capital suscripto y

DOCUMENTO REGISTRADO Cuando se trata de modificaciones en los estatutos que no se refieren ni al objeto ni a la forma de la sociedad, si una primera asamblea no reúne el quórum arriba indicado, se puede convocar una segunda asamblea, con veinte (20) días de antelación, mediante dos avisos con intervalos de cinco (5) días cada uno, publicados en un periódico de circulación nacional.

Esta convocatoria reproducirá la orden del día, indicando la fecha y el resultado de la precedente asamblea. La segunda asamblea deliberará válidamente si se compone de un numero de accionistas que representen la mitad (1/2) por lo menos del capital social. Si estas dos asambleas sucesivas no pueden válidamente deliberar por no reunir los quórum arriba indicados, de considerará legalmente rechazada la proposición.

Articulo 40.- Composición de las Asambleas.- Todo accionista tiene derecho de asistir a la paramblea General sea cual fuere el número de acciones que posea, pero estará obligado a presentar o las acciones de que sea propietario o un certificado del Secretario del Consejo de Administración de los votos que le corresponde.

Articulo 41.- Mandatario de los accionistas.- Todo accionista puede hacerse representar en la Asamblea General por un mandatario, el cual puede ser o no accionista. Para poder concurrir a la Junta, el apoderado deberá depositar en el asiento social de la sociedad por lo menos un día antes de la reunión, una constancia del poder junto con las acciones de su mandante o con una certificación del Secretario del Consejo de Administración de los votos que le corresponden.

Se conviene contractualmente que las mujeres casadas podrán estar representadas por su marido si este último tiene la administración de sus derechos; los menores e incapaces por sus tutores y administradores; y las sociedades por una persona que justifique un mandato especial y regislas.

Articulo 42.- Directiva de la Asamblea.- La Asamblea Genera será presidida por el Presidente del Consejo de Administración, en su defecto por el Vicepresidente del Consejo y a falta de ambos por el accionista de mayor edad. En caso de que la Junta fuere convocada por una persona extraña al Consejo de Administración, es a esta persona a quien le corresponde la presidencia de la Asamblea General.

El Secretario del Consejo de Administración ejercerá las funciones de Secretario de la Junta y si dicho funcionario no asistiere a la reunión el Presidente de la Junta designará la persona que desempeñará dicho cargo en esa reunión. El Secretario podrá ser o no accionista.

El Secretario redactará y certificará una lista que contenga los nombres y domicilios de los accionistas presentes y representados y el número de acciones de que sean propietarios y los votos que corresponden a cada uno de ellos. Esta lista será también certificada por el Presidente de la Junta y leída a la misma, después de firmada por todo los accionistas presentes y representados.

Artículo 43.- Orden del Día.- El orden del día será redactado por el Consejo de Administración o por la persona que efectué la convocatoria de la Asamblea General (Liquidador, Comisario o Administrador Ad-Hoc)

La Asamblea General no deliberará más que sobre las proposiciones que figuren en el orden del día. Sin embargo, el Consejo de Administración o la persona que convoque la Asamblea General estara del grafia incluir en el orden del día toda la proposición que emane de accionistas que raposenta estara per la consignado por escrito en la consignado en la co

DOCUMENTO REGISTRADO Ensy

MD

Toda la resolución que fuere una consecuencia directa de la discusión provocada por un artículo del orden del día podrá ser sometida a votación.

Artículo 44.- Votos.- Las decisiones de la Asamblea General serán tomadas por mayoría de votos de los accionistas presentes o representados. En caso de empate el voto del Presidente de la Junta será preponderante si dicho Presidente es accionista de la sociedad.

En caso contrario será prependerante el voto del accionista que tenga o represente en la Junta mayor numero de acciones. Cada acción da derecho a un voto.

Los votos se expresarán con el levantamiento de la mano, a menos que el escrutinio secreto sea solicitado por accionistas que representen una tercera parte del capital representado en la Junta. En este último caso la Junta designará la persona o personas que ejercerán las funciones de escrutador.

Las resoluciones de las asambleas podrán ser adoptadas en un acta suscrita por todos los accionistas sin necesidad de reunión presencial.

Igualmente su voto podrá manifestarse a través de cualquier medio electrónico o digital. Ambas circunstancias deberán expresamente indicarse en el acta que se redacte al efecto.

Articulo 45.- Competencia de la Asamblea General Ordinaria.- Las Asambleas Generales Ordinarias son competentes para estatuir sobre todas las cuestiones que exceden a la competencia del Consejo de Administración; para conferir al Consejo las autorizaciones necesarias en caso de que sus poderes fueren insuficientes; para reglamentar las condiciones del mandato impartidos al Consejo de Administración y para determinar soberanamente el alcance de su competencia.

Corresponde en consecuencia a la Asamblea General Ordinaria:

- 1. Conocer del informe de los Comisarios sobre la situación de la sociedad y del balance y las cuentas presentadas por el Consejo de Administración.
- Conocer del informe del Consejo de Administración sobre la gestión anual y sobre los 1. negocios de la sociedad;
- Discutir, aprobar, enmendar o rechazar dichas cuentas; examinar los actos de gestión de los administradores y darles descargos;
- 4. Declarar los dividendos a repartir;
- Nombrar los miembros del Consejo de Administración, el Comisario y los Comisarios Suplentes y fijarles su remuneración de conformidad con los artículos 16, 35 y 37 de los estatutos sociales;
- Revocar y sustituir en cualquier época y sin indicación en el orden del día a los administradores por causas cuya importancia aprecia como único juez, soberanamente;

Conferirle al Consejo de Administración las autorizaciones necesarias en todos los casos

COMERCIO Y PRODUCCION

SANIOoD and Volladministradores a negociar con la sociedad

DOCUMENTO REGISTRADO



- Deliberar sobre la aplicación o interpretación de los estatutos;
- Regularizar cualquier nulidad, error u omisión cometido en la deliberación de una Asamblea General anterior;
- Acordar la participación de la sociedad en la constitución de consorcios, asociaciones, sociedades en participación según convenga a los intereses de la sociedad;
- Deliberar sobre las contestaciones surgidas entre los accionistas y la sociedad o sus representantes y emitir su opinión para los fines del artículo 67 de los estatutos.

Ninguna resolución de la asamblea general de accionista podrá tener por efecto extinguir una acción en responsabilidad contra los administradores por una falta cometida en el ejercicio de su mandato.

Artículo 46.- Competencia de las Asambleas Generales Extraordinarias.- Las Asambleas Generales Extraordinarias son Asambleas excepcionales. Ellas estatuyen sobre todo la composición que tienda a introducir modificación cualquiera de los estatutos.

Corresponde principalmente a la Asamblea General Extraordinaria conocer:

- Del cambio de nombre de la sociedad y del traslado del asiento social fuera de la ciudad de Santo Domingo;
- Del aumento del capital una o más veces, sea por vía de aportes en naturaleza, sea por aportes en especie o por aplicación de los fondos de reserva o por cualquier otro medio;
- 3. Del cambio, extensión o transformación del objeto de la sociedad;
- De la reducción del capital por vía de resarcimientos de acciones o de otra manera;
- De la reunión o fusión de otra sociedad constituida o que fuere a constituirse;
- De la enajenación de todo el activo social por medio de venta, traspaso, aportes o de ofra manera;
- De la modificación de la forma o naturaleza de la sociedad;
- De la duración del consejo de Administración;
- 9. De las limitaciones del derecho de preferencia;
- De la reducción del tiempo de duración de la sociedad o de su disolución;
- De la modificación del reparto de los beneficios y de la creación de acciones preferidas;
- De la transformación de la presente sociedad en cualquiera de las formas reconocidas por las leyes:
- De la modificación de la forma y condiciones de transformación de títulos;
- 14. De la transformación, escisión, disolución y liquidación de la sociedad;
- 15. De la composición, el voto y los poderes de la Asamblea General Ordinaria y de la Extraordinaria y en general de la modificación de cualquier artículo de los presentes estatutos.

Artículo 47.- La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria al mismo tiempo.- La Asamblea General puede ser Ordinaria y Extraordinaria al mismo tiempo si reúne las condiciones indicadas en los presentes estatutos.

Antereo 187 Artas de la Asamblea General.- Las deliberaciones de la Asamblea General se comprobaran por las actas inscritas sobre un registro especial y firmado por el Presidente y el Secretaria de la Asamblea y dos por lo menos de los accionistas presentes.

DOCUMENTO

Erset



Las copias y extractos de dichas actas se harán fe cuando estén firmadas por el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración o quienes hagan sus veces y lleven el sello de la sociedad

TITULO SEXTO Derecho de Información

Artículo 49.- Todos accionista cuya participación representen por lo menos el cinco por ciento (5%) del capital de la sociedad, tendrá derecho de conocer en todo tiempo la condición económica y las cuentas de la sociedad.

TITULO SEPTIMO Inventario.- Beneficio.- Reserva.-

Artículo 50.- Año Social.- El año social comienza desde el primero (1ro) de enero y termina el treinta y Uno (31) de diciembre de cada año.

Articulo 51.- Inventario.- Al final de cada año social se levantará un inventario general del activo y del pasivo social.

El inventario, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas serán puestas a disposición del Comisario cuarenta (40) días antes de la fecha fijada por la Asamblea General Ordinaria a la cual deberán ser presentados.

Todo accionista puede, durante los quince (15) días que preceden a la Asamblea General Ordinaria, tomar comunicación en el asiento social, del inventario y de la lista de accionistas y hacerse entregar, a sus costas, copias del balance que resume el inventario y el informe del Comisario.

Articulo 52.- Amortizaciones de depreciación.- En cada inventario, el Consejo de Administración tendrá en cuenta las depreciaciones que pudieren haber sufrido en su valor los objetos que componen el activo social, y hará las amortizaciones que juzgue conveniente.

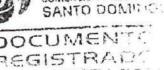
Articulo 53.- Beneficios Netos.- Los productos de la sociedad, según resulte del inventario que deberá ser levantado al final de cada año social, después de deducidos todos los gastos, cargas sociales y las amortizaciones, constituyen los beneficios netos.

Articulo 54.- Reparto de los Beneficios.- De los beneficios netos obtenidos anualmente se separará un cinco por ciento (5%) para la constitución del fondo de reserva legal. No será obligatorio separar dicho porcentaje, cuando el fondo de reserva hubiere alcanzado una suma igual a la decima parte del capital.

El remanente constituirá la cantidad a repartir como dividendo entre los accionistas. El pago de los dividendos se hará en la fecha que determine la Asamblea General.

TITULO OCTAVO Disolución. - Liquidación

Artículo 55.- Disolución de la sociedad.- El Consejo de Administración o cualquiera de sus miembros estarán obligados a promover la reunión de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas con el objeto de decidir si la sociedad debe continuar funcionando o si debe promocharse de disolución, por las siguientes causas:



COMERCIO Y PRODUCE.

OGARTZIB39 DOCUMENTO

ODNIMOD OTHAS content 8 sinded deux patritmonio;

nos asientos contables y registros sociales de la sociedad, y velar por

inquidación;

sociedad al tiempo de comenzar sus funciones con referencia al día en que se inicie la I. Suscribit, conjuntamente con los administradores, el inventario y el balance de la

Incumbirá a los liquidadores de la sociedad:

por el o los liquidadores.

liquidación. Las copias o extractos de las actas de las deliberación de la junta serán certificadas general hardin sin reservas ninguna, todo lo que consideren necesario o conveniente a la y levantamientos con o sin pagos, celebrarán arreglos, transigirán en todo estado de causa y, en ejercerán como demandante o como demandados, todas las acciones, consentirán desistimientos Los liquidadores representarán a la sociedad respecto de los terceros, y en consecuencia,

.2011110129

los liquidadores y se efectuarán en la forma y condiciones establecidas por los presentes Las convocatorias, reuniones y deliberaciones de la Asamblea General serán autorizadas por ello

poderes y derechos, hasta la completa liquidación de la sociedad.

Durante la liquidación, la Asamblea General continuará actuando válidamente, con todos sus

ozpjduaz ns

encuentren impedidos, la Asamblea General convocada por el accionista más diligente proveerá En caso de que hayan sido designados el o los liquidadores y estos hayan dimitido o se

Consejo asumirá la representación plena y la practicará de acuerdo con la ley. Junta no establece la forma de liquidación ni nombra los liquidadores o el liquidador único, el practicarla, cesando el Consejo de Administración desde ese momento en sus funciones, si esa regiamentará el modo de liquidación la sociedad y designará la o las personas que hayan de Articulo 56.- Liquidación.- En caso de disolución de la sociedad la Asamblea General

capital suscrito y pagado con derecho de voto. concurrencia de accionistas a la misma sea adoptada al menos por la dos tercera partes (2/3) del La Asamblea General Extraordinaria podrá decidir sobre la disolución, siempre y cuando la

Por la reducción del número de accionistas a menos de dos (2) en un periodo de un año;

- Por la fusión o escisión total de la sociedad;
- Por la reducción del capital social por debajo del minimo legal;
- construction in medida sufficiente;
- inferior de la milad del capital social suscrito y pagado, al menos que éste se reduzon o Por consecuencia de pérdidas que dejen reducido el patrimonio social a una cartifidad

resulte imposible su funcionamiento:

- 2. Por la imposibilidad manifiesta de la sociedad de realizar su objeto social de modo que
 - Por cumplimiento del termino de duración fijado en los estabutos sociales;

- Realizar aquellas operaciones comerciales pendientes y las nuevas que sean necesarias para la liquidación de la sociedad;
- 4. Enajenar los bienes sociales;
- Percibir los créditos en la cuantía necesaria para satisfacer a los acreedores;
- 6. Concertar transacciones y arbitrajes cuando así convenga a los intereses sociales;
- Pagar a los acreedores y a los socios ateniéndose a las normas que se establecen en los estatutos y en la ley; y,
- 8. Ostentar la representación de la sociedad para el cumplimiento de los indicados fines.

El liquidador depositará en el Registro Mercantil los documentos relativos a la disolución de la sociedad y a su nombramiento. Dentro del mes de su designación, deberá proceder a publicar en un periódico de amplia circulación nacional un extracto de dichos documentos, con los señalamientos de tales depósitos y de las demás informaciones pertinentes, que incluyen el lugar para el envió de la correspondencia y la notificación de los actos concernientes a la liquidación.

Artículo 57.- Aplicación del producido de la liquidación.- A la expiración de la sociedad y después del pago integro y definitivo de todas las deudas y cargas sociales, el activo restante será empleado para rembolsar primeramente las sumas en capital liberado y no amortizado que represente las acciones. Lo demás será dividido en partes iguales entre todos los accionistas.

TITULO NOVENO Contestaciones

Articulo 58.- Contestaciones entre los accionistas o entre éstos y la sociedad.- todas las contestaciones que pudieren suscitarse durante el curso de la sociedad o su liquidación, sea entre los accionistas y la sociedad o sea entre los accionistas entre si, en razón de los negocios sociales serán sometido de conformidad con la ley, a los tribunales competentes del lugar del asiento social, en donde los accionistas deberán hacer elección de domicilio para que les sean notificados los emplazamientos y demás actuaciones judiciales. A falta de elección de domicilio, los emplazamientos y demás actos judiciales, les serán notificados en el despecho de uno cualquiera de los procuradores fiscales del asiento social.

Artículo 59.- Condiciones a que deben sujetarse los accionistas para intentar una acción en contra de la sociedad.- Ningún accionista podrá intentar una acción contra la sociedad o sus representantes, sin que haya sido diferida previamente a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la cual rendirá un informe que será sometido a los tribunales competentes al mismo tiempo de la demanda.

TITULO DECIMO Inscripción y Registro

Articulo 60.- Publicidad.- El portador de la copia de los presentes estatutos y de todos los actos y actas relativas a la constitución de la sociedad, tiene el poder necesario para hacer depósito y registro establecidos por la ley.



GE LOS ESTATUTOS SOCIALES***********************

DOCUMENTO BEGISTRADO

DECIMA RESOLUCIÓN/ NOMBRAMIENTO DEL CONSEJO ADMINISTRACION.

La Asamblea General Extraordinaria de la sociedad comercial EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S., RESUELVE NOMBRAR el consejo de Administración de la Compañía por un periodo de Dos (2) años, designando a los señores:

Presidente Vice-Presidente Secretario

Edmon Elias Barnichta Geara Edmon Elias Barnichta Brache Gabriel Elias Barnichta Llaverias

Las generales del secretario Gabriel Elias Barnichta Llaverias, son la siguientes: dominicato, mayor de edad, portador de la cedula de identificación personal No. 001-1919137-7, domiciliado Santo Den la Av. España No. 117, Villa Duarte, Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo.

DECIMA PRIMERA RESOLUCIÓN/PODER

La Asamblea General Extraordinaria de la sociedad EMPRESAS INTEGRADAS, S. A. S., OTORGA todos los poderes al portador de la presente acta para realizar las gestiones que fueran de lugar.

Agotados todos los puntos del Orden del Día y no existiendo nada más que tratar, la Presidencia ordenó que se levantara la sesión a las Siete (7:00 P.M.) horas de la tarde, en fe de lo cual se redactó la presente acta, la cual después de leída y aprobada fue firmada por los accionistas presentes.

SR. EDMON E. BARNICHTA GEARA Accionista EDMON E. BARNICHTA BRACHE Accionista

CERTIFICACION:

Los suscritos, Presidente y Secretaria, hacen constar que su visto bueno y certificación de la presente Acta la cual es correcta y verdadera. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, hoy día Veintitrés (23) días del mes de Junio del año Dos Mil Catorce (2014).

VISTO BUENO:

SANTO DOMINO

CERTIFICO:

GISSEL J. SUERO MONTILLA
Secretaria

DOCUMENTO



Estados Financieros (con el Informe de los Auditores Independientes)

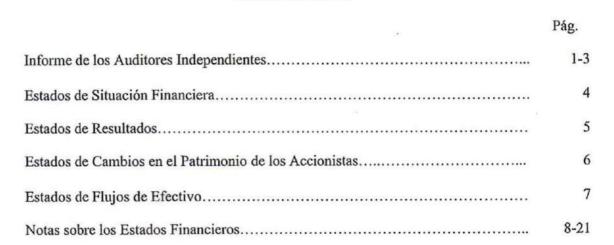
31 de diciembre de 2022 y 2021





Estados Financieros

Tabla de Contenido











INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Directores y Accionistas de: Empresas Integradas, SAS.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Empresas Integradas, SAS, los cuales comprenden a los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y 2021 y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo, correspondiente a los años terminados en esas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Empresas Integradas, SAS. al 31 de diciembre de 2022 y 2021, así como sus resultados, cambios en el patrimonio de los accionistas y sus flujos de efectivo correspondientes a los años terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Fundamento de la Opinión

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección de Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía, de acuerdo con el Código de Ética para Contadores Públicos (Código de Ética de IESBA) junto con los requerimientos de ética emitidos por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD) que son aplicables a nuestra auditoria de los estados financieros en la República Dominicana y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y es apropiada para nuestra opinión de auditoria.

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la Compañía en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, así como del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha y revelar, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y el uso de la base de contabilidad de negocio en marcha, a menos que la administración tenga la intención liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o bien no tenga otra alternativa razonable.





TARIO,

Los encargados del gobierno de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del auditor en relación la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros considerado en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o por error así como emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría siempre va a detectar errores materiales cuando existan. Equivocaciones pueder surgir por fraude o error y se considera material si, individualmente o en conjunto, podría esperarse razonablemente que influirán en las decisiones económicas de que los usuarios toman, con base de los estados financieros.

Como parte de una auditoria, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoria. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
- Evaluamos que las políticas contables aplicadas son apropiadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las correspondientes revelaciones presentadas por la administración.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso, por la administración, de la base de contabilidad de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre la existencia o no de una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, es requerido que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la información correspondiente revelada en los estados financieros o, si tales revelaciones no son apropiadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pudieran ocasionar que la Compañía no pueda continuar como un negocio en marcha.





 Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo la información revelada y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la Compañía en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Carlos Valenzuela
C. P. A., Exequatur 342-92

24 de abril de 2023 Santo Domingo, R. D. VAS

VAG Auditores Asociados ICPARD No. 99424 República Dominicana

Allinial Global



Estados de Situación Financiera Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

(Valores expresados en RD pesos)

| | 2022 | 2021 | 1 |
|---|--------------------------|--------------------------|------|
| Activos | | | 13 |
| Circulantes: | | 1.50.000.010 | |
| Efectivo en cajas y bancos (nota 5) | 130,477,876 | 159,222,849 | AU |
| Cuentas por cobrar (nota 6) | 231,907,534 | 101,202,010 | TO |
| Inventarios | 18,628,949 46,478,434 | 13,910,811 48,420,597 | |
| Gastos pagados por anticipado (notas 7 y 15) | 40,470,434 | | |
| Total activos circulantes | 427,492,793 | 409,544,133 | |
| Mobiliarios y equipos neto (nota 8) | 31,943,963 | 33,834,493 | MAT |
| Otros activos (nota 9) | | 3,121,095 | Sant |
| Total activos | 459,436,756 | 446,499,721 | |
| Pasivos | | | |
| Circulantes: | | | |
| Cuentas por pagar (nota 10) | 94,465,613 | 79,498,298 | |
| Acumulaciones y retenciones por pagar (nota 11) | 3,293,447 | 753,835 | |
| Impuesto sobre la renta por pagar (nota 15) | • | | |
| Total pasivos | 97,759,060 | 80,252,133 | |
| Patrimonio de los accionistas (nota 12): | | | |
| Capital pagado | 30,000,000 | 30,000,000 | |
| Reserva Legal | 3,000,000 | 3,000,000 | |
| Beneficios acumulados | 298,297,444 | 309,616,594 | |
| Beneficio del periodo | 30,380,252 | 23,630,994 | |
| Patrimonio de los accionistas, neto | 361,677,696 | 366,247,588 | |
| Total pasivos y patrimonio de los accionistas | 459,436,756 | 446,499,721 | |

Las notas (1 a la 16) forman parte integral de los estados financieros.

VAST EISH

Estados de Resultados Por los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021

(Valores expresados en RD pesos)

| | 2022 | 202P 9 |
|--|--------------|----------------------------|
| Ingresos: | | 241,638,692 MATRICULA 2962 |
| Ingresos por venta | 384,146,075 | 241,638,692 |
| Alquileres | 14,629,640 | 13,403,633 |
| Total ingresos | 398,775,715 | 255,044,551 |
| Descuentos y devoluciones | | (76,857) |
| Ingresos netos | 398,775,715 | 254,967,694 |
| Menos: Costos de ventas | 306,590,765 | 192,869,430 |
| Beneficio bruto | 92,184,950 | 62,098,264 |
| Gastos operacionales y administrativos: | | |
| Compensaciones al personal (nota 13) | 15,844,925 | 7,767,497 |
| Gastos de ventas | 2,953,988 | 2,276,214 |
| Arrendamientos | 8,078,042 | 7,133,674 |
| Honorarios profesionales | 3,912,859 | 608,306 |
| Reparación y mantenimientos | 1,770,271 | 1,827,584 |
| Depreciación | 2,011,686 | 2,117,972 |
| Gastos de licitaciones | 1,482,209 | 1,125,415 |
| Combustibles y lubricantes | 2,031,138 | 1,428,078 |
| Cuentas incobrables | - | 6,658,755 |
| Suministros, impresos y útiles de oficina | 1,069,160 | 1,248,979 |
| Servicios de seguridad | 883,632 | 782,609 |
| ITBIS por proporcionalidad | 889,236 | 879,565 |
| Servicios de legalizaciones | 2,614,720 | 347,500 |
| Servicios de cómputos | 1,553,438 | 870,158 |
| Servicios telefónicos | 805,767 | 776,338 |
| Otros gastos operacionales y administrativos (nota 14) | 3,471,741 | 4,016,441 |
| Total gastos operacionales y administrativos | 49,372,812 | 39,234,149 |
| Beneficio en operaciones | 42,812,138 | 22,864,115 |
| Otros ingresos (gastos) no operacionales: | | |
| Gastos financieros | (1,027,514) | (793,727) |
| Intereses ganados | 3,126,164 | 10,059,775 |
| Diferencia cambiaria | (3,516,657) | (163,674) El oct |
| Otros ingresos varios | 265,718 | 466,061 |
| | (1,152,289) | 9,568,435 |
| Beneficio antes de impuesto sobre la renta | 41,659,849 | 32,432,550 |
| Impuestos sobre la renta (nota 15) | (11,279,597) | (8,801,556) |
| Beneficio neto | 30,380,252 | 23,630,994 |
| | | |

Las notas (1 a la 16) forman parte integral de los estados financieros.

VAG Auditores Asociados

ICPARD No. 99424

República Dominicana



Estados de Cambios en el Patrimonio de los Accionistas Por los años terminados el 31 de diciembre 2022 y 2021

(Valores expresados en RD pesos)

| | Capital en acciones | Reserva Legal | Beneficios acumulados | Patrimonio de los accionistas |
|-----------------------------------|---------------------------|------------------|--------------------------|-------------------------------------|
| Saldo al 31 de diciembre del 2020 | 30,000,000 | 3,000,000 | 310,084,055 | 343,084,055 |
| Ajustes años anteriores | | | (108,998) | (108,998) |
| Dividendos pagados | | - | (358,463) | (358,463) |
| Beneficio del periodo | | | 23,630,994 | 23,630,994 |
| Saldo al 31 de diciembre del 2021 | 30,000,000 | 3,000,000 | 333,247,588 | 366,247,588 |
| Dividendos pagados | | - | (35,111,228) | (35,111,228) |
| Ajustes años anteriores | - | - | 161,084 | 161,084 |
| Beneficio del periodo | _ | - | 30,380,252 | 30,380,252 |
| Saldo al 31 de diciembre del 2022 | 30,000,000 | 3,000,000 | 328,677,696 | 361,677,696 |

Las notas (1 a la 16) forman parte integral de los estados financieros.

VACT



Estados de Flujos de Efectivo Por los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021

(Valores expresados en RD pesos)

| | 2022 | 2021 |
|--|--------------|---------------|
| Conciliación entre el beneficio y el efectivo neto provisto | | |
| por las actividades de operación: | | |
| Beneficio neto | 30,380,252 | 23,630,994 |
| Ajuste para conciliar el beneficio neto con el efectivo neto provisto por las actividades de operación: | | |
| Deprecación | 2,011,686 | 2,117,972 |
| Amortización mejora | 671,094 | 671,094 |
| Ajustes años anteriores | 161,084 | (108,998) |
| Cambios en activos y pasivos: | | |
| Cuentas por cobrar | (43,917,658) | (99,747,470) |
| Inventarios | (4,718,138) | (7,650,723) |
| Gastos pagados por anticipado | 1,942,163 | 8,911,196 |
| Otros activos | 2,450,001 | (2,450,000) |
| Cuentas por pagar | 14,967,315 | (69,571,025) |
| Acumulaciones y retenciones por pagar | 2,539,612 | 525,296 |
| Total ajustes | (23,892,841) | (167,302,658) |
| Efectivo neto provisto por las actividades de operación | 6,487,411 | (143,671,664) |
| Flujos de efectivo por las actividades de inversión: | (121.156) | (219 667) |
| Adquisición de propiedad, mobiliario y equipos | (121,156) | (218,667) |
| Efectivo neto usado en las actividades de inversión | (121,156) | (218,667) |
| Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento: | (25 111 229) | (259.462) |
| Pago de dividendos | (35,111,228) | (358,463) |
| Efectivo neto provisto por actividades de financiamiento | (35,111,228) | (358,463) |
| Variación neta de efectivo | (28,744,973) | (144,248,794) |
| Efectivo al inicio de año | 159,222,849 | 303,471,643 |
| Efectivo al final de año | 130,477,876 | 159,222,849 |
| | | |

Las notas (1 a la 16) forman parte integral de los estados financieros.

JAST

Notas sobre los Estados Financieros 31 de diciembre de 2022 y 2021

(Valores expresados en RD pesos)



1 Entidad

Empresas Integradas, SAS., es una compañía organizada bajo las leyes de la República Dominicana, que se dedica a la comercialización de artículos varios, tantos comestibles como no comestibles, así como otras actividades relacionadas y de lícito comercio.

Su oficina principal está ubicada en la Ave. España No. 117, Villa Duarte, Santo Domingo, Este.

2 Bases de presentación

2.1 Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros están preparados en base a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's).

La emisión final de los estados financieros fue aprobada por la Gerencia en fecha -- de -- de 2023.

2.2 Base de medición

Los estados financieros han sido preparados en base al costo histórico.

2.3 Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros están expresados en pesos dominicanos (RD\$), que es la moneda funcional de la compañía.

2.4 Uso de estimados y juicios

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera requiere que la administración haga juicios, estimados y suposiciones que afectan la aplicación de políticas de contabilidad y las cantidades reportadas de activos y pasivos, ingresos y gastos. Los resultados de estas estimaciones y suposiciones podrían ser diferentes a los montos estimados.

Las estimaciones y suposiciones son revisadas continuamente y los efectos de los cambios, si algunos, son reconocidos en el período del cambio y períodos futuros afectados.

3 Principales políticas de contabilidad

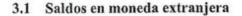
Las políticas contables indicadas más adelante han sido aplicadas consistentemente en los periodos presentados en estos estados financieros.

-8-VAG Auditores Asociados ICPARD No. 99424 República Dominicana

El Det

Notas sobre los Estados Financieros 31 de diciembre de 2022 y 2021

(Valores expresados en RD pesos)



Los activos y pasivos en monedas extranjeras se traducen a pesos dominicanos (RD\$), a la tasa de cambio vigente en el mercado a la fecha de los estados financieros. Los ingresos o gastos se traducen a pesos dominicanos (RD\$) usado la tasa vigente a la fecha de la transacción. Las diferencias resultantes de la traducción de los activos y pasivos se registran como ganancia (pérdida) en cambio de moneda extranjera en el renglón de ingresos (gastos) financieros en los estados de resultados que se acompañan.

La tasa de cambio del peso dominicano (RD\$) con relación al dólar de los Estados Unidos de América (US\$) era de RD\$57.14 y RD\$58.11 por cada US\$1.00 al 31 de diciembre de 2022 y 2021 respectivamente.

3.2 Instrumentos financieros

3.2.1 Activos financieros no derivados

Los instrumentos financieros no derivados comprenden el efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar e inversiones a largo plazo. Estos instrumentos son reconocidos al valor de adquisición, el cual se estima es igual al valor de mercado a la fecha de la operación, más los costos atribuibles a la adquisición.

Los instrumentos financieros no derivados son reconocidos, si la compañía tiene los derechos contractuales de recibir los beneficios y riesgos del instrumento. Los activos financieros son dados de baja cuando la compañía pierde el control y todos los derechos contractuales de esos activos.

El efectivo incluye los saldos en caja y los depósitos en cuentas bancarias.

La compañía clasifica los activos financieros no derivados de la siguiente manera: activo financiero al valor razonable con cambio en resultados, activos financieros mantenidos hasta el vencimiento y cuentas y partidas por cobrar.

Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados

Un activo financiero es clasificado al valor razonable con cambios en resultados si está clasificado como mantenimiento para negociación o es designado como tal en el reconocimiento inicial. Los activos financieros son designados al valor razonable con cambios en resultados si la compañía administra tales inversiones y toma decisiones de compra y venta con base en sus valores razonables de acuerdo con la administración de riesgo o la estrategia de inversión documentada por la compañía. En el reconocimiento inicial, los costos de transacciones atribuibles son reconocidos en los resultados a medida que se incurren. Los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados son valorizados al valor razonable y los cambios correspondientes son reconocidos en resultados.

Notas sobre los Estados Financieros 31 de diciembre de 2022 y 2021

(Valores expresados en RD pesos)



Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento

Si la compañía tiene la intención y capacidad de mantener los instrumentos de deuda hasta su vencimiento, estos activos financieros se clasifican como mantenidos hasta el vencimiento. Los activos financieros mantenidos hasta el vencimiento son reconocidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, los activos financieros mantenidos hasta el vencimiento se valorizan al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos las pérdidas por deterioro.

Cualquier venta o reclasificación de un monto que sea su fecha de vencimiento, resultaría en la clasificación de todas las inversiones mantenidas hasta el vencimiento para ser consideradas como disponibles para la venta, y provocaría que la compañía no pueda clasificar los instrumentos de inversiones como mantenidos hasta el vencimiento durante el año actual y los dos (2) años siguientes.

Cuentas y partidas por cobrar

Las cuentas y partidas por cobrar son activos financieros con pagos fijos o determinables que no se cotizan en un mercado activo. Estos activos inicialmente se reconocen al valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, las cuentas por cobrar se valorizan al costo amortizado, considerando el método de interés efectivo, menos las pérdidas por deterioro, para lo cual se crean reservas para cuentas incobrables.

Las cuentas y partidas por cobrar se componen de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.

3.2.2 Pasivos financieros no derivados

Inicialmente, la Compañía reconoce los instrumentos de deuda emitidos en la fecha en que se originan. La Compañía da de baja a un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales se cancelan o expiran.

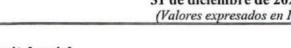
Los activos y pasivos financieros son compensados y el monto neto es presentado en el estado de situación financiera, solamente cuando la Compañía cuenta con un derecho legal para compensar los montos y tiene el propósito de liquidar sobre una base neta o de realizar el pasivo simultáneamente.

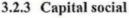
La Compañía mantiene los siguientes pasivos financieros no derivados: cuenta por pagar y acumulaciones por pagar.

Estos pasivos financieros son mantenidos y reconocidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valorizan al costo amortizado, usando el método de interés efectivo.

Notas sobre los Estados Financieros 31 de diciembre de 2022 y 2021

(Valores expresados en RD pesos)





Acciones comunes

Las acciones comunes son activos financieros negociables sin vencimiento que representan una porción residual de la propiedad de una empresa. Una acción común da a su propietario derechos tanto sobre los activos de la empresa como sobre las utilidades que esta genere, así como a opinar y votar sobre las decisiones que se tomen.

Las acciones comunes son clasificadas como patrimonio. Los costos incrementales atribuibles directamente a la emisión de acciones comunes son reconocidos como una deducción del patrimonio, neto de cualquier efecto tributario.

3.3 Propiedad, mobiliarios y equipos

3.3.1 Reconocimiento y medición

Las partidas de propiedad, mobiliarios y equipos son valorizadas al costo histórico menos la depreciación acumulada.

El costo incluye gastos que son directamente atribuibles a la adquisición del activo. El costo de activo construido por la propia entidad incluye el costo de los materiales y la mano de obra directa y cualquier otro caso directamente atribuible al proceso de hacer que el activo sea apto para trabajar para su uso previsto.

Cuando parte de una partida de propiedad, mobiliarios y equipos poseen vidas útiles distintas son registradas como partidas separadas (componentes importantes) de la propiedad, mobiliarios y equipos.

La ganancia y pérdida de la venta de una partida de propiedad, mobiliarios y equipos son determinadas cuando el precio de venta obtenido por la venta con los valores en libro de propiedad, mobiliarios y equipos y se reconocen netas dentro de otros ingresos (gastos) no operacionales en los resultados.

3.3.2 Desembolso subsecuentes

La Compañía capitaliza a su propiedad, mobiliarios y equipos, los desembolsos efectuados por reparaciones o reemplazo de un elemento de sus propiedades, cuando los mismos aumentan la capacidad de generar beneficios económicos futuros. Aquellos que no cumplan con estas características son llevados a resultados del período en que se incurren.

3.3.3 Depreciación

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo de un activo, menos su valor residual.

Un detalle de los años de vida útil utilizados es el siguiente:

Notas sobre los Estados Financieros 31 de diciembre de 2022 y 2021

(Valores expresados en RD pesos)



3.3.3 Depreciación (Continuación)

| Tipo de Activos | Años de Vida Util |
|------------------------------|-------------------|
| Edificios | 25 |
| Muebles y equipos de oficina | 5-10 |
| Otros equipos | 5-10 |

3.4 Deterioro de activos

3.4.1 Activos financieros

Los activos financieros son evaluados a la fecha de los estados de situación financiera para determinar si existe evidencia de deterioro. Un activo financiero es considerado que puede ser deteriorado si existe evidencia objetiva que indique que uno o más eventos han tenido efectos negativos en los flujos de activo estimados de ese activo.

La pérdida por deterioro de un activo financiero medido a costo amortizado es calculada como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente del estimado de flujos de efectivo descontado a la tasa de interés efectiva original. La pérdida por deterioro de un activo disponible para la venta es calculada con base en el valor razonable de dicho activo.

Los activos financieros individualmente significativos son evaluados por deterioro sobre la base individual. Los demás activos financieros son evaluados colectivamente en grupos que tienen características de riesgos similares.

Todas las pérdidas por deterioro son reconocidas en los resultados, cuando ocurren.

3.4.2 Activos no financieros

La Compañía evalúa el deterioro de sus activos no financieros, a excepción del impuesto sobre la renta diferido a la fecha de los estados de situación financiera, para determinar si existen indicios de deterioro. Si existen tales indicios, se estima su valor recuperable. El part

El valor recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es el mayor entre su valor de uso y el valor razonable, menos los costos de venta. El valor de uso es determinado en base a los flujos de caja descontados al valor presente, utilizando, una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos que puede tener en el activo. Para evaluar el deterioro son segregados los activos cuyo uso genera flujos de efectivo continuo, de aquellos activos que no generan flujos de efectivos continuos. Si el valor recuperable es menor que el valor en libros se reconoce una pérdida por deterioro, la cual es cargada a los resultados del período.

VACO

Notas sobre los Estados Financieros 31 de diciembre de 2022 y 2021

(Valores expresados en RD pesos)

3.5 Beneficios a los empleados

3.5.1 Prestaciones laborales

El Código de Trabajo de la República Dominicana en sus Art. 76 y 80, requiere que los patronos paguen un auxilio de preaviso y cesantía a aquellos empleados cuyos contratos de trabajo sean terminados sin causa justificada. La Compañía registra el pago de prestaciones como gasto en la medida en que los contratos de trabajo son terminados por ésta.

3.5.2 Beneficios a corto plazo

Las obligaciones por beneficios a empleados a corto plazo son medidas en base no descontada y son reconocidas como gastos a medida que el servicio relacionado se provee. La Compañía reconoce un pasivo por el importe que se espera pagar en efectivo a corto plazo por bonificación o participación de los empleados en los beneficios de la Compañía, cuando tiene una obligación legal o contractual presente de pagar ese importe como resultado de servicios prestados por el empleado y la obligación puede ser estimada fiablemente.

3.6 Reconocimiento de ingresos

La compañía reconoce sus ingresos por el método de lo devengado, es decir, cuando las ventas son realizadas.

3.7 Ingresos (gastos) no operativos, neto

Los ingresos (gastos) no operativos comprenden los intereses pagados, ganancias o perdida en ventas de activos, ganancia o perdidas en cambio de moneda, los dividendos ganados y otros. Los ingresos por intereses son reconocidos cuando incurren, utilizando el método de interés efectivo.

3.8 Impuesto sobre la renta

El gasto de impuesto sobre la renta está compuesto por el impuesto del año corriente, el impuesto de años anteriores y el crédito fiscal por pérdidas trasladables.

El impuesto sobre la renta corriente es el monto calculado sobre las bases establecidas por el Código Tributario de la República Dominicana y sus modificaciones. El impuesto sobre la renta diferido se origina por diferencias de tiempo entre el monto de los activos y pasivos según las Normas Internacionales de Información Financiera y los activos y pasivos reconocidos para propósitos fiscales, siempre y cuando éstas sean realizables. Este impuesto sobre la renta diferido es medido en base a la posibilidad de su recuperación futura.

El impuesto diferido activo es reconocido, sólo si es probable que las partidas que lo originan puedan ser aprovechadas fiscalmente al monto de revertirse.

Notas sobre los Estados Financieros 31 de diciembre de 2022 y 2021

(Valores expresados en RD pesos)

3.9 Valor de los instrumentos financieros

Los siguientes métodos y suposiciones fueron utilizados para estimar el valor razonable de cada clase de instrumento financiero:

- Efectivo, cuentas por cobrar, cuentas por pagar y acumulaciones por pagar, se determinó sobre la base del aproximado de sus valores en libro, debido al corto tiempo de vencimiento de esos instrumentos.
- El valor en libro de las inversiones a largo plazo fue estimado por el descuento de las salidas de efectivo futuro, utilizando la tasa de cambio promedio del mercado donde esas valoraciones fueron obtenidas.

3.10 Inventarios de mercancías y costos de venta

Los inventarios están valuados al costo o al valor neto realizable (valor del mercado) más bajo, utilizando el método Ultimo en Entrar Primero en Salir (UEPS). El costo de venta es registrado en base al costo de adquisición y otros costos relacionados.

4. Administración del riesgo financiero

La compañía está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

4.1 Riesgo crediticio

El riesgo crediticio es el riesgo de pérdida financiera de la Compañía si un cliente o una contraparte de un instrumento financiero, no cumple con sus obligaciones contractuales y surge, principalmente de las cuentas por cobrar.

Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar

El riesgo crediticio al que la Compañía está expuesta está influenciado principalmente por las características individuales de cada cliente.

Las cuentas por cobrar comerciales se refieren principalmente a los clientes de la Compañía, que están ligados directamente a las operaciones normales, entre otros.

Asimismo, la Compañía reconoce los ingresos y cuentas por cobrar que son generados por las ventas a contado y a créditos.

La Compañía establece una reserva para deterioro que representa su estimado de las pérdidas incurridas en las cuentas por cobrar comerciales, cuando estas ocurren.

Los componentes principales de esta reserva podrían estar compuestos por un elemento de pérdidas específicas que se relaciona con las exposiciones significativas individuales, y un elemento de pérdida colectiva establecida para grupos de activos similares en relación a las pérdidas en las que se han incurrido, pero no identificadas.

Notas sobre los Estados Financieros 31 de diciembre de 2022 y 2021

(Valores expresados en RD pesos)



El riesgo de liquidez es el riesgo de que Empresas Integradas, SAS., no cumpla con sus obligaciones financieras conforme su vencimiento.

MATRIC

La política de Empresas Integradas, SAS., para la administración del riesgo de liquidez es, tratar tener siempre suficiente liquidez, mediante la recuperación de sus cuentas por cobrar y planificación de sus flujos de efectivo, para cumplir con todos los pasivos que tenga a la fecha de su vencimiento.

4.3 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de cambio en los precios en el mercado, tales como, tasas de cambio de moneda extranjera y tasas de interés que puedan afectar los ingresos de la Compañía o el valor de los instrumentos financieros que esta posea. El objetivo de administrar el riesgo de mercado es manejar y controlar las exposiciones al riesgo del mercado dentro de parámetros aceptables, mientras se optimiza el retorno del riesgo.

La Compañía está expuesta al riesgo cambiario en las compras que son denominadas en una moneda diferente a la moneda funcional de la Compañía, principalmente el dólar de los Estados Unidos de América 8 (US\$), así como por mantener activos y pasivos financieros en esa moneda, sin contar con algún instrumento financiero derivado que la cubra del riesgo cambiario.

5 Efectivo en caja y bancos

Un detalle de efectivo en caja y bancos al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es como sigue:

| | 2022 | 2021 | |
|-------------------------|-------------|-------------|------|
| Caja chica | 300,000 | 300,000 | |
| Efectivo en bancos | 130,177,876 | 83,210,156 | |
| Depósitos a corto plazo | | 75,712,693 | |
| | 130,477,876 | 159,222,849 | Elsy |
| | | \$1170 | |

6 Cuentas por cobrar

Un detalle de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es como sigue:

| | 2022 | 2021 |
|--------------------------|-------------|-------------|
| Clientes | 164,040,073 | 124,207,483 |
| Relacionadas (a) | 67,155,859 | 63,565,982 |
| Empleados | 340,810 | 216,411 |
| Otras cuentas por cobrar | 370,792 | - |
| | 231,907,534 | 187,989,876 |
| | VA | 7 |



Notas sobre los Estados Financieros 31 de diciembre de 2022 y 2021

(Valores expresados en RD pesos)

6 Cuentas por cobrar (continuación)

a) Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, un detalle de las relacionadas es como sigue:

| | 2022 | 2021 |
|--------------------------------|------------|------------|
| FLEXIPLAX, SRL. | 500 | - |
| TOPICVERSE, SRL | 38,145 | 4,150 |
| Melbar Investment, SRL. | 18,696,953 | 18,596,953 |
| Inersiones Yang, SRL. | 6,396,909 | 3,243,237 |
| Comaercial DNW. SRL. | 321 | |
| Robincrest Overseas | 4,377,158 | 3,926,658 |
| Sundrops Overseas, SRL. | 126,431 | 123,987 |
| Celna Enterprises, SRL. | 83,295 | 147,154 |
| Manaka Sport | 885,805 | - |
| Quantifox Group, SRL. | 8,648 | 1,500 |
| Importadora COAV, SRL. | 16,598,214 | 14,393,110 |
| PC Pagolas Comerciales, SRL. | 2,000,000 | 1,041 |
| Argentra Intercomercial | 37,250 | - |
| TP End Group, SRL. | 44,035 | |
| Importadora Barbera | 250 | - |
| Avistone International, SRL. | 8,226,063 | 7,022,513 |
| Inversiones CZabo Blanco, SRL. | 250 | = |
| Acgocomercial Filjos, SRL. | 2,278 | - |
| Inversiones Nogal Verde | 343,700 | 343,700 |
| Valinder Overseas | 1,000,000 | 5,500,000 |
| Rhimes Overseas, S. A. | 10,261,979 | 10,261,979 |
| | 67,155,859 | 63,565,982 |

7 Gastos pagados por anticipado

Un detalle de los gastos pagados por anticipado al 31 de 1iciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

Anticipos de impuesto sobre la renta (nota 15) ITBIS adelantados

 2022
 2021

 44,449,267
 44,495,791

 2,029,167
 3,924,806

 46,478,434
 48,420,597

Notas sobre los Estados Financieros 31 de diciembre de 2022 y 2021

(Valores expresados en RD pesos)



8 Propiedad, mobiliario, equipos y depreciación

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, un detalle y movimiento de la propiedad, mobiliario, equipos y depreciación, es como sigue:

| Edificios | Muebles y equipos de oficina | Maquinarias y equipos | Total |
|------------|---|--|--|
| | | | |
| 65,169,424 | 3,026,301 | 432,093 | 68,627,819 |
| - | 103,049 | 18,107 | 121,156 |
| 65,169,424 | 3,129,350 | 450,200 | 68,748,975 |
| | | | |
| 32,116,347 | 2,578,997 | 97,983 | 34,793,326 |
| 1,748,445 | 210,072 | 53,169 | 2,011,686 |
| 33,864,792 | 2,789,069 | 151,152 | 36,805,012 |
| 31,304,632 | 340,281 | 299,048 | 31,943,963 |
| 33,053,078 | 447,305 | 334,110 | 33,834,493 |
| | 65,169,424 65,169,424 32,116,347 1,748,445 33,864,792 31,304,632 | equipos de oficina 65,169,424 3,026,301 - 103,049 65,169,424 3,129,350 32,116,347 2,578,997 1,748,445 210,072 33,864,792 2,789,069 31,304,632 340,281 | Edificios equipos de oficina Maquinarias y equipos 65,169,424 3,026,301 432,093 - 103,049 18,107 65,169,424 3,129,350 450,200 32,116,347 2,578,997 97,983 1,748,445 210,072 53,169 33,864,792 2,789,069 151,152 31,304,632 340,281 299,048 |

9 Otros activos

Un detalle de otros activos, al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

| | 2022 | 2021 |
|------------------------------|-------------|-------------|
| Mejora a propiedad arrendada | 3,355,472 | 3,355,472 |
| Amortización mejora | (3,355,472) | (2,684,377) |
| | - | 671,095 |
| Deposito garantía licitación | | 2,450,000 |
| | - | 3,121,095 |

10 Cuentas por pagar

Un detalle de cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es el siguiente:

| | 2022 | 2021 | - |
|--|------------|------------|------|
| Proveedores | 56,078,476 | 79,334,070 | 01 |
| Relacionadas (a) | 5,500 | 7# | Edsu |
| Avance de clientes y depósitos de alquiler | 38,381,637 | 140,326 | |
| Otras | .= | 23,902 | |
| VIACT | 94,465,613 | 79,498,298 | |

31 de diciembre de 2022 y 2021 (Valores expresados en RD pesos)

Notas sobre los Estados Financieros

11 Retenciones y acumulaciones por pagar

Un detalle de retenciones y acumulaciones al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es el siguiente:

| | 2022 | 2021 |
|-------------------|-----------|---------|
| ITBIS retenidos | 3,276,062 | 505,622 |
| Retención ISR | 17,385 | 132,739 |
| Otras retenciones | | 115,474 |
| | 3,293,447 | 753,835 |

12 Patrimonio de los accionistas

12.1 Capital autorizado

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el capital autorizado de la compañía es de RD\$30,000,000, compuesto por 300,000 de acciones comunes, con valor nominal de RD\$100.00 por cada acción.

12.2 Capital pagado

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el capital pagado de la compañía corresponde a 300,000 acciones comunes, emitidas y en circulación.

12.3 Reserva Legal

El artículo 47 de la Ley General de las Sociedades y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, requiere que las sociedades anónimas y de responsabilidad limitada transfieran anualmente, como mínimo el 5% de su beneficio neto a una Reserva Legal, hasta que tal reserva sea igual al 10% del capital social pagado. Dicha reserva no está disponible para ser distribuida entre los accionistas, excepto en caso de disolución de la Compañía.

12.4 Ajuste años anteriores

Corresponde a ajuste realizado básicamente en el renglón de cuentas por cobrar como efecto de la acogencia de la ley No. 46-20 de Transparencia y Revalorización Patrimonial y sus modificaciones. Por la aprobación la acogencia la empresa pagaría un 2% del monto ajustado, que será registrado como gasto de impuestos no admitidos.

Elout

Notas sobre los Estados Financieros 31 de diciembre de 2022 y 2021

(Valores expresados en RD pesos)



13 Compensaciones al personal

Un detalle de las compensaciones al personal al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es como sigue:

| | 2022 | 2021 |
|-------------------------------|------------|-----------|
| Sueldos y horas extras | 9,175,629 | 3,417,346 |
| Bonificaciones | 820,584 | 922,312 |
| Regalía pascual | 768,401 | 284,779 |
| Seguro médico privado | 2,450,527 | 2,193,235 |
| Aportes Riesgo Laboral y SFS | 638,302 | 278,753 |
| Aportes AFP | 661,657 | 246,768 |
| Aguinaldo y fiestas | 405,227 | - |
| Retribuciones complementarias | 259,524 | |
| Atención al personal | 65,358 | 29,527 |
| Gratificaciones | 31,000 | 17,000 |
| Vacaciones | 122,213 | 40,644 |
| Infotep | 95,920 | 38,964 |
| Prestaciones laborales | 59,937 | - |
| Otras compensaciones | 290,645 | 298,169 |
| | 15,844,925 | 7,767,497 |
| | | |

Otros gastos generales y operacionales 14

Un detalle de Otros gastos generales y administrativos al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es como sigue:

| es como sigue. | 2022 | 2021 |
|--|-----------|-----------|
| Energía eléctrica | 740,192 | 598,766 |
| Amortización mejora | 671,094 | 671,094 |
| Servicios de fumigación | 187,000 | 108,113 |
| Servicios técnicos y legales | 161,359 | 206,615 |
| Gastos de limpiezas, basura y residuos solidos | 572,346 | 172,244 |
| Muestras | 363,332 | 636,995 |
| Transporte de mercancías | 365,876 | 119,722 |
| Data crédito | 158,558 | 157,669 |
| Publicidad | 26,775 | 91,144 |
| Donaciones | 3,725 | 213,531 |
| Impuestos no admitidos | 6,912 | 233,726 |
| Gastos generales y operacionales varios | 214,572 | 175,886 |
| | 3 471 741 | 4 016 441 |

Notas sobre los Estados Financieros 31 de diciembre de 2022 y 2021

(Valores expresados en RD pesos)



Una conciliación de los resultados reportados en los estados financieros y los resultados para propósitos fiscales al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es como sigue:

| | 2022 | 2021 |
|---------------------------------|--------------|--------------|
| Beneficio neto | 41,659,849 | 32,432,550 |
| Ajustes fiscales: | | |
| Impuestos no admitidos | 266,436 | 233,726 |
| Ajuste inventario por inflación | (150,000) | (67,922) |
| Total ajustes fiscales | 116,436 | 165,804 |
| Beneficio fiscal | 41,776,285 | 32,598,355 |
| Tasa imponible | 27% | 27% |
| Impuesto liquidado | 11,279,597 | 8,801,556 |
| Anticipos compensados | (11,279,597) | (8,801,556) |
| Anticipos no compensados | (44,449,267) | (44,495,791) |
| Saldo a favor | (44,449,267) | (44,495,791) |

16 Administración de riesgos financieros

Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren ciertas revelaciones de los instrumentos financieros, que se relacionan con diferentes riesgos que afectan a la Compañía y cuyos potenciales efectos adversos son permanentemente evaluados por Consejo de Administración y la Gerencia a efectos de minimizarlos. A continuación, se presentan los riesgos financieros a los que está expuesta la Compañía:

Riesgo de tasa de cambio

La Compañía estaría expuesta al riesgo de ganancias y pérdidas ocasionadas por la fluctuación en las tasas de cambio de moneda extranjera que surgen de su exposición principalmente frente al dólar americano. La Compañía no mantiene balances en monedas extranjeras.

Riesgo de tasa de interés

Los ingresos y los flujos de caja operativos de la Compañía son sustancialmente independientes de los cambios en la tasa de interés del mercado. Al 31 de diciembre 2021 la Compañía no mantiene activos y pasivos que devengan intereses. De mantenerse de esa manera, durante el año 2020 los gastos financieros que se generen serán por concepto de cargos bancarios.

+ A Section

EMPRESAS INTEGRADAS, SAS.

Notas sobre los Estados Financieros 31 de diciembre de 2022 y 2021

(Valores expresados en RD pesos)

16 Administración de riesgos financieros (continuación)

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito radica en que la Compañía no pueda recuperar sus cuentas por cobrar o que la recuperación de la misma se realice en el menor tiempo posible, para no afectar el flujo de efectivo y así evitar el uso de financiamientos externos. El sector en el cual se desempeña la Compañía, generalmente el promedio de cobro puede ser a más de 60 días.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía no cumpla con sus obligaciones financieras conforme su vencimiento. La política de la Compañía para la administración del riesgo de liquidez es, recuperar a tiempo sus cuentas por cobrar, para cumplir con todos los pasivos que tenga a la fecha de su vencimiento.

VACT





Datos de Recepción: 1-01-51708-5/IR2/20234744237

Fecha Recepción: 2023/05/02

| DGII | | | | | | R-2 |
|---|--|---------------------------|---|------|-----|----------------|
| | DECLARACIÓN JURADA ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE | LA RENTA DE SOCIEDA | DES | Peri | odo | 20221 |
| . DATOS PERSONALE | | | | | | |
| NC/Cédula 101517085 Iombre ComercialEMPRESA Correo ElectrónicoEMPRESA | | Telé | lido(s) fono 2735407 Declaración Normal V | | | |
| | | | | = | | |
| | DE LA RENTA NETA IMPONIBLE O PERDIDA FISCAL | K-1-X | | - | | 402,167,598.7 |
| | De La Casilla Total De Ingresos. Anexos Estado De Resu | | | = | A | 402,167,596. |
| | SUJETOS AL PAGO DE ANTICIPOS (Viene Del Anexo E |) | | = | | 41,659,849. |
| - BENEFICIO O PER | DIDA NETA ANTES DEL IMPUESTO (Viene Del Anexo B) | 1051 | 288,438,00 | = 1 | 1 | 41,000,040. |
| AJUSTES POSITIVOS (V. EXENCIÓN LEY DE INCE | | + 2 | 200,430,00 | | | |
| - DIVIDENDOS GANADOS | | - 4 | 0.00 | | | |
| - AJUSTES NEGATIVOS (V | M17 W 77 W 7 W 7 W 7 W 7 W 7 W 7 W 7 W 7 | - 5 | 150,000,28 | | | |
| - AJUSTES NEGATIVOS (V | nene del Anexo G) | 1,13 | | + | 1 | - Constitution |
| TOTAL AJUSTES F | ISCALES (Casillas 2-3-4-5) | | | -1 | 6 | 116,435. |
| - DENTA NETA IMPO | ONIBLE ANTES DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07 | (Casillas 1 ± 6) | | = 1 | 7 | 41,776,284. |
| | KIORES QUE SE COMPENSAN (Viene del total columna (k) del Anexo E) | | | | 8 | |
| - DENTA NETA IMPO | ONIBLE DESPUES DE LA PÉRDIDA Y ANTES DE LA LEY N | 0. 392-07 (Casillas 7 - 8 | 1 | | 9 | 41,776,284 |
| 0 DEDUCCIÓN POR INVE | | or or tensinos, o | | | 10 | |
| | PONIBLE DESPUÉS DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392 | -07 | | = 1 | 11 | 41,776,284 |
| II. LIQUIDACIÓN | | | | | | |
| 2 IMPUESTO LIQUI | IDADO (Aplicar 27% A La Casilla 11) | | | = | 12 | 11,279,596 |
| 3 ANTICIPOS PAGADOS | | - 13 | 14,343,017.68 | | | |
| 4 RETENCIONES ENTIDA | IDES DEL ESTADO (Viene del Formato de Envío 623) | - 14 | 11,201,809.70 | | | |
| 5 CRÉDITO POR INVERS | IÓN (Art. 34 de la Ley 108-10) | - 15 | | | | |
| 6 CREDITO POR ENERGI | A RENOVABLE | - 16 | | | | |
| 7 CRÉDITO RETEN | CIONES POR INTERÉS BANCARIOS | -17 | 31,315.42 | | | |
| 8 CRÉDITO POR RE | TENCIONES DE GANANCIA DE CAPITAL | -18 | | | | |
| | IPUESTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR | -19 | | | | |
| 0 CRÉDITO FISCAL (Art. | 39 de la Ley 108-10) (Ley No. 253-12) | - 20 | | | | |
| 1 COMPENSACIONES AU | TORIZADAS Y OTROS PAGOS | - 21 | | | | |
| 2 SALDO A FAVOR DEL F | DERCICIO ANTERIOR NO COMPENSADO | - 22 | 27,218,227.01 | _ | | |
| 3 DIFERENCIA A P | AGAR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 SI El Result | ado Es Positivo) | | = 1 | 23 | 0 |
| 1 SALDO A FAVOR | (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es | s Negativo) | | = 1 | 24 | 41,514,772 |
| - MORA POR DECLARAC | IÓN TARDIA Aplicar el 10% sobre casilla 23 por el 1er. Mes y 4% | %+ 25 | 0,00 | | | |
| rogresivo por cada mes o | fracción de mes | + 26 | 39707 | | | |
| | NTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados) | + 26 | | | 2 | 0 |
| 7 TOTAL RECARGO | S (Casillas 25+26) | | | = | | - |
| 8 SANCIONES | | | | % | | 0 |
| 9 INTERES INDEMNIZAT | ORIO POR DECLARACIÓN TARDÍA (Aplicar % sobre casilla 23) | nadas) | | + | | |
| | ORIO SOBRE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pa | gados) | | = | | 0 |
| | (23+27+28+29+30) | | | - | | |
| 2 SALDO A COMPE | NSAR EN ACTIVO/ANTICIPO FAVOR (Casillas 24-27-28-30-32 SI Es Negativa) (Si Es | · - · · · · · · · · | | = | | 41,514,772 |

JURAMENTO

Declaro bajo la fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

AB78FE0E3CBD409766910129ACA1F61A#

Attood of the state of the stat

Apellido(s)

Datos de Recepción: 1-01-51708-5/A1/20234746703

Fecha Recepción: 2023/05/02

202212

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Nombre(s) EMPRESAS INTEGRADAS SAS

Periodo

298,297,443,67

30,380,252.12

BALANCE GENERAL I. DATOS PERSONALES DECLARANTE RNC/Cédula 101517085 Nomb

| I. ACTIVOS | MONTOS | TOTALES |
|--|----------------|---------------|
| 1 ACTIVOS CORRIENTES | | 381,014,359.0 |
| 1.1 CAJAS Y BANCOS | 130,477,875.78 | |
| 1.2 CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES | 164,040,073.36 | |
| 1.3 CUENTAS POR COBRAR A RELACIONADOS | 67,155,858.94 | |
| 1.4 OTRAS CUENTAS POR COBRAR | 711,602.18 | |
| 1.5 INVENTARIO DE MERCANCIAS O PRODUCTOS TERMINADOS | 18,628,948.81 | |
| 1.6 INVENTARIO DE MATERIA PRIMA | 0.00 | |
| 1.7 INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO | 0,00 | |
| 1.8 OTROS INVENTARIOS | | |
| 1.9 MERCANCIAS EN TRÂNSITO | | |
| 1.10 GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO | | |
| 1.11 OTROS ACTIVOS CORRIENTES | | |
| 1.12 DIVIDENDOS A CUENTA ENTREGADOS EN EL EJERCICIO MATRICILA 2962 | | |
| 2 ACTIVOS FIJOS (*) | | 68,748,973.8 |
| 2.1 EDIFICACIONES (CATEGORÍA I) | 65,169,423,59 | |
| 2.2 EDIFICACIONES DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORÍA I) | | |
| 2.3 AUTOMÓVILES Y EQUIPOS (CATEGORÍA 2) | 3,129,350.19 | |
| 2.4 OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES (CATEGORÍA 3) | 450,200.05 | |
| 2.5 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS URBANOS) | | |
| 2.6 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS RURALES) | | |
| 2.7 REVALUACIÓN DE ACTIVOS | | |
| 3 INVERSIONES | | 0.0 |
| 3.1 DEPÓSITOS | | |
| 3.2 ACCIONES | | |
| 3.3 OTRAS INVERSIONES | | |
| 4 OTROS ACTIVOS | - | 49,833,905.79 |
| 4.1 OTROS ACTIVOS NO AMORTIZABLES | T | |
| \2 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO O ANTICIPADO | 46,478,434.25 | |
| 3 OTROS ACTIVOS AMORTIZABLES | 3,355,471.54 | |
| 5 PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS | | 40,160,483.33 |
| 5.1 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA I) | 33,864,792.15 | |
| 5.2 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS EDIFICACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORÍA I) | 2.769.067.83 | |
| 5.3 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2) | 151,151.80 | |
| 5.4 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 3) | | |
| 5.5 PARA CUENTAS INCOBRABLES | | |
| 5.6 PROVISIÓN DE INVENTARIO | | |
| 5.7 OTRAS PROVISIONES | 3,355,471.54 | |
| 6 TOTAL ACTIVOS | | 459,436,755.3 |
| II. PASIVOS Y PATRIMONIO | | |
| 7 ACREEDORES A CORTO PLAZO | | 97,769,059.5 |
| 7.1 PRESTAMOS | | 37,700,000,0 |
| 7.2 CUENTAS POR PAGAR | 56,083,975,56 | |
| 7.3 IMPUESTOS POR PAGAR | 56,683,973,56 | |
| 7.4 OTRAS CUENTAS POR PAGAR | 3,293,446.67 | |
| 7.5 COBROS ANTICIPADOS | 38.381,637,35 | |
| | 36,160,166,66 | |
| 7.6 APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN | | 0.0 |
| 8 ACREEDORES A LARGO PLAZO | | 0.0 |
| 8.1 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS | | |
| 8.2 PRÉSTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES | | 0 |
| 8.3 PRÉSTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR | | Elast |
| 8.4 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES | | 01 -01 |
| 8.5 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR | | |
| 8.6 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGIMENES ESPECIALES | 1 | |
| 8.7 PRESTAMOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES | | |
| 8.8 PRÉSTAMOS CON ACCIONISTAS | 1 | |
| 9 OTROS PASIVOS | | 004 077 707 7 |
| 10 PATRIMONIO | 1 | 361,677,695,7 |
| 10.1 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO | 30,000,000.00 | |
| 10.2 RESERVA LEGAL | 3,000,000,00 | |
| 10.3 SUPERAVIT REVALUACIÓN DE ACTIVOS | | |
| TO A PENEELCIOS (DEPOTIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES | 298 297,443.67 | |

1.- TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO 3C22D67A9B8FC417962D54E3C508E7D5\$

7.6 OTRAS RESERVAS

10.4 BENEFICIOS (PÉRDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES

10.5 BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO ACTUAL

459,436,755,37

Datos de Recepción: 1-01-51708-5/B1/20234747451

Fecha Recepción: 2023/05/02

DGII

10.4 DONACIONES

0.7 PROMOCIONES

11.1 PRIMAS DE SEGUROS

10.5 DONACIONES A PROINDUSTRIA (Ley No. 392-07)

11.4 DESTRUCCIÓN DE INVENTARIO AUTORIZADO POR DGII

0.6 OTROS GASTOS DE REPRESENTACIÓN

10.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD

11.2 CUOTAS Y OTRAS CONTRIBUCIONES

12. GASTOS FINANCIEROS

11. OTRAS DEDUCCIONES ADMITIDAS

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO B-1

3,725.08

0.00

| | ESTADO DE RESULTADOS | Periodo | 202212 |
|--|--|----------------------------|---------------|
| NC/Cédula 101517085 | LES DECLARANTE Nombre(s) EMPRESAS INTEGRADAS S AS Apellido(s) | | |
| refeedula loistross | Homore(3) Emiricano integración ano Apellico(3) | | |
| . INGRESOS | | MONTOS | TOTALES |
| | ERACIONES NETOS | | 398,775,714.9 |
| .1 INGRESOS VENTAS L | | 384,146,075.08 | |
| .2 INGRESOS EXPORTA | | | |
| .3 DEVOLUCIONES S/VE .4 DESCUENTO S/VENT | | | |
| .5 OTROS INGRESOS | h (*) | 14,629,639.86 | |
| . INGRESOS FINAN | ICTEROS | 14,023,033.00 | 3,126,163.4 |
| | DOS POR INVERSIONES FINANCIERAS EN INSTITUCIONES REGULADAS POR LAS | | o, respective |
| AUTORIDADES MONETAR | LIAS | 3,126,163.47 | |
| | DOS POR INVERSIONES FINANCIERAS DE INSTITUCIONES NO REGULADAS POR LAS | | |
| AUTORIDADES MONETAR 2.3 POR DIVIDENDOS | | | |
| | STAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS | | |
| THE RESERVE THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO I | STAMOS CON ENTIDADES NO RELACIONADAS | | |
| 2.6 OTROS INGRESOS FI | | | |
| 3. INGRESOS EXTRA | 1 2 2 | | 265,718.3 |
| 3.1 POR VENTAS DE ACT | | | |
| 3.2 POR VENTAS DE BIER | | | |
| 3.3 POR DIFERENCIAS P | | | |
| 3.4 INGRESOS CORRESP | ONDIENTES A OTROS EJERCICIOS | | |
| 3.5 OTROS INGRESOS E | XTRAORDINARIOS Prince Review R | 265,718,32 | |
| 4. TOTAL | To politila. | | 402,167,596.7 |
| I. COSTOS Y GAST | OS DE OPERACIONES | | |
| . COSTO DE VENTA | OS DE OPERACIONES CONAL S | | 306,590,765.2 |
| 6. GASTOS DE PERS | ONAL ONAL | | 15,844,924.5 |
| 5.1 SUELDOS Y SALARIO | S | 9,175,628.79 | |
| 6.2 RETRIBUCIONES CO | MPLEMENTARIAS | 259,524.00 | |
| 3 SEGUROS | | 2,450,527.37 | |
| .4 APORTACIÓN SEGUR | IDAD SOCIAL | 1,299,959.52 95,920.00 | |
| 6.5 APORTE INFOTEP 6.6 OTROS GASTOS DE I | PERCONAL | 2,563,364,91 | |
| 6,7 ITBIS PAGADO EN PE | | 2,000,001,01 | |
| | ABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS | | 20,959,381.0 |
| 7 1 HONODADIOS DOD S | ERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS FÍSICAS) | | |
| 7.2 HONORARIOS POR S | ERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS MORALES) | 3,751,499.55 | |
| | ERVICIOS DEL EXTERIOR (Ley No. 392-07) | | |
| 7.4 HONORARIOS POR S | ERVICIOS DEL EXTERIOR (PERSONAS FÍSICAS Y MORALES) | | |
| 7.5 SEGURIDAD, MENSA | JERÍA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS FÍSICAS) | | |
| | JERÍA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS MORALES) | 1,955,691.55 | |
| | TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS | 15,252,189.92 | |
| 7.8 ITBIS PAGADO EN PR | | | 8,078,041.9 |
| 8. ARRENDAMIENT | | | 0,070,011,0 |
| 8.1 DE INMUEBLES (A PI | | 8,078,041.93 | |
| 8.2 DE INMUEBLES (A PE 8.3 OTROS ARRENDAMIS | MAN OF THE PROPERTY OF THE PRO | 0,070,047.50 | |
| 8.4 ITBIS PAGADO EN PI | | | |
| 9. GASTOS DE ACTI | | | 4,453,051.3 |
| 1 DEPRECIACIÓN DE A | ICTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1) | 1,748,445.10 | |
| | ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2) | 210,071.42 | |
| | ICTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 3) | 53,169.14 | |
| | ACTIVOS FIJOS (CATEGORIÍ 1) | 6/3 | 0 |
| | ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2 y 3) | 4 770 070 70 | 8124 |
| 9.6 MANTENIMIENTO DE | | 1,770,270.70 671,095.00 | |
| 9.7 AMORTIZACIÓN BIE | NES INTANGIBLES | 6/1,085.00 | to mile |
| | ORAS EN PROPIEDADES ARRENDADAS | 1170 | |
| 9.9 ITBIS PAGADO EN P | | 1 6 | 30,500.0 |
| 10. GASTOS DE REF | | 100 | 4- W |
| 10.1 RELACIONES PUBL | ICA3 | 26,775.00 | Tayout 9 |
| 10.3 VIAJES | | | |
| AUG TIPULU | | | |

Administración de Documentos

| 10/20, 10/30 | | |
|---|--------------|---------------------------|
| I 2.1 POR PRÉSTAMOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES | | |
| 2.2 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES DEL EXTERIOR | | 1 |
| 2.3 POR PRESTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES | | 1 |
| 4 POR PRESTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR | | |
| . 1.5 POR PRESTAMOS CON PERSONAS FISICAS | | |
| 12.6 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS RELACIONADAS LOCALES | | |
| 12.7 POR RESTANCE CON PERSONAS FÍSICAS RELACIONADAS EN EL EXTERIOR | | |
| 12.8 POR RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA EMISIÓN DE CHEQUES Y PAGOS POR TRANSFERÊNCIAS ELECTRÓNICAS (.0015) | | |
| 12.9 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGIMENES ESPECIALES | | |
| 12.10 OTROS GASTOS FINANCIEROS | 1,027,514.44 | 3,523,568.98 |
| 13. GASTOS EXTRAORDINARIOS | | 3,523,000.80 |
| 13.1 POR PERDIDAS EN VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES | | |
| 13.2 POR PERDIDAS EN VENTAS DE BIENES DE CAPITAL | | |
| 13.3 PERDIDAS POR CUENTAS INCOBRABLES | | |
| 13.4 PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES | | |
| | 3,516,656.98 | |
| | 6,912.00 | |
| | | |
| | | 44 CEO 940 OO |
| AA BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL FIERC. ANTES DE IMP, SOBRE LA RENTA | | CONTROL SOCIETA |
| | | 402,167,596.73 |
| 3.5 POR DIFERENCIAS NEGATIVAS CAMBIARIAS 3.6 OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS 3.7 PROVISIÓN DE INVENTARIO 3.8 OTRAS PROVISIONES 4. BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERC. ANTES DE IMP, SOBRE LA RENTA 5. TOTAL | 6,912.00 | 41,659,845 402,167,596 |

FF800A05D8A3B1180582D16E562D204A#



El set

Datos de Recepción: 1-01-51708-5/D/20234745073 Fecha Recepción: 2023/05/02 ANEXO D DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS **DATOS INFORMATIVOS** I. DATOS PERSONALES DECLARANTE Nombre(s) EMPRESAS INTEGRADAS SAS RNC/Cédula 101517085 Apellido(s) I. EMPRESA 1. No. DE FUNCIONARIOS 2. SUELDO PROMEDIO ANUAL RD\$ 4. SUELDO PROMEDIO ANUAL 3. No. DE EMPLEADOS 5. SUPERFICIE TOTAL (M2) 6. No. DE LOCALES PROPIOS 7. No. ESTABLECIMIENTOS 8. IMPORTE ANUAL ALQUILER RD\$ III. DETERMINACION DE DEPRECIACIÓN DE ACTIVO FIJO Categoría 2 Categoría 3 A) DE USO PROPIO 780,346.71 341,722.66 9. Balance Inicial (Viene casilla 16 del formulario "D" año anterior) 8.414.48 3,684.80 10. Ajuste fiscal (Ver D-2) 11. Adiciones imponibles (50% de las adiciones) 51,524.50 9,053,50 12. Retiros 840,285,69 354,460.96 13. Base Ajustada por Inflación (Casillas 9+10+11-12) 210,071.42 53,169.14 14. Depreciación 9,053.50 51,524.50 15. Adición no depreciada (50% de las adiciones del periodo) 681,738.77 310,345.32 16. Costo fiscal al final del periodo (Casillas 13-14+15) B) EN ARRENDAMIENTO

17. Balance Inicial (Viene de la casilla 24 formulario "D" año anterior) 18. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2) 19. Adiciones imponibles (50% de las adiciones) 20. Retiros 0.00 0.00 21. Base Ajustada por Inflación (Casillas 17+18+19-20) 0.00 0.00 22. Depreciación Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)
 Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 21-22 +23) 0.00 0.00 C) ACTIVOS ADQUIRIDOS AMPARADOS POR LA LEY No. 392-07 25. Balance Inicial (Viene de la casilla 32 formulario "D" año anterior) . Ajuste fiscal (Ver formulario D-2) 7. Adiciones imponibles (50% de las adiciones) 28. Retiros 29. Base Ajustada por Inflación (Casillas 25+26+27-28) 0.00 0.00 0,00 0,00 30. Depreciación 31. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año) 0.00 0.00 32. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 29-30+31) 310,345.32 33. Total Costo Fiscal (Casillas 16+24+32) 681,738,77 Tipo de Inventario (1=Periódico, 2=Perpetuo, 3=Otros) IV. COSTO DE VENTA 13,910,811,34 34. Inventario Inicial 311,308,902.80 + 35. Compras Locales del Ejercicio + 36. Compras en el Exterior del Ejercicio + 37. ITBIS llevado al Costo 18.628.948.81 38. Inventario Final 306,590,765.33 = 39. Costo de Venta V. COSTO VENTA (MANUFACTURA) 40. Inventario Inicial Materia Prima 41. Inventario Inicial Productos en Proceso + 42. Compras Materia Prima Local 43. Compras Materia Prima Exterior 44. Sueldos y Salarios + + + 45. Depreciación + 46. Otros Gastos Indirectos . 47. Inventario Final Materia Prima 48. Inventario Final Productos en Proceso 0.00 49. Costos de Producción + 50. Inventario Inicial Productos Terminados 51. Inventario Final Productos Terminados

19E7E82DAC055FBA7E7578C97112A5B4\$

52. Costos de Venta

Ed set

0.00

| | DIRECCIÓN GEN | ERAL DE IMPU | ESTOS INTEI | RNOS | | | D1 |
|---|--|------------------|----------------|------------------|--|--|--|
| DGII | ANEXO A DATOS INFO | | | | | | 1/1 |
| FISCAL 202212 101517085 LCULO DEPRECIACIÓN | RAZON | 7, 200 | SINTEGRADASSAS | e en entre v | | | |
| iance inicial uste fiscat dance inicial ajustado tiros despues de ajuste use depreciable epreciación | BACANCE INICIAL | | | | | | 34,595,654.83 373,647,10 34,969,901,03 34,968,901,03 1,748,445,10 33,220,456.83 |
| osto Fiscal Final del Perioc | | | | 1 | | | |
| ADQUISICIONES | FIJ0 | Fecha (AAAAMMDD) | Valor | Base depreciable | Proporcion no Depreciada | Depreciacion | Costo final Periodo(valor - depreciacion) |
| and the second | and the same of th | | | | | | |
| | | | | | - A | | |
| Same and the second of | | | | | 40 W 10 W 10 W 1 | | |
| | ** 1 | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| SUF | B-TOTAL | | _ 0 | 000 | 0.00 | 0.00 | Costo final |
| MEJORAS CAPITALIZA | | Fecha (AAAAMMDD) | Valor | Base depreciable | Proporcion no Depreciada | Depreciacion | Periodo(valor depreciación |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| and the second second | | | | | | j | |
| | | | | L | A 4 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 | 1 | |
| The last test to the last test to the last test test test test test test test t | was according to the state of | - | | | | | · |
| | | 1 | | | | | |
| | | | | | | | |
| - 11- 11-1 27 | B-TOTAL | | Ô | 0,00 | 0.0 | 0.00 | the same of the same of the last |
| RETIROS | B-TOTAL | Fecha (AAAAMHDD) | Valor | Base depreciable | Proporcion no Depreciada | Depreciacion | Costo final Periodo(valo depreclación |
| | | | | | | | |
| The second | | | | | | (a) = (a) (b) (b) (b) (b) (b) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c | 1 |
| | | | | | | | i |
| 7 PH - 1 PH - 144 | | | | | | | 1 |
| | | | | 1 | | | |
| | | 1 | | | | + | 1 |
| | | \$10 mar 1 mar 1 | | | | | |
| | JB-TOTAL | | | 0.00 | TOTAL | 0.0 | |



Esset

Datos de Recepción: 1-01-51708-5/J/20234748265

Fecha Recepción: 2023/05/02

ANEXO J

DATOS INFORMATIVOS

Período

Período

Período

| DATOD AIT OIL INTETOO | | |
|--|------------------------------|-------|
| I, DATOS PERSONALES DECLARANTE | | |
| RNC/Cédula 101517085 Nombre(s) EMPRESAS INTEGRADA | ASSAS Apellido(s) | |
| A DESCRIPTION DES APPRAISANTS VIDOS DE | COMPRODANTE FISCALES | |
| I. RESUMEN POR TIPO DE OPERACIONES Y POR TIPOS DE | | HANTS |
| 1 FORMATO DE ENVÍO 607/LIBRO DE VENTA | CANTIDAD | MONTO |
| 1.1 COMPROBANTE VÁLIDO PARA CREDITO FISCAL | | |
| 1.2 COMPROBANTE CONSUMIDOR FINAL | | |
| 1.3 COMPROBANTES NOTA DE DEBITO | | |
| 1.4 COMPROBANTES NOTA DE CRÉDITO (-) | | - |
| 1.5 COMPROBANTE REGISTRO ÚNICO DE INGRESOS | | |
| 1.6 COMPROBANTE REGISTRO REGIMENES ESPECIALES | | |
| 1.7 COMPROBANTES GUBERNAMENTALES | | |
| 1.8 OTRAS OPERACIONES QUE NO REQUIEREN COMPROBANTES | | |
| 1.9 TOTAL MONTOS DE OPERACIONES POR INGRESOS (Casillas 1.1+1.2+) | 1.3-1.4+1.5+1.6+1.7+1.8) | 0.00 |
| 2 FORMATO DE ENVÍO 606 | CANTIDAD | MONTO |
| 2.1 COMPROBANTE VÁLIDO PARA CREDITO FISCAL | | |
| 2.2 COMPROBANTES NOTA DE DEBITO | | |
| 2.3 COMPROBANTES NOTA DE CRÉDITO (-) | | |
| 2.4 COMPROBANTES GUBERNAMENTALES | | |
| 2.5 COMPROBANTE REGISTRO REGIMENES ESPECIALES | | |
| A C TOTAL MONTOS DE CASTOS SUSTENTADOS CON CONODOS ANTES ICA | relling 3 113 3 3 313 413 EV | 0.00 |

206CC22FB496BF52929BB9C217AA74AE\$

2.7 COMPROBANTES PAGO A PROVEEDORES INFORMALES 2.8 COMPROBANTES GASTOS MENORES

2.9 TOTAL MONTOS DE OPERACIONES DE GASTOS (Sumar Casillas 2.7+2.8)

2.6 TOTAL MONTOS DE GASTOS SUSTENTADOS CON COMPROBANTES (Casillas 2.1+2.2-2.3+2.4+2.5)

MATRICULA 2962

Santo Domingo R.S.

0.00

0,00

Esset

latos de Recepción: 1-01-51708-5/E/20234747573

| DCII | DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS IN | NTERNOS | ANE | XO E |
|------------------|--|-------------|---------|--------|
| DGH | DATOS COMPLEMENTARIOS | | Periodo | 202212 |
| I. DATOS PERSONA | ALES DECLARANTE Nombre(s) EMPREBAS PITEGRADAS S.A.S | Ape:lido(s) | | |

| ERDIDAS DE AÑO a) Año de la Perdida | | c) Indice de Inflación (%) | d) Cantidad Ajuste Por Inflación (Casillas B x C) | e) Perdida Ajustada Por Inflación (Casillas B + D) | f) Periodos por Compensar | | h) Renta Neta Imponible Antes de la Perdida(Viene casilla 17 IR2) | |
|--|-----------|----------------------------|--|---|------------------------------|------|---|--|
| | 3,507,835 | | | 000 | | 0.00 | | |
| | | | | 0.00 | | 0.00 | | |
| | | | | 000 | | 0.00 | | |
| | | | | 0.00 | | 0.00 | | |
| | | | | 0.00 | | 0.00 | | |
| OTAL> | | 0.00 | 0.00 | | | 0.00 | | |

| B. DISTRIBUCIÓ | N DE | LOS | BENEFICIO | S |
|-----------------------------|------|-----|-----------|---|
| To the second second second | | _ | | |

B A RESERVAS
D UTILIDADES NO DISTRIBUIDA
10TOTAL ----->

C. SALDO DE PERDIDAS DE CAPITAL

11 PERDIDA DE CAPITAL PENDIENTE DE COMPENSAR DE EJERCICIOS ANTERJORES

12 BAMANICIA DE CAPITAL DEL EJERCICIO QUE SE CONPENSAN

13 PERDIDA DE CAPITAL DEL EJERCICIO

14 SALDO DE PERDIDA DE CAPITAL A COMPENSAR EN EJERCICIOS FUTUROS

D. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGOS DE ANTICIPOS
15 TOTAL DE INGRESOS (Coloque agui el total de los ingresos como aparece en su Estado de Resultados)
16 GANANICIA DE CAPITAL EN LIBROS
17 GANANICIAS DE BIENES DEPRECIABLES EN LIBROS
18 DIVIDENDOS
19 INTERESES EXENTOS
20 MENOS INGRESOS O PARTIDAS NO IMPUTABLES A LOS FINES FISCALES (Sumar casillas 16+17+18+19)
21 COSTO DE VENTA (Comisiones, Ventas de Bienes de Terceros o por Márgenes regulados por el Estado)
22 BASE IMPONIBLE (Casillas 15-20-21)

F834ECOAD3F18CAEB3CDC4CB6645534E\$

RIA ULE SOTAR Santo Domingo



Apellido(s)

Datos de Recepción: 1-01-51708-5/G/20234748173

Fecha Recepción: 2023/05/02

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Nombre(s) EMPRESAS INTEGRADAS SAS

AJUSTES FISCALES I. DATOS PERSONALES DECLARANTE RNC/Cédula 101517085 Nomb

| I. DETALLE DE LOS AJUSTES | MONTOS | TOTALES |
|---|-------------------|-------------------|
| 1 POSITIVOS | | 266,436.0 |
| 1.1 IMPUESTOS NO DEDUCIBLES | 266,438,00 | |
| 1.2 EXCESO EN DEPRECIACIÓN | | |
| 1.3 AJUSTES POR FISCALIZACIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES | | |
| 1.4 EXCESO PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES | | |
| 1.5 EXCESO DONACIONES A INSTITUCIONES DE BIEN PÚBLICO | | |
| 1.6 PERDIDA DE CAPITAL NO COMPENSABLE DEL EJERCICIO | | |
| 1.7 DIFERENCIA CAMBIARIA | | |
| 1.8 AJUSTES POSITIVOS POR REEMBOLSOS (Ley 392-07 y Norma 2-08) | | |
| 1.9 AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA | | |
| 1.10 GASTOS INTERESES NO DEDUCIBLES | | |
| 1.11 OTROS GASTOS NO ADMITIDOS | | |
| 1.12 AJUSTES DE INVENTARIOS | | |
| 1.13 GASTOS SIN COMPROBANTES CON VALOR FISCAL | | |
| 1.14 INPUESTOS SOBRE LA RENTA DIFERIDO | | |
| L.15 PROVISIONES NO ADMITIDAS | | |
| 1.16 PASIVO NO SUSTENTADO | | |
| 1.17 OTROS AJUSTES | | |
| 2 NEGATIVOS | | 150,000.2 |
| 2.1 DEFICIENCIA EN DEPRECIACIÓN | | |
| 2.2 AJUSTES DE INVENTARIO (Viene de la casilla 37 del Anexo D2) | 150,000.28 | |
| 2.3 DIFERENCIA CAMBIARIA | | |
| 2.4 OTROS AJUSTES | | |
| II DISTRIBUCIÓN DE LOS AJUSTES | AJUSTES POSITIVOS | AJUSTES NEGATIVOS |
| 3 TOTALES | 266,436.00 | 150,000.2 |
| 3.1 INGRESOS DE OPERACIONES NETOS | | |
| 3.2 INGRESOS FINANCIEROS | | |
| 3 INGRESOS EXTRAORDINARIOS | | |
| 4 OTROS INGRESOS | | |
| 3.5 COSTO DE VENTA | | 150,000.2 |
| 3.6 GASTOS DE PERSONAL | | |
| 3.7 GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS | 266,436,00 | |
| 3.8 ARRENDAMIENTOS | | |
| 3.9 GASTOS DE ACTIVOS FIJOS | | |
| 3.10 GASTOS DE REPRESENTACIÓN | | |
| 3.11 GASTOS FINANCIEROS | | |
| 3.12 GASTOS EXTRAORDINARIOS | | |
| 3.13 OTROS GASTOS | | |

BA987960BD9C0D231C7CC1F46CBEE816\$



Datos de Recepción: 1-01-51708-5/D2/20234744612

Fecha Recepción: 2023/05/02 DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DETERMINACIÓN AJUSTE FISCAL - ANEXO IR2 Año Fiscal 202212 101517085 Razón Social EMPRESAS INTEGRADAS SAS 1.- Total Activos (registrados en libros al Inicio del ejercicio) 446,499,719.31 2.- Provisiones y Reservas (no admitidas a los fines fiscales)
3.- Impuesto sobre la Renta Diferido
4.- Cuentas y efectos por Cobrar (no relacionadas con giro del negocio)
5.- Costo del Terrenos (Valor en Libros) + + -6.- Costo de la Acciones (Valor en Libros)7.- Costo Edificio (Valor en Libros) -33,053,076.54 8.- Costo Construccion en Proceso (Valor en Libros) 9.- Costo Activo en Construcción (Valor en Libros) 10.- Costo Activos Fijos Categoría 2 (Valor en Libros) 447,303.56 FISCA 11.- Costo Activos Fijos Categoría 3 (Valor en Libros) 334,109.61 12.- Costos Activos Fijos Categoria 2 (Dados en Arrendamientos, por su Valor en Libros) -13.- Costos Activos Fijos Categoria 3 (Dados en Arrendamientos, por su Valor en Libros) DETERMINACIÓN PATRIMONIO 14.- Otros Activos (Valor en Libros) 15.- Costo Fiscal Categoria 1 + 34,595,854.83 16.- Costo Fiscal Categoria 2 + 780,346,71 17.- Costo Fiscal Activo en Construcción + 18.- Costo Fiscal Categoria 3 341,722,66 + 19,- Costo Fiscal Categoria 2 (Dados en Arrendamientos) + 20.- Costo Fiscal Categoria 3 (Dados en Arrendamientos) + 21.- Costo Fiscal Terrenos + 22.- Costo Fiscal de las Acciones + 23.- Reevaluació de Activos 24.- Mejoras en Propiedades Arrendadas + 25.- Costo Fiscal de Otros Activo 26.- Saldos Activos Fiscales 448,383,153.80 27.- Total Pasivos (registrados en libros al inicio del ejercicio) 80,252,132.99 28.- Impuesto sobre la Renta Diferido 29.- Provisiones y Reservas (no admitidas a los fines fiscales) 30.- Otros Pasivos . 31.- Saldo de los Pasivos 32.- Patrimonio Fiscal (casilla 26-31) 80,252,132.99 368,131,020.81 33.- Saldo Fiscal de los Activos no monetarios (Traer Monto Casilla 49) 49,628,735.54 34.- Base Ajuste por Inflación (Valor menor de las casillas 32 y 33) 49,628,785.54 35.- Ajuste Fiscal Patrimonial (porcentaje ajustado) 535,146.66 = 36.- Activos no Monetarios (valor fiscal) Distrib. de Ajuste MA % 37.- Inventario 13,910,811.34 150,000.28 38.- Activos Categoría 1 (Viene de la casilia 15) 34,595,854.83 373,047.10 69.71 Domingo 39.- Activos Categoría 2 (Viene de la casilla 16) 40.- Activos Categoría 3 (Viene de la casilla 18) 41.- Costo Fiscal Categoría 2 (Dados en Arrendamientos) (Viene de AJUSTE 780.346.71 8,414,48 1.57 DISTRIBUCIÓN AJUSTI FISCAL PATRIMONIAL 3,684.80 341,722.66 0.69 0.00 la casilla 19) 42.- Costo Fiscal Categoria 3 (Dados en Arrendamientos) (Viene de 0.00 la casilla 20) 43.- Costo Fiscal de los Terrenos (Viene de la casilla 21) 44.- Costo Fiscal Mejoras en Propiedad Arrendadas (Viene de la 0.00 0.00 casilla 24) 45.- Costo Construccion en Proceso (Viene de la casilla 8) 46.- Activos en Construcción (Viene de la casilla 17) 0.00 0.00 47.- Inversiones en Acciones (Viene de la casilla 22) 0.00 48.- Costo Fiscal Otros Activos no monetarios (Viene de la casilla 0.00

CA9755189B4AAA4792BDD63C967F37C5\$

49.- Total Activos no monetarios



535,146,66

49,628,735.54

100.00

Estados Financieros (con el Informe de los Auditores Independientes)

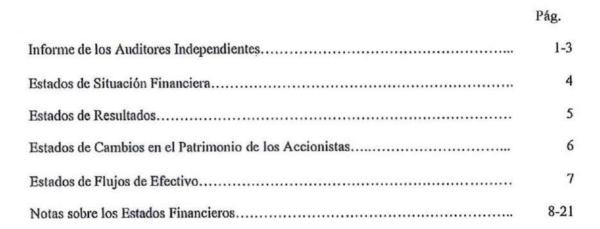
31 de diciembre de 2021 y 2020

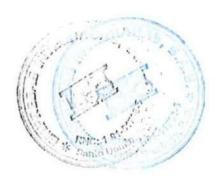




Estados Financieros











INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Directores y Accionistas de: Empresas Integradas, SAS.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Empresas Integradas, SAS., los cuales comprenden a los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y 2020 y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo, correspondiente a los años terminados en esas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Empresas Integradas, SAS. al 31 de diciembre de 2021 y 2020, así como sus resultados, cambios en el patrimonio de los accionistas y sus flujos de efectivo correspondientes a los años terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Fundamento de la Opinión

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección de Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía, de acuerdo con el Código de Ética para Contadores Públicos (Código de Ética de IESBA) junto con los requerimientos de ética emitidos por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD) que son aplicables a nuestra auditoria de los estados financieros en la República Dominicana y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y es apropiada para nuestra opinión de auditoria.

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la Compañía en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, así como del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha y revelar, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y el uso de la base de contabilidad de negocio en marcha, a menos que la administración tenga la intención liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o bien no tenga otra alternativa razonable.





Los encargados del gobierno de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del auditor en relación la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros considerado en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o por error astromo, 962 emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un atto nivel de seguridad, pero no es garantia de que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría siempre va a detectar errores materiales cuando existan. Equivocaciones pueden surgir por fraude o error y se considera material si, individualmente o en conjunto, podría esperarse razonablemente que influirán en las decisiones económicas de que los usuarios toman, con base de los estados financieros.

Como parte de una auditoria, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoria. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros debido a
 fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos
 riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base
 para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado
 que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión,
 falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
- Evaluamos que las políticas contables aplicadas son apropiadas y la razonabilidad de las
 estimaciones contables y las correspondientes revelaciones presentadas por la administración.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso, por la administración, de la base de contabilidad de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre la existencia o no de una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, es requerido que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la información correspondiente revelada en los estados financieros o, si tales revelaciones no son apropiadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hastá la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pudieran ocasionar que la Compañía no pueda continuar como un negocio en marcha.





 Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo la información revelada y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la Compañía en relación con, entre otros o asuntos, el alcance y la oportunidad de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Carlos Valenzuela 0 C. P. A., Exequatur 342-92

8 de marzo de 2022 Santo Domingo, R. D. VAST

VAG Auditores Asociados ICPARD No. 99424 República Dominicana

Global Global



Estados de Situación Financiera Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 (Valores expresados en RD pesos)

| | 2021 | 2020 |
|--|----------------------------|-------------|
| Activos | | (< |
| Circulantes: | 150 222 940 | 303,471,643 |
| Efectivo en cajas y bancos (nota 5) Cuentas por cobrar (nota 6) | 159,222,849 187,989,876 | 88,242,406 |
| Inventarios | 13,910,811 | 6,260,088 |
| Gastos pagados por anticipado (notas 7 y 15) | 48,420,597 | 57,331,793 |
| Total activos circulantes | 409,544,133 | 455,305,930 |
| Mobiliarios y equipos neto (nota 8) | 33,834,493 | 35,733,798 |
| Otros activos (nota 9) | 3,121,095 | 1,342,189 |
| Total activos | 446,499,721 | 492,381,917 |
| Pasivos | | |
| Circulantes: | | |
| Cuentas por pagar (nota 10) | 79,498,298 | 149,069,323 |
| Acumulaciones y retenciones por pagar (nota 11) | 753,835 | 228,539 |
| Total pasivos | 80,252,133 | 149,297,862 |
| Patrimonio de los accionistas (nota 12): | | |
| Capital pagado | 30,000,000 | 30,000,000 |
| Reserva Legal | 3,000,000 | 3,000,000 |
| Beneficios acumulados | 309,616,594 | 245,854,372 |
| Beneficio del periodo | 23,630,994 | 64,229,683 |
| Patrimonio de los accionistas, neto | 366,247,588 | 343,084,055 |
| Total pasivos y patrimonio de los accionistas | 446,499,721 | 492,381,917 |

Las notas (1 a la 16) forman parte integral de los estados financieros.

TO A STA VILERIO WHEE

EMPRESAS INTEGRADAS, SAS.

Estados de Resultados Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Valores expresados en RD pesos)

| | 2021 | 2020 |
|--|--|--------------|
| ingresos: | 0.11 (00 (00 | 240 067 065 |
| Ingresos por venta | 241,638,692 | 349,267,265 |
| Alquileres | 13,405,859 | 14,234,648 |
| Total ingresos | 255,044,551 | 363,501,913 |
| Descuentos y devoluciones | (76,857) | |
| Ingresos netos | 254,967,694 | 363,501,913 |
| Menos: Costos de ventas | 192,869,430 | 246,582,581 |
| Beneficio bruto | 62,098,264 | 116,919,332 |
| Gastos operacionales y administrativos: | | |
| Compensaciones al personal (nota 13) | 7,767,497 | 7,775,064 |
| Gastos de ventas | 2,276,214 | 1,197,872 |
| Arrendamientos | 7,133,674 | 6,912,856 |
| Impuestos no admitidos | 233,726 | 4,584,564 |
| Reparación y mantenimientos | 1,827,584 | 1,877,225 |
| Depreciación | 2,117,972 | 2,244,166 |
| Gastos de licitaciones | 1,125,415 | 822,726 |
| Combustibles y lubricantes | 1,428,078 | 861,549 |
| Cuentas incobrables | 6,658,755 | 142,899 |
| Suministros, impresos y útiles de oficina | 1,248,979 | 948,012 |
| Servicios de seguridad | 782,609 | 1,429,390 |
| Publicidad | 91,144 | 1,999,875 |
| ITBIS por proporcionalidad | 879,565 | 1,385,581 |
| Seguros | ************************************** | 831,237 |
| Servicios de cómputos | 870,158 | 862,737 |
| Servicios telefónicos | 776,338 | 728,249 |
| Otros gastos operacionales y administrativos (nota 14) | 4,016,441 | 2,651,222 |
| Total gastos operacionales y administrativos | 39,234,149 | 37,311,125 |
| Beneficio en operaciones | 22,864,115 | 79,608,207 |
| Otros ingresos (gastos) no operacionales: | | |
| Gastos financieros | (793,727) | (2,406,655) |
| Intereses ganados | 10,059,775 | 10,769,112 |
| Diferencia cambiaria | (163,674) | 1,553,844 |
| Otros ingresos varios | 466,061 | 131,117 |
| | 9,568,435 | 10,047,418 |
| Beneficio antes de impuesto sobre la renta | 32,432,550 | 89,655,625 |
| Impuestos sobre la renta (nota 15) | (8,801,556) | (25,425,942) |
| Beneficio neto | 23,630,994 | 64,229,683 |
| | | - |

Las notas (1 a la 16) forman parte integral de los estados financieros.



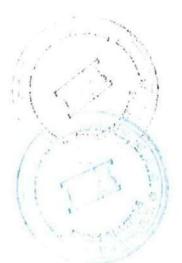
Estados de Cambios en el Patrimonio de los Accionistas Por los años terminados el 31 de diciembre 2021 y 2020

(Valores expresados en RD pesos)

| | Capital en acciones | Reserva Legal | Beneficios acumulados | Patrimonio de los accionistas |
|-------------------------------------|---------------------------|------------------|--------------------------|-------------------------------------|
| Saldo al 31 de diciembre del 2019 | 30,000,000 | 3,000,000 | 516,222,766 | 549,222,766 |
| Ajustes años anteriores (nota 12.4) | | | (224,812,687) | (224,812,687) |
| Dividendos pagados | - | - | (45,555,707) | (45,555,707) |
| Beneficio del periodo | | - | 64,229,683 | 64,229,683 |
| Saldo al 31 de diciembre del 2020 | 30,000,000 | 3,000,000 | 310,084,055 | 343,084,055 |
| Dividendos pagados | - | - | (358,463) | (358,463) |
| Ajustes años anteriores | - | - | (108,998) | (108,998) |
| Beneficio del periodo | - | - | 23,630,994 | 23,630,994 |
| Saldo al 31 de diciembre del 2021 | 30,000,000 | 3,000,000 | 333,247,588 | 366,247,588 |

Las notas (1 a la 16) forman parte integral de los estados financieros.

VACO





Estados de Flujos de Efectivo Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020

| (Valores | expresados | on RD | nesos) |
|------------|-------------|-------|--------|
| I r diores | CADI COUTUS | en nu | Deada |

| | 2021 | 2020 |
|--|---------------|--------------------------|
| Conciliación entre el beneficio y el efectivo neto provisto | | |
| por las actividades de operación: | | |
| Beneficio neto | 23,630,994 | 64,229,683 |
| Ajuste para conciliar el beneficio neto con el efectivo neto provisto por las actividades de operación: | | |
| Deprecación | 2,117,972 | 2,244,166 |
| Amortización mejora | 671,094 | 671,094 |
| Ajustes años anteriores | (108,998) | (224,812,687) |
| Cambios en activos y pasivos: | | 12*0042*12*02*2 12*27*21 |
| Cuentas por cobrar | (99,747,470) | 415,419,430 |
| Inventarios | (7,650,723) | 375,093 |
| Gastos pagados por anticipado | 8,911,196 | (6,332,494) |
| Otros activos | (2,450,000) | - |
| Cuentas por pagar | (69,571,025) | (109,720,107) |
| Acumulaciones y retenciones por pagar | 525,296 | (1,928,681) |
| Total ajustes | (167,302,658) | 75,915,814 |
| Efectivo neto provisto por las actividades de operación | (143,671,664) | 140,145,497 |
| Flujos de efectivo por las actividades de inversión: Adquisición de propiedad, mobiliario y equipos | (218,667) | (93,335) |
| Efectivo neto usado en las actividades de inversión | (218,667) | (93,335) |
| Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento: Pago de dividendos | (358,463) | (45,555,707) |
| Efectivo neto provisto por actividades de financiamiento | (358,463) | (45,555,707) |
| Variación neta de efectivo | (144,248,794) | 94,496,455 |
| Efectivo al inicio de año | 303,471,643 | 208,975,188 |
| Efectivo al final de año | 159,222,849 | 303,471,643 |

Las notas (1 a la 16) forman parte integral de los estados financieros.



Notas sobre los Estados Financieros 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Valores expresados en RD pesos)



1 Entidad

Empresas Integradas, SAS., es una compañía organizada bajo las leyes de la República Dominicana, que se dedica a la comercialización de artículos varios, tantos comestibles como no comestibles, así como otras actividades relacionadas y de lícito comercio.

Su oficina principal está ubicada en la Ave. España No. 117, Villa Duarte, Santo Domingo, Este.

2 Bases de presentación

2.1 Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros están preparados en base a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's).

La emisión final de los estados financieros fue aprobada por la Gerencia en fecha 23 de marzo de 2022.

2.2 Base de medición

Los estados financieros han sido preparados en base al costo histórico.

2.3 Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros están expresados en pesos dominicanos (RD\$), que es la moneda funcional de la compañía.

2.4 Uso de estimados y juicios

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera requiere que la administración haga juicios, estimados y suposiciones que afectan la aplicación de políticas de contabilidad y las cantidades reportadas de activos y pasivos, ingresos y gastos. Los resultados de estas estimaciones y suposiciones podrían ser diferentes a los montos estimados.

Las estimaciones y suposiciones son revisadas continuamente y los efectos de los cambios, si algunos, son reconocidos en el período del cambio y períodos futuros afectados.

3 Principales políticas de contabilidad

Las políticas contables indicadas más adelante han sido aplicadas consistentemente en los periodos presentados en estos estados financieros.

Notas sobre los Estados Financieros 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Valores expresados en RD pesos)



Los activos y pasivos en monedas extranjeras se traducen a pesos dominicanos (RD\$), a la tasa de cambio vigente en el mercado a la fecha de los estados financieros. Los ingresos o gastos se traducen a pesos dominicanos (RD\$) usado la tasa vigente a la fecha de la transacción. Las diferencias resultantes de la traducción de los activos y pasivos se registran como ganancia (pérdida) en cambio de moneda extranjera en el renglón de ingresos (gastos) financieros en los estados de resultados que se acompañan.

La tasa de cambio del peso dominicano (RD\$) con relación al dólar de los Estados Unidos de América (US\$) era de RD\$57.14 y RD\$58.11 por cada US\$1.00 al 31 de diciembre de 2021 y 2020 respectivamente.

3.2 Instrumentos financieros

3.2.1 Activos financieros no derivados

Los instrumentos financieros no derivados comprenden el efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar e inversiones a largo plazo. Estos instrumentos son reconocidos al valor de adquisición, el cual se estima es igual al valor de mercado a la fecha de la operación, más los costos atribuibles a la adquisición.

Los instrumentos financieros no derivados son reconocidos, si la compañía tiene los derechos contractuales de recibir los beneficios y riesgos del instrumento. Los activos financieros son dados de baja cuando la compañía pierde el control y todos los derechos contractuales de esos activos.

El efectivo incluye los saldos en caja y los depósitos en cuentas bancarias.

La compañía clasifica los activos financieros no derivados de la siguiente manera: activo financiero al valor razonable con cambio en resultados, activos financieros mantenidos hasta el vencimiento y cuentas y partidas por cobrar.

Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados

Un activo financiero es clasificado al valor razonable con cambios en resultados si está clasificado como mantenimiento para negociación o es designado como tal en el reconocimiento inicial. Los activos financieros son designados al valor razonable con cambios en resultados si la compañía administra tales inversiones y toma decisiones de compra y venta con base en sus valores razonables de acuerdo con la administración de riesgo o la estrategia de inversión documentada por la compañía. En el reconocimiento inicial, los costos de transacciones atribuibles son reconocidos en los resultados a medida que se incurren. Los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados son valorizados al valor razonable y los cambios correspondientes son reconocidos en resultados.



Notas sobre los Estados Financieros 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Valores expresados en RD pesos)



Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento

Si la compañía tiene la intención y capacidad de mantener los instrumentos de deuda hasta su vencimiento, estos activos financieros se clasifican como mantenidos hasta el vencimiento. Los activos financieros mantenidos hasta el vencimiento son reconocidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, los activos financieros mantenidos hasta el vencimiento se valorizan al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos las pérdidas por deterioro.

Cualquier venta o reclasificación de un monto que sea su fecha de vencimiento, resultaría en la clasificación de todas las inversiones mantenidas hasta el vencimiento para ser consideradas como disponibles para la venta, y provocaría que la compañía no pueda clasificar los instrumentos de inversiones como mantenidos hasta el vencimiento durante el año actual y los dos (2) años siguientes.

Cuentas y partidas por cobrar

Las cuentas y partidas por cobrar son activos financieros con pagos fijos o determinables que no se cotizan en un mercado activo. Estos activos inicialmente se reconocen al valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, las cuentas por cobrar se valorizan al costo amortizado, considerando el método de interés efectivo, menos las pérdidas por deterioro, para lo cual se crean reservas para cuentas incobrables.

Las cuentas y partidas por cobrar se componen de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.

3.2.2 Pasivos financieros no derivados

Inicialmente, la Compañía reconoce los instrumentos de deuda emitidos en la fecha en que se originan. La Compañía da de baja a un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales se caucelan o expiran.

Los activos y pasivos financieros son compensados y el monto neto es presentado en el estado de situación financiera, solamente cuando la Compañía cuenta con un derecho legal para compensar los montos y tiene el propósito de liquidar sobre una base neta o de realizar el pasivo simultáneamente.

La Compañía mantiene los siguientes pasivos financieros no derivados: cuenta por pagar y acumulaciones por pagar.

Estos pasivos financieros son mantenidos y reconocidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valorizan al costo amortizado, usando el método de interés efectivo.

Notas sobre los Estados Financieros 31 de diciembre de 2021 y 2020 (Valores expresados en RD pesos)



3.2.3 Capital social

Acciones comunes

Las acciones comunes son activos financieros negociables sin vencimiento que representan una porción residual de la propiedad de una empresa. Una acción común da a su propietario derechos tanto sobre los activos de la empresa como sobre las utilidades que esta genere, así como a opinar y votar sobre las decisiones que se tomen.

Las acciones comunes son clasificadas como patrimonio. Los costos incrementales atribuibles directamente a la emisión de acciones comunes son reconocidos como una deducción del patrimonio, neto de cualquier efecto tributario.

3.3 Propiedad, mobiliarios y equipos

3.3.1 Reconocimiento y medición

Las partidas de propiedad, mobiliarios y equipos son valorizadas al costo histórico menos la depreciación acumulada.

El costo incluye gastos que son directamente atribuibles a la adquisición del activo. El costo de activo construido por la propia entidad incluye el costo de los materiales y la mano de obra directa y cualquier otro caso directamente atribuible al proceso de hacer que el activo sea apto para trabajar para su uso previsto.

Cuando parte de una partida de propiedad, mobiliarios y equipos poseen vidas útiles distintas son registradas como partidas separadas (componentes importantes) de la propiedad, mobiliarios y equipos.

La ganancia y pérdida de la venta de una partida de propiedad, mobiliarios y equipos son determinadas cuando el precio de venta obtenido por la venta con los valores en libro de propiedad, mobiliarios y equipos y se reconocen netas dentro de otros ingresos (gastos) no operacionales en los resultados.

3.3.2 Desembolso subsecuentes

La Compañía capitaliza a su propiedad, mobiliarios y equipos, los desembolsos efectuados por reparaciones o reemplazo de un elemento de sus propiedades, cuando los mismos aumentan la capacidad de generar beneficios económicos futuros. Aquellos que no cumplan con estas características son llevados a resultados del período en que se incurren.

3.3.3 Depreciación

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo de un activo, menos su valor residual.

-11-

Un detalle de los años de vida útil utilizados es el siguiente:



Notas sobre los Estados Financieros 31 de diciembre de 2021 y 2020 (Valores expresados en RD pesos)

3.3.3 Depreciación (Continuación)

| Tipo de Activos | Años de Vida Util |
|------------------------------|-------------------|
| Edificios | 25 |
| Muebles y equipos de oficina | 5-10 |
| Otros equipos | 5-10 |

3.4 Deterioro de activos

3.4.1 Activos financieros

Los activos financieros son evaluados a la fecha de los estados de situación financiera para determinar si existe evidencia de deterioro. Un activo financiero es considerado que puede ser deteriorado si existe evidencia objetiva que indique que uno o más eventos han tenido efectos negativos en los flujos de activo estimados de ese activo.

La pérdida por deterioro de un activo financiero medido a costo amortizado es calculada como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente del estimado de flujos de efectivo descontado a la tasa de interés efectiva original. La pérdida por deterioro de un activo disponible para la venta es calculada con base en el valor razonable de dicho activo.

Los activos financieros individualmente significativos son evaluados por deterioro sobre la base individual. Los demás activos financieros son evaluados colectivamente en grupos que tienen características de riesgos similares.

Todas las pérdidas por deterioro son reconocidas en los resultados, cuando ocurren.

3.4.2 Activos no financieros

La Compañía evalúa el deterioro de sus activos no financieros, a excepción del impuesto sobre la renta diferido a la fecha de los estados de situación financiera, para determinar si existen indicios de deterioro. Si existen tales indicios, se estima su valor recuperable.

El valor recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es el mayor entre su valor de uso y el valor razonable, menos los costos de venta. El valor de uso es determinado en base a los flujos de caja descontados al valor presente, utilizando, una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos que puede tener en el activo. Para evaluar el deterioro son segregados los activos cuyo uso genera flujos de efectivo continuo, de aquellos activos que no generan flujos de efectivos continuos. Si el valor recuperable es menor que el valor en libros se reconoce una pérdida por deterioro, la cual es cargada a los resultados del período.

VACT

Notas sobre los Estados Financieros 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Valores expresados en RD pesos)



3.5.1 Prestaciones laborales

El Código de Trabajo de la República Dominicana en sus Art. 76 y 80, requiere que los patronos paguen un auxilio de preaviso y cesantía a aquellos empleados cuyos contratos de trabajo sean terminados sin causa justificada. La Compañía registra el pago de prestaciones como gasto en la medida en que los contratos de trabajo son terminados por ésta.

3.5.2 Beneficios a corto plazo

Las obligaciones por beneficios a empleados a corto plazo son medidas en base no descontada y son reconocidas como gastos a medida que el servicio relacionado se provee. La Compañía reconoce un pasivo por el importe que se espera pagar en efectivo a corto plazo por bonificación o participación de los empleados en los beneficios de la Compañía, cuando tiene una obligación legal o contractual presente de pagar ese importe como resultado de servicios prestados por el empleado y la obligación puede ser estimada fiablemente.

3.6 Reconocimiento de ingresos

La compañía reconoce sus ingresos por el método de lo devengado, es decir, cuando las ventas son realizadas.

3.7 Ingresos (gastos) no operativos, neto

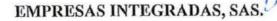
Los ingresos (gastos) no operativos comprenden los intereses pagados, ganancias o perdida en ventas de activos, ganancia o perdidas en cambio de moneda, los dividendos ganados y otros. Los ingresos por intereses son reconocidos cuando incurren, utilizando el método de interés efectivo.

3.8 Impuesto sobre la renta

El gasto de impuesto sobre la renta está compuesto por el impuesto del año corriente, el impuesto de años anteriores y el crédito fiscal por pérdidas trasladables.

El impuesto sobre la renta corriente es el monto calculado sobre las bases establecidas por el Código Tributario de la República Dominicana y sus modificaciones. El impuesto sobre la renta diferido se origina por diferencias de tiempo entre el monto de los activos y pasivos según las Normas Internacionales de Información Financiera y los activos y pasivos reconocidos para propósitos fiscales, siempre y cuando éstas sean realizables. Este impuesto sobre la renta diferido es medido en base a la posibilidad de su recuperación futura.

El impuesto diferido activo es reconocido, sólo si es probable que las partidas que lo originan puedan ser aprovechadas fiscalmente al monto de revertirse.



Notas sobre los Estados Financieros 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Valores expresados en RD pesos)

3.9 Valor de los instrumentos financieros

Los siguientes métodos y suposiciones fueron utilizados para estimar el valor razonable de cada clase de instrumento financiero:

- Efectivo, cuentas por cobrar, cuentas por pagar y acumulaciones por pagar, se determinó sobre la base del aproximado de sus valores en libro, debido al corto tiempo de vencimiento de esos instrumentos.
- El valor en libro de las inversiones a largo plazo fue estimado por el descuento de las salidas de efectivo futuro, utilizando la tasa de cambio promedio del mercado donde esas valoraciones fueron obtenidas.

3.10 Inventarios de mercancías y costos de venta

Los inventarios están valuados al costo o al valor neto realizable (valor del mercado) más bajo, utilizando el método Ultimo en Entrar Primero en Salir (UEPS). El costo de venta es registrado en base al costo de adquisición y otros costos relacionados.

4. Administración del riesgo financiero

La compañía está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

4.1 Riesgo crediticio

El riesgo crediticio es el riesgo de pérdida financiera de la Compañía si un cliente o una contraparte de un instrumento financiero, no cumple con sus obligaciones contractuales y surge, principalmente de las cuentas por cobrar.

Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar

El riesgo crediticio al que la Compañía está expuesta está influenciado principalmente por las características individuales de cada cliente.

Las cuentas por cobrar comerciales se refieren principalmente a los clientes de la Compañía, que están ligados directamente a las operaciones normales, entre otros.

Asimismo, la Compañía reconoce los ingresos y cuentas por cobrar que son generados por las ventas a contado y a créditos.

La Compañía establece una reserva para deterioro que representa su estimado de las pérdidas incurridas en las cuentas por cobrar comerciales, cuando estas ocurren.

Los componentes principales de esta reserva podrían estar compuestos por un elémento de pérdidas específicas que se relaciona con las exposiciones significativas individuales, y un elemento de pérdida colectiva establecida para grupos de activos similares en relación a las pérdidas en las que se han incurrido, pero no identificadas.

-14-

AS.

EMPRESAS INTEGRADAS, SAS.

Notas sobre los Estados Financieros 31 de diciembre de 2021 y 2020 (Valores expresados en RD pesos)

4.2 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que Empresas Integradas, SAS., no cumpla con sus obligaciones financieras conforme su vencimiento.

La política de Empresas Integradas, SAS., para la administración del riesgo de liquidez es, tratar tener siempre suficiente liquidez, mediante la recuperación de sus cuentas por cobrar y planificación de sus flujos de efectivo, para cumplir con todos los pasivos que tenga a la fecha de su vencimiento.

4.3 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de cambio en los precios en el mercado, tales como, tasas de cambio de moneda extranjera y tasas de interés que puedan afectar los ingresos de la Compañía o el valor de los instrumentos financieros que esta posea. El objetivo de administrar el riesgo de mercado es manejar y controlar las exposiciones al riesgo del mercado dentro de parámetros aceptables, mientras se optimiza el retorno del riesgo.

La Compañía está expuesta al riesgo cambiario en las compras que son denominadas en una moneda diferente a la moneda funcional de la Compañía, principalmente el dólar de los Estados Unidos de América 8 (US\$), así como por mantener activos y pasivos financieros en esa moneda, sin contar con algún instrumento financiero derivado que la cubra del riesgo cambiario.

5 Efectivo en caja y bancos

Un detalle de efectivo en caja y bancos al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es como sigue:

| | 2021 | 20120 |
|-------------------------|-------------|-------------|
| Caja chica | 300,000 | 250,000 |
| Efectivo en bancos | 83,210,156 | 12,608,950 |
| Depósitos a corto plazo | 75,712,693 | 290,612,693 |
| • | 159,222,849 | 303,471,643 |
| | | |

6 Cuentas por cobrar

Un detalle de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es como sigue:

| | 2021 | 2020 |
|--|-------------|------------|
| Clientes | 124,207,483 | 25,581,226 |
| Relacionadas (a) | 63,565,982 | 52,084,489 |
| Empleados | 216,411 | 9,800 |
| Otras cuentas por cobrar | | 10,566,890 |
| - Cataline Connection Countries Countries (Countries Countries Cou | 187,989,876 | 88,242,405 |
| | · IN C. | 1/19 |



Notas sobre los Estados Financieros 31 de diciembre de 2021 y 2020 (Valores expresados en RD pesos)

6 Cuentas por cobrar (continuación)

a) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, un detalle de las relacionadas es como sigue:

| | 2021 | 2020 |
|--|------------|------------|
| FLEXIPLAX, SRL. | | 25,993 |
| TOPICVERSE, SRL | 4,150 | 4,002,500 |
| Melbar Investment, SRL. | 18,596,953 | 14,098,493 |
| Inersiones Yang, SRL. | 3,243,237 | |
| Comacrcial DNW. SRL. | - | 1,750 |
| Robincrest Overseas | 3,926,658 | |
| Sundrops Overseas, SRL. | 123,987 | |
| Celna Enterprises, SRL. | 147,154 | |
| Constructora Barbrach, SRL. | | 14,700 |
| Quantifox Group, SRL. | 1,500 | 1,325,137 |
| Importadora COAV, SRL. | 14,393,110 | 9,298,394 |
| PC Pagolas Comerciales, SRL. | 1,041 | 44,378 |
| Crescentes, SRL. | | 42,417 |
| Nucom Investment, SRL. | - | 21,000 |
| Agro Avicola Benevento, SRL. | | 3,700 |
| Avistone International, SRL. | 7,022,513 | 2,946,384 |
| Compañía de Inversiones Dumfries, SRL. | - | 5,001,518 |
| Inersiones Falena, SRL. | - | 437,435 |
| Acgocomercial Filjos, SRL. | - | 2,000 |
| Comercializadora Nacional de Aceite | - | 7,043 |
| Inversiones Nogal Verde | 343,700 | 343,700 |
| Valinder Overseas | 5,500,000 | 5,451,046 |
| Rhimes Overseas, S. A. | 10,261,979 | 9,016,900 |
| The state of the s | 63,565,982 | 52,084,489 |

7 Gastos pagados por anticipado

))

Un detalle de los gastos pagados por anticipado al 31 de l'iciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

6-

Anticipos de impuesto sobre la renta (nota 15) ITBIS adelantados

 2021
 2020

 44,495,791
 49,207,493

 3,924,806
 8,286,205

 48,420,597
 57,493,698

Notas sobre los Estados Financieros 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Valores expresados en RD pesos)

8 Propiedad, mobiliario, equipos y depreciación

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, un detalle y movimiento de la propiedad, mobiliario, equipos y depreciación, es como sigue:

| | Edificios | Muebles y equipos de oficina | Maquinarias y equipos | Total |
|---|-------------------------|------------------------------------|--------------------------|-------------------------|
| Costos de adquisición : Balance inicial 2020 | 65,169,424 | 2,979,047 47,254 | 260,680 171,413 | 68,409,152 218,667 |
| Adiciones | 65,169,424 | 3,026,301 | 432,093 | 68,627,819 |
| Depreciación : Balance inicial 2021 Adiciones | 30,295,512 1,820,834 | 2,326,773 252,223 | 53,068 44,915 | 32,675,354 2,117,972 |
| | 32,116,347 | 2,578,997 | 97,983 | 34,793,326 |
| Propiedad, maquinarias y equipos, neto 2021 | 33,053,078 | 447,305 | 334,110 | 33,834,493 |
| Propiedad, maquinarias y equipos, neto 2020 | 34,873,912 | 652,275 | 207,612 | 35,733,798 |

9 Otros activos

Un detalle de otros activos, al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

| | 2021 | 2020 |
|---|-------------|-------------|
| Mejora a propiedad arrendada | 3,355,472 | 3,355,472 |
| Amortización mejora | (2,684,377) | (2,013,282) |
| ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,, | 671,095 | 1,342,189 |
| Deposito garantía licitación | 2,450,000 | |
| - P | 3,121,095 | |
| | | |

10 Cuentas por pagar

Un detalle de cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el siguiente:

| | 2021 | 2020 / |
|--|------------|-------------|
| Proveedores | 79,334,070 | 5,254,991 |
| Relacionadas (a) | - | 124,978,070 |
| Avance de clientes y depósitos de alquiler | 140,326 | 10,807,082 |
| Accionistas | - | 7,945,080 |
| Otras | 23,902 | 84,100 |
| | 79,498,298 | 149,069,323 |



Notas sobre los Estados Financieros 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Valores expresados en RD pesos)



10 Cuentas por pagar (continuación)

a) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, un detalle de las relacionadas es como sigue:

| | 2021 | 2020 |
|--|------|-------------|
| Inversiones Yang, SRL. | - | 36,141,763 |
| Importadora Barbera, SRL. | - | 18,276,438 |
| Saicorp Dominicana, SRL. | - | 25,897,254 |
| Celna Enterprises, SRL. | | 28,443,293 |
| Argentra Intercomercial, SRL. | - | 1,020,950 |
| TP End Group, SRL. | - | 13,933,029 |
| FLEXIPLAS, SRL. | - | 1,265,343 |
| This is a second of the second | - | 124,978,070 |
| | | |

11 Retenciones y acumulaciones por pagar

Un detalle de retenciones y acumulaciones al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el siguiente:

| | 2021 | 2020 |
|-------------------|---------|---------|
| ITBIS retenidos | 505,622 | 100,258 |
| Retención ISR | 132,739 | 57,538 |
| Otras retenciones | 115,474 | 70,742 |
| | 753,835 | 228,539 |

12 Patrimonio de los accionistas

12.1 Capital autorizado

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el capital autorizado de la compañía es de RD\$30,000,000, compuesto por 300,000 de acciones comunes, con valor nominal de RD\$100.00 por cada acción.

12.2 Capital pagado

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 el capital pagado de la compañía corresponde a 300,000 acciones comunes, emitidas y en circulación.

12.3 Reserva Legal

El artículo 47 de la Ley General de las Sociedades y Empresas Indíviduales de Responsabilidad Limitada, requiere que las sociedades anónimas y de responsabilidad limitada transfieran anualmente, como mínimo el 5% de su beneficio neto a una Reserva Legal, hasta que tal reserva sea igual al 10% del capital social pagado. Dicha reserva no está disponible para ser distribuida entre los accionistas, excepto en caso de disolución de la Compañía.



Notas sobre los Estados Financieros 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Valores expresados en RD pesos)

12.4 Ajuste años anteriores

Corresponde a ajuste realizado básicamente en el renglón de cuentas por cobrar como efecto de la acogencia de la ley No. 46-20 de Transparencia y Revalorización Patrimonial y sus modificaciones. Por la aprobación la acogencia la empresa pagaría un 2% del monto ajustado, que será registrado como gasto de impuestos no admitidos.

13 Compensaciones al personal

Un detalle de las compensaciones al personal al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es como sigue:

| Bonificaciones 922,312 6 Regalía pascual 284,779 2 | 28,056 |
|---|--|
| Bonificaciones 922,312 6 Regalía pascual 284,779 2 | The second secon |
| Regalía pascual 284,779 2 | COOCE |
| | 69,005 |
| Seguio inculco privado | 57,694 |
| Aportes Riesgo Laboral y SFS 278,753 2 | 58,455 |
| Aportes AFP 246,768 2 | 30,117 |
| Atención al personal 29,527 1,0 | 22,668 |
| Gratificaciones 17,000 | 24,890 |
| Vacaciones 40,644 | 10,415 |
| Infotep 38,964 | 35,747 |
| Prestaciones laborales - | 21,984 |
| Otras compensaciones 298,169 | 22,943 |
| Citto compensationer | 75,064 |

14 Otros gastos generales y operacionales

Un detalle de Otros gastos generales y administrativos al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es como sigue:

| | 2021 | 2020 | |
|---|-----------|-----------|----|
| Energía eléctrica | 598,766 | 624,157 | |
| Honorarios profesionales | 608,306 | | |
| Amortización mejora | 671,094 | 671,094 | |
| Servicios de fumigación | 108,113 | 197,329 | |
| Servicios técnicos y legales | 206,615 | 204,505 | |
| Gastos de limpiezas y basura | 172,244 | 62,319 | |
| Muestras | 636,995 | 237,767 | ď |
| Transporte de mercancías | 119,722 | 13,000 | 7 |
| Data crédito | 157,669 | 154,156 | |
| Donaciones | 213,531 | 19,629 | ١, |
| Servicios de legalizaciones | 347,500 | 198,800 | |
| Gastos generales y operacionales vautos | 175,886 | 324,367 | |
| 127 | 4,016,441 | 2,651,222 | , |



Notas sobre los Estados Financieros 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Valores expresados en RD pesos)



15 Impuesto sobre la renta

Una conciliación de los resultados reportados en los estados financieros y los resultados para propósitos fiscales al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es como sigue:

| | 2021 | 2020 |
|---|--|--|
| Beneficio neto | 32,432,550 | 89,655,624 |
| Ajustes físcales: Impuestos no admitidos Ajuste inventario por inflación | 233,726 (67,922) | 4,584,564 (70,034) |
| Total ajustes fiscales Beneficio fiscal Tasa imponible | 165,804 32,598,355 27% | 4,514,530 94,170,154 27% |
| Impuesto liquidado Anticipos compensados Anticipos no compensados Saldo a favor | 8,801,556 (8,801,556) (44,495,791) (44,495,791) | 25,425,942 (25,525,942) (49,045,587) (49,045,587) |

16 Administración de riesgos financieros

Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren ciertas revelaciones de los instrumentos financieros, que se relacionan con diferentes riesgos que afectan a la Compañía y cuyos potenciales efectos adversos son permanentemente evaluados por Consejo de Administración y la Gerencia a efectos de minimizarlos. A continuación, se presentan los riesgos financieros a los que está expuesta la Compañía:

Riesgo de tasa de cambio

La Compañía estaría expuesta al riesgo de ganancias y pérdidas ocasionadas por la fluctuación en las tasas de cambio de moneda extranjera que surgen de su exposición principalmente frente al dólar americano. La Compañía no mantiene balances en monedas extranjeras.

Riesgo de tasa de interés

Los ingresos y los flujos de caja operativos de la Compañía son sustancialmente independientes de los cambios en la tasa de interés del mercado. Al 31 de diciembre 2021 la Compañía no mantiene activos y pasivos que devengan intereses. De mantenerse de esa manera, durante el año 2020 los gastos financieros que se generen serán por concepto de cargos bancarios.

Notas sobre los Estados Financieros 31 de diciembre de 2021 y 2020 (Valores expresados en RD pesos)



16 Administración de riesgos financieros (continuación)

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito radica en que la Compañía no pueda recuperar sus cuentas por cobrar o que la recuperación de la misma se realice en el menor tiempo posible, para no afectar el flujo de efectivo y así evitar el uso de financiamientos externos. El sector en el cual se desempeña la Compañía, generalmente el promedio de cobro puede ser a más de 60 días.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía no cumpla con sus obligaciones financieras conforme su vencimiento. La política de la Compañía para la administración del riesgo de liquidez es, recuperar a tiempo sus cuentas por cobrar, para cumplir con todos los pasivos que tenga a la fecha de su vencimiento.

Datos de Recepción: 1-01-51708-5/IR2/403670193

Fecha Recepción: 2022/03/23

| DGII | DIRECCION GENEI | RAL DE IMPUESTOS I | NTERNOS | | | L | R-2 |
|---------------------------|-----------------------------------|--|---|--|-------|-----|----------------|
| | DECLARACIÓN JURADA | NUAL DEL IMPUESTO SOBI | RE LA RENTA DE SOCIED | ADES | Perio | odo | 202112 |
| I. DATOS PERSONALE | | | CONTRACTOR | | | | |
| RNC/Cédula 101517085 | | Nombre(s) EMPRESAS INTEGRA Rectificativa No > | Te | ellido(s) éfono 2735407 o Declaración Normal N | , | | |
| Correo ElectronicoEMPHESA | SINTEGRODAS@HOTMAL.COM | Recuirativa No V | | Decipiecion Homos | | | |
| II. DETERMINACIÓN I | DE LA RENTA NETA IMPON | IBLE O PERDIDA FISCAL | | | _ | | |
| A. INGRESOS (Viene I | De La Casilla Total De Ingr | esos. Anexos Estado De Res | sultados) | | | A | 265,493,529.55 |
| B. INGRESOS BRUTOS | SUJETOS AL PAGO DE AN | TICIPOS (Viene Del Anexo | E) | | | В | 265,493,529.55 |
| 1 BENEFICIO O PER | DIDA NETA ANTES DEL IM | PUESTO (Viene Del Anexo B | 3) | | = | 1 | 32,432,550.12 |
| 2 AJUSTES POSITIVOS (V | iene del Anexo G) | | + 2 | 233,726.38 | | | |
| 3 EXENCIÓN LEY DE INCE | NTIVOS | | - 3 | | | | |
| 4 DIVIDENDOS GANADOS | EN OTRAS COMPAÑIAS | | - 4 | 0.00 | | | |
| 5,- AJUSTES NEGATIVOS (V | | | - 5 | 67,921,96 | _ | | |
| 6 TOTAL AJUSTES F | ISCALES (Casillas 2-3-4-5) | | | | + | 6 | 165,804,42 |
| 7 - DENTA NETA TMD/ | NATRI E ANTES DE LA PÉRI | IDA Y DE LA LEY No. 392-0 | 7 (Casillas 1 ± 6) | | = | 7 | 32,598,354,54 |
| G . BEDDIDAS ANDS ANTES | DIODES OUE SE COMPENSAN /VIA | ne del total columna (k) del Anexo | (E) | | - | 8 | 0.00 |
| O DENTA NETA TAID | ONTRI E DECRUES DE LA DÉ | RDIDA Y ANTES DE LA LEY | No. 392-07 (Casillas 7 - | 8) | =1 | 9 | 32,598,354.5 |
| 10 DEDUCCIÓN POR INVE | EDSIÓN / LAV NO 392-02) | ROLDA I ANTES DE LA LET | ito. Doz do (Cusinas) | | - | 10 | |
| | | ÉRDIDA Y DE LA LEY No. 39 | 92-07 | | = 1 | 11 | 32,598,354.5 |
| III. LIQUIDACIÓN | PONIBLE DESPUES DE LA P | EROIDA I DE EN EET NO. D. | 52-07 | | _ | | |
| 111. LIQUIDACION | IDADO (Aplicar 27% A La | Caellla 11\ | | | = 1 | 12 | 8,801,555.73 |
| 13 ANTICIPOS PAGADOS | IDADO (Aplicar 27% A La | Casilla II) | -1: | 21,188,226.68 | | | |
| | ADES DEL ESTADO (Viene del Form | mate de Emile 6231 | 1-11 | | | | |
| LE COPOLTO DOD TAMERO | SIÓN (Art. 34 de la Ley 108-10) | nato de Envio 023/ | -1 | | 1 | | |
| 16 CREDITO POR INVERS | A DEMOVABLE | | | | 1 | | |
| | | CARTOS | -11 | | d | | |
| | CIONES POR INTERÉS BAN | | -11 | | 1 | | |
| | ETENCIONES DE GANANCI | | -1 | | 1 | | |
| | MPUESTOS PAGADOS EN EL | | -12 | | 1 | | |
| | , 39 de la Ley 108-10) (Ley No. 2 | 53-12) | - 2 | | 1 | | |
| | UTORIZADAS Y OTROS PAGOS | 10150 | - 2 | | d | | |
| 22,- SALDO A FAVOR DEL | E)ERCICIO ANTERIOR NO COMPE | NSADO | | 10,001,379,0. | | 22 | 0.0 |
| 23 DIFERENCIA A P | AGAR (12-13-14-15-16-17 | 7-18-19-20-21-22 SI EI Res | ultado Es Positivo) | | = | 23 | 36.019.782.7 |
| 1 SALDO A FAVOR | (12-13-14-15-16-17-18-1 | 9-20-21-22 SI El Resultado | Es Negativo) | | = | 24 | 30,010,702.7 |
| MORA POR DECLARAC | CIÓN TARDIA Aplicar el 10% sobre | casilla 23 por el 1er. Mes y 4% | %+2 | 0.00 | 1 | | |
| lesivo por cada mes o | ANTICIPOS (Sobre el monto mens | uni de naticipos no presidos) | + 2 | | 1 | | |
| | | ual de anticipos no pagados) | 1112 | 91 | = | 27 | 0.0 |
| 27 TOTAL RECARGO | OS (Casillas 25+26) | | | | | 28 | |
| 28 SANCIONES | TORIO DOR DECLINACIÓN VICAL | A (Antiene % cabes caellin 22) | | 1 | | +29 | 0.0 |
| 29 INTERES INDEMNIZA | TORIO POR DECLARACIÓN TARDÍ | A (Aplicar % soure cashia 23) | nandos) | | + | 30 | - |
| | | el monto mensual de anticipos no | pagaoosi | | = | 31 | 0.0 |
| | (23+27+28+29+30) | | | | | 32 | 0.0 |
| 32 SALDO A COMPE | ENSAR EN ACTIVO/ANTICI | PO | | | | 33 | 36,019,782.7 |
| 33 NUEVO SALDO A | FAVOR (Casillas 24-27-28 | 3-30-32 SI Es Negativa) (SI | Es Positivo Valor A Paga | r) | = | 33 | 30,019,782.7 |

JURAMENTO

Declaro bajo la fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato algun que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

1CA3C7EFDC8E84F256F42660A945CDF2#



Lecha Recepción: 2022/03/23

atos de Recepción: 1-01-51708-5/A1/403670876

| 8.057,995,354 | | OINOMISTARY Y SOVIEAR JATOT - 1/2. |
|----------------|-----------------|--|
| 3 UGZ. UGB 377 | | OTRAS RESERVAS |
| | 65.650,050,552 | ¿ BENELICIO (PÈRDIDA) DEL EJERCICIO ACTUAL |
| | 76,000,010,000 | 0'4 DEMEEICIOR (FERDIDAS) DE EJERCICIOS VATERIORES |
| | | 0.3 SUPERAVIT REVALUACIÓN DE ACTIVOS |
| | 3,000,000,0 | O'S BESERAN FEGVI |
| | 30,000,000,00 | 0.1 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO |
| 366,247,687, | Citation. | 0 PATRIMONIO |
| Salina) | WHELE TO | SOVISAG SORTO -, |
| 1/6 Shora | 1000 N 100 | 8 PRÉSTAMOS CON ACCIONISTAS |
| 177 | 1537 | 7) PRESTAMOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES |
| 11 3 | 2.72 | 6 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGINENES ESPECIALES |
| 11.4 | 1000 | 2 BBĘSZYWOS CON ENLIDYDES KELYCIONADAS DEL EXTERIOR |
| hi Tai | Seal. Inli | 4 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES |
| 474 | till? | 3 PRÉSTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR |
| 1 . | 12/11 | 2 PRÉSTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES |
| 14.5 | ,54/4 | I PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS |
| 0 | - CONT | - ACREEDORES A LARGO PLAZO |
| 17.744 | read the second | 6 APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN |
| 4.4 | 140,325.86 | S COBROS ANTICIPADOS |
| | BE.2E8,E3T | 4 OTRAS CUENTAS POR PAGAR |
| | | 3 INPUESTOS POR PAGAR. |
| | 71.116,122,61 | S CHEMINS POR PAGAR |
| | | N PRESTANOS |
| 80,162,132.0 | | - ACREEDORES A CORTO PLAZO |
| | | OINOMIRTAR Y SOVIZAR. |
| 446,489,720.3 | | - TOTAL ACTIVOS |
| | 29.875,888,2 | 9 OTRAS PROVISIONES |
| | | S PROVISIÓN DE INVENTARIO |
| | | 2 PARA CUENTAS INCOBRABLES |
| | 99,582,56 | DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 3) |
| | 10,799,872,5 | 3 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2) |
| | | DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS EDIFICACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORÍA I) |
| | 30,746,311,56 | I DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA I) |
| C.EOY, IYA, TE | | PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS |
| | 13.17h,23E,E | TROS ACTIVOS AMORTIZABLES |
| | ha.663,0Sh,8h | S IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO O ANTICIPADO |
| | | I OTROS ACTIVOS NO AMORTIZABLES |
| 1,010,811,18 | | - OTROS ACTIVOS |
| | | 3 OTRAS INVERSIONES |
| | | S VCCIONES |
| | | I DELOZILOS |
| 00 | | - INVERSIONES |
| | 1 | N REAVENIVERON DE VELTADOS WILKICON VIOLEN A MENTON VIOLEN A MARIACON VIOLEN VIOLEN A MARIACON VIOLEN VIOLEN A MARIACON VIOLEN VIOLEN VIOL |
| | 1/6 | OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS RURALES) |
| | 12 | OUROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS URBANOS) |
| | 432,093.27 | OLBOS VCLINOS EITOS DEBECCIVBRES (CVLEGOBIA 3) |
| | 73.005,820,8 | ANTONOVILES Y EQUIPOS (CATEGORIA 2) |
| | 100 | EDILICYCIONES DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORÍA I) EDIFICACIONES (CATEGORIA I) |
| | 63.65A,691,2a | · VCIIAOS FIJOS (*) |
| CA.Y18,YS8,88 | | S DIVIDENDOS A CUENTA ENTREGADOS EN EL EJERCICIO |
| | | |
| | 2,450,000,00 | 1 OTROS ACTIVOS CORRIENTES |
| | 679 | HERCANCIAS EN TRANSITO |
| | 144 | |
| | | |
| | 00.0 | INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO |
| | 00.0 | INVENTARIO DE MERCANCÍAS O PRODUCTOS TERMINADOS |
| | 15,118,018,61 | OTRAS CUENTAS POR COBRAR |
| | 516,410.65 | CUENTAS POR COBRAR A RELACTORADOS |
| | 81,188,285,50 | CIERTAS BOS COBRAR A RELACIONADOS |
| | 124,207,483,39 | CIPALYE BOD COBBYD Y CHEMIEC |
| | 16.98,222,881 | ACTIVOS CORRIENTES |
| T0.8E2,ET2,E8E | COLUMN | VCIINOE COBBLEVILEE |
| TOTALES | SOTNOM | SUNITA |
| | fe | Cycédula 101517085 Nombre(s) EMPRESAS/NTEGRADAS SAS Apellido(|
| | | DATOS PERSONALES DECLARANTE |
| | | |
| 211202 | 000001 | I DOLLANCE GENERAL |
| 202112 | obolisq | DCII DIRECCION CENERAL DE IMPOESTOS INTERNOS |

0010763BCDAEE281A9E9ABD2EF67365D\$

atos de Recepción: 1-01-51708-5/B1/403671152

2.5 INTERESES POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES NO RELACIONADAS

6.2 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

12. GASTOS FINANCIEROS

Fecha Recepción: 2022/03/23

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

2,193,234.73

ESTADO DE RESULTADOS Periodo I. DATOS PERSONALES DECLARANTE Nombre(s) EMPRESAS INTEGRADAS SAS RNC/Cédula 101617085 Apellido(s) I. INGRESOS MONTOS TOTALES 254,967,694.09 1. INGRESOS DE OPERACIONES NETOS 1.1 INGRESOS VENTAS LOCALES 241,638,691.87 1.2 INGRESOS EXPORTACIONES 1.3 DEVOLUCIONES S/VENTA (-) 76,656.66 1.4 DESCUENTO S/VENTA (-) 13,405,858.88 1.5 OTROS INGRESOS 10,059,774.21 2. INGRESOS FINANCIEROS 2.1 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS EN INSTITUCIONES REGULADAS POR LAS 10,059,774.21 AUTORIDADES MONETARIAS 2,2 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS DE INSTITUCIONES NO REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS 2.3 POR DIVIDENDOS 2,4 INTERESES POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS

| 2.6 OTROS INGRESOS FINANCIEROS | Plan orchive | |
|--|--------------------|------------|
| 3. INGRESOS EXTRAORDINARIOS | No MOTANIO COL | 466,061.25 |
| 3.1 POR VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES | 100 | |
| 3.2 POR VENTAS DE BIENES DE CAPITAL | 15/2 & 11 3 3 5 11 | |
| A DAD DISSESSION OF PARTY IN COLUMN 1971 | | |

| D. I FOR VEHING DE ACTIVOS DEFRECIMENTS | | | | |
|--|---|---------|--------------|----------------|
| 3.2 POR VENTAS DE BIENES DE CAPITAL | 1325 00 3 | 11-53 | | |
| 3.3 POR DIFERENCIAS POSITIVAS CAMBIARIAS | 160 | 551 | | |
| 3.4 INGRESOS CORRESPONDIENTES A OTROS EJERCICIOS | - e 2 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 | 02 | | |
| 3.5 OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS | 13 | 0 | 466,061.25 | |
| 4. TOTAL | 2 WTW0 11 700 | ca 4377 | | 265,493,529.55 |
| II. COSTOS Y GASTOS DE OPERACIONES | WHINICOUT 230 | 12 20// | | |
| 5. COSTO DE VENTA | 1000 - C | 0.77 | | 192,869,430.26 |
| 6. GASTOS DE PERSONAL | Domingo | / | | 7,767,495.93 |
| 6.1 SUELDOS Y SALARIOS | | | 3,417,346,00 | |
| | | | | |

| APORTACIÓN SEGURIDAD SOCIAL | 525,520.69 | |
|--|--------------|---------------|
| PORTE INFOTEP | 38,964,00 | |
| 6.6 OTROS GASTOS DE PERSONAL | 1,592,430,51 | |
| 6.7 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD | | |
| 7. GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS | | 12,823,845.91 |
| 7.1 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS FÍSICAS) | 13,560.00 | |
| 7.2 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS MORALES) | 801,361.74 | |
| 7.3 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (Ley No. 392-07) | | |
| 7.4 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (PERSONAS FÍSICAS Y MORALES) | | |
| TE ANGUIRIO DE MENGATERIA TRANSPORTES VICTORS CERVICIOS (PERSONAS FICIALE) | F2 522 55 | |

| 1/4 HONORARIOS FOR SERVICIOS DEL EXTERIOR (FERSONAS FISICAS FIORACES) | | |
|--|---------------|--|
| 7.5 SEGURIDAD, MENSAJERÍA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS FÍSICAS) | 53,632,00 | |
| 7.6 SEGURIDAD, MENSAJERÍA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS MORALES) | 848,699,14 | |
| 7.7 OTROS GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS | 10,227,027.76 | |
| 7.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD | 879,565.27 | |
| 8. ARRENDAMIENTOS | | 7,133,674,37 |
| 8.1 DE INMUEBLES (A PERSONAS FÍSICAS) | | |
| 8.2 DE INMUEBLES (A PERSONAS MORALES) | 7,133,674.37 | |
| 8.3 OTROS ARRENDAMIENTOS | | 1.0 |
| A LIVER OF THE PROPERTY OF THE | | The state of the s |

| 0.3 Office Ministration | The second secon | |
|---|--|--------------|
| 8.4 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD | 204 | 13/200 |
| 9. GASTOS DE ACTIVOS FIJOS | \$1.00 m | 4,616,650.56 |
| 9.1 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1) | /1,820,834.46 | 45.50 |
| 9.2 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2) | // 252,223.37 | 11 11 |
| 9.3 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 3) | /// 44,914,57 | |
| 9.4 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORII 1) | 11.0 | tall leads 1 |
| 9.5 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2 y 3) | hits V | |
| 9.6 MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS FIJOS | 1,827,683,85 | 1, 2/9 |
| 9,7 AMORTIZACIÓN BIENES INTANGIBLES | 1/1/2 | 11/2 |
| 9.8 AMORTIZACIÓN MEJORAS EN PROPIEDADES ARRENDADAS | 671,094:31 | S. W. S. W |

| 9.6 MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS FIJOS | 1,827,683,85 | 1, 10 |
|--|--------------|--|
| 9,7 AMORTIZACIÓN BIENES INTANGIBLES | W. A. | 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1 |
| 9.8 AMORTIZACIÓN MEJORAS EN PROPIEDADES ARRENDADAS | 671,094.31 | 1. mesh 477 |
| 9.9 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD | 1, " 3," | 3: 1 01 min 10 3 |
| 10. GASTOS DE REPRESENTACIÓN | -1.7 | TOTRAIN - TAN |
| 10,1 RELACIONES PÚBLICAS | | |
| 10.2 PUBLICIDAD | | 1. |

| 10.2 POBLICIDAD | | |
|---|------|--|
| 10.3 VIAJES | | |
| 10.4 DONACIONES | | |
| 10.5 DONACIONES A PROINDUSTRIA (Ley No. 392-07) | | |
| JOTROS GASTOS DE REPRESENTACIÓN | | |
| PROMOCIONES | | |
| 10.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD | - 12 | |
| 11, OTRAS DEDUCCIONES ADMITIDAS | | |

0.00 11.1 PRIMAS DE SEGUROS 11.2 CUOTAS Y OTRAS CONTRIBUCIONES 11.4 DESTRUCCIÓN DE INVENTARIO AUTORIZADO POR DGII 793,727.40

0.00

Administración de Documentos

1/2/23, 08:15

| 15. TOTAL | | 265,493,529.55 |
|---|--------------|----------------|
| 14. BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERC. ANTES DE IMP. SOBRE LA RENTA | | 32,432,550,12 |
| 13,8 OTRAS PROVISIONES | | |
| 13.7 PROVISIÓN DE INVENTARIO | | |
| 13.6 OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS | 233,726.38 | |
| 13.5 POR DIFERENCIAS NEGATIVAS CAMBIARIAS | 163,673.53 | |
| 13.4 PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES | | |
| 13.3 PERDIDAS POR CUENTAS INCOBRABLES | 6,658,755.09 | |
| 13.2 POR PERDIDAS EN VENTAS DE BIENES DE CAPITAL | | |
| 13.1 POR PERDIDAS EN VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES | | |
| 13. GASTOS EXTRAORDINARIOS | | 7,056,155.0 |
| 12.10 OTROS GASTOS FINANCIEROS | 793,727.40 | |
| 2.9 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGIMENES ESPECIALES | | |
| 22.0 FOR REPERCION DE INFOESTO A DE ENISION DE CITEGOES FAROS FOR TOURS ELECTRONICO | | |
| 2.8 POR RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA EMISIÓN DE CHEQUES Y PAGOS POR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS | | |
| POR PRESTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS RELACIONADAS EN EL EXTERIOR | | |
| 2.5 FOR PRESTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS RELACIONADAS LOCALES | | |
| 4 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR 5 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS | | |
| 2.3 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES | | |
| 2,2 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES DEL EXTERIOR | | |
| 2.1 POR PRÉSTAMOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES | | |

B9EEFF792FCEDB95C9EAF50F9F321350#







Fecha Recepción: 2022/03/23 atos de Recepción: 1-01-51708-5/D/403670623 DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS 202112 DATOS INFORMATIVOS DATOS PERSONALES DECLARANTE Nombre(s) EMPRESAS INTEGRADAS SAS RNC/Cédula 101517685 Apellido(s) I. EMPRESA 2. SUELDO PROMEDIO ANUAL RD\$ 1. No. DE FUNCIONARIOS 3. No. DE EMPLEADOS 4. SUELDO PROMEDIO ANUAL II. LOCAL 5. SUPERFICIE TOTAL (M2) 6. No. DE LOCALES PROPIOS 8. IMPORTE ANUAL ALQUILER RD\$ 7. No. ESTABLECIMIENTOS III. DETERMINACION DE DEPRECIACIÓN DE ACTIVO FIJO Categoría 2 Categoría 3 A) DE USO PROPIO 9. Balance Inicial (Viene casilla 16 del formulario "D" año anterior) 974,642.02 209 945.76 10,574,87 2,277,91 10. Ajuste fiscal (Ver D-2) 87,206,78 11. Adiciones imponibles (50% de las adiciones) 23,676,60 12. Retiros 299,430,45 1,008,893.49 13. Base Ajustada por Infiación (Casillas 9+10+11-12) 252,223.37 44.914.57 14. Depreciación 87,206,78 23,676.00 15. Adición no depreciada (50% de las adiciones del período) 780,346.12 341,722.66 16. Costo fiscal al final del periodo (Casillas 13-14+15) B) EN ARRENDAMIENTO 17. Balance Inicial (Viene de la casilla 24 formulario "D" afio anterior) 18. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2) 19. Adiciones imponibles (50% de las adiciones) 20. Retiros 0.00 0.00 21, Base Ajustada por Inflación (Casillas 17+18+19-20) 0.00 8.00 22. Depreciación 23. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año) 0.00 0.00 24. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 21-22 +23) C) ACTIVOS ADQUIRIDOS AMPARADOS POR LA LEY No. 392-07 25. Balance Inicial (Viene de la casilla 32 formularlo "D" año anterior) . Ajuste fiscal (Ver formulario D-2) diciones imponibles (50% de las adiciones) (etiros 0.00 0.00 29. Base Ajustada por Inflación (Casillas 25+26+27-28) 0.00 0.00 30. Depreciación 31. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año) 32. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 29-30+31) 0.00 0.00 780,346.12 341,722.66 33. Total Costo Fiscal (Casillas 16+24+32) Tipo de Inventario (1=Periódico, 2=Perpetuo, 3=Otros) IV. COSTO DE VENTA 6,250,088,02 34. Inventario Inicial 197,617,211,04 35. Compras Locales del Ejerciclo + 2,902,842.54 36. Compras en el Exterior del Ejercicio + + 37. ITBIS llevado al Costo 13,910,811.34 38. Inventario Final 192,869,430.26 == 39. Costo de Venta V. COSTO VENTA (MANUFACTURA) 40. Inventario Inicial Materia Prima + 41. Inventario Inicial Productos en Proceso + 42. Compras Materia Prima Local + 43. Compras Materia Prima Exterior 44. Sueldos y Salarios 45. Depreclación + + 46. Otros Gastos Indirectos 47. Inventario Final Materia Prima + 48, Inventario Final Productos en Proceso 0.00 mondaying 49. Costos de Producción = + SO. Inventario Inicial Productos Terminados

2596554AEA084D141A29AC97FCAEB48A\$

51. Inventario Final Productos Terminados

52. Costos de Venta

0.00

Fecha Recepción: 2022/03/23 atos de Recepción: 1-01-51708-5/D1/403670470 DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS D1 ANEXO A DATOS INFORMATIVOS (Activos Categoría 1)- ANEXO IR2 202112 101517085 RAZON SOCIAL EMPRESAS INTEGRADAS SAS LCULO DEPRECIACIÓN BALANCE INICIAL 36,025,609.26 390,880.06 36,416,689.32 Balance Inicial Ajuste fiscal Balance Inicial ajustado 4. Retiros despues de ajuste 5. Base depreciable 36,416,689,32 1,820,834,46 34,595,654,86 6. Depreciacion 7. Costo Fiscal Final del Period 11. DETALLE DE ACTIVO FIJO Costo final Proporcion no Depreciada Periodo(valor -depreciacion) Dase depreciable Depreciacion A.ADQUISICIONES Fecha (AAAAMMDD) SUB-TOTAL 0.00 Costo final Periodo(valor -depreciacion) Proporcion no Depreciada Depreciacion Base depreciable B.MEJORAS CAPITALIZABLES Fecha (AAAAMMDD) 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 Costo final Proporcion no Depreciada C.RETIROS Fecha (AAAAMMDD) Base depreciable Depreclacion 0.00 0.00 0.00 0.00 7 8 9 0.00 0.00 0.00 0.00 SUB-TOTAL 0.00 Nota: Sumar la casilla 6 "Depredación" , "Depreciación de Adquisiciones" más y las "Nejoras Capitalizables" 0.00 228CF61DAD94B35D4BDCCA96269939E3\$



Apellido(s)

Fecha Recepción: 2022/03/23 latos de Recepción: 1-01-51708-5/J/403671657 DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS 202112 DATOS INFORMATIVOS I. DATOS PERSONALES DECLARANTE RNC/Cédula 101517085 Nomb Nombre(s) EMPRESAS INTEGRADAS SAS

| I, RESUMEN POR TIPO DE OPERACIONES Y POR TIPOS DE COMPROI 1 FORMATO DE ENVÍO 607/LIBRO DE VENTA | CANTIDAD | MONTO |
|--|------------------|-------|
| 1.1 COMPROBANTE VALIDO PARA CREDITO FISCAL | | |
| 1.2 COMPROBANTE CONSUMIDOR FINAL | | |
| L.3 COMPROBANTES NOTA DE DEBITO | | |
| 1.4 COMPROBANTES NOTA DE CRÉDITO (-) | | |
| 1.5 COMPROBANTE REGISTRO ÚNICO DE INGRESOS | | |
| 1.6 COMPROBANTE REGISTRO REGIMENES ESPECIALES | | |
| 1.7 COMPROBANTES GUBERNAMENTALES | | |
| 1.8 OTRAS OPERACIONES QUE NO REQUIEREN COMPROBANTES | | |
| 1.9 TOTAL MONTOS DE OPERACIONES POR INGRESOS (Casillas 1.1+1.2+1.3-1.4+1.5 | 5+1.6+1.7+1.8) | 0.00 |
| 2,- FORMATO DE ENVÍO 606 | CANTIDAD | MONTO |
| 2,1 COMPROBANTE VALIDO PARA CREDITO FISCAL | | |
| 2.2 COMPROBANTES NOTA DE DEBITO | | |
| 2.3 COMPROBANTES NOTA DE CRÉDITO (-) | | |
| 2.4 COMPROBANTES GUBERNAMENTALES | | |
| 2.5 COMPROBANTE REGISTRO REGIMENES ESPECIALES | | |
| 2.6 TOTAL MONTOS DE GASTOS SUSTENTADOS CON COMPROBANTES (Casillas 2.1+: | 2.2-2.3+2.4+2.5) | 0.00 |
| 2.7 COMPROBANTES PAGO A PROVEEDORES INFORMALES | | |
| 2.8 COMPROBANTES GASTOS MENORES | | |
| 2.9 TOTAL MONTOS DE OPERACIONES DE GASTOS (Sumar Casillas 2.7+2.8) | | 0,0 |

EFBF0F9CFDCAA181EBC3D0F7618D4897\$

to thouse

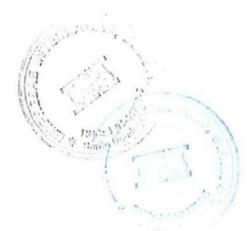
atos de Recepción: 1-01-51708-5/E/403671196

| DCII | DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS | ANEXO I | | |
|------------|---|---------|--------|--|
| DULL | DATOS COMPLEMENTARIOS | Periodo | 202112 | |
| TOS PERSON | NES DECLARANTE | | | |

| DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS | a) Mo de la Perdida | b) Perdida al Inicio del Periodo | :) Indice de Inflación (%) | d) Cantidad Ajuste For Inflación (Casillas B x C) | e) Perdida Ajustada Por Inflación (Casillas B + D) | 1) Periodos por Compensar | g) Perdida a Compensar (casillas E/F) | h) Renta Neta Imponible Antes de la Perdida(Viene casillo 17 IR2) | I) % de la Renta Nel Imponible |
|--|---|--|--|--|---|------------------------------|--|---|-----------------------------------|
| OCTAL> DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS A DIVIDENDOS A A RESERVAS UTILIDADES NO DISTRIBUDA A TOTAL> SALDO DE PERDIDAS DE CAPITAL PERDIDA DE CAPITAL DEL EJERCICIO SANTERIORES GANANCIA DE CAPITAL DEL EJERCICIO QUE SE COMPENSAN PERDIDA DE CAPITAL DEL EJERCICIO SANDO DE PERDIDA DE CAPITAL DEL EJERCICIOS ANTERIORES GANANCIA DE CAPITAL DEL EJERCICIO SANDO DE PERDIDA DE CAPITAL DEL COMPENSAN DE DESCRICOS FUTUROS INGRESOS DRUTOS SUJETOS AL PAGOS DE ANTICIPOS GANANCIA DE NORRESOS (Coloque aqui el total de los Ingresos como aparece en su Estado do Resuñados) GANANCIA DE DECRESOS (Coloque aqui el total de los Ingresos como aparece en su Estado do Resuñados) GANANCIA DE DECRESOS (Coloque aqui el total de los Ingresos como aparece en su Estado do Resuñados) GANANCIA DE DECRESOS (Coloque aqui el total de los Ingresos como aparece en su Estado do Resuñados) GANANCIA DE DEPRECIABLES EN LIBROS DIVIDENDOS | | | | | 0.00 | | 0.00 | | |
| OTAL> OTAL> OTAL> OTAL | | | | | 0.00 | | | | |
| OTAL> OTAL> OTAL> OTAL> OTAL | | | | | 0.00 | | | | |
| OTAL> 060 000 000 000 000 000 000 000 000 00 | | | | | 0.00 | | | | |
| DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS A RESERVAS JITILIDADES INO DISTRIBUIDA TOTAL TOTAL SALDO DE PERDIDAS DE CAPITAL PERDIDA DE CAPITAL DEL EIRRICICIO QUE SE COMPENSAN FERDIDA DE CAPITAL DEL EIRRICICIO SALDO DE PERDIDA DE CAPITAL A COMPENSAN EN EIRRICICIOS FUTUROS INGRESOS DRUTOS SUJETOS AL PAGOS DE ANTICIPOS IOGAL DE INGRESOS (Coloque aqui el total de los Ingresos como aparece en su Estado do Resuñados) SANANCIA DE CAPITAL EN LIBROS SANANCIAS DE BIENES DEPRECIABLES EN LIBROS DIVIDENDOS MITERESOS PERRIDOS | | | | | 0.00 | | | | |
| DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS A DIVIDENDOS A DIVIDENDOS A RESERVAS A RESERV | COTAL | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | | 000 | | |
| INGRESOS DRUTOS SUJETOS AL PAGOS DE ANTICIPOS ITOTAL DE HIGRESOS (Cobeque aquil el total de los ingresos como aparece en su Estado de Resultados) GALFALICIA DE CAPITAL EN LIBROS SALHALICIA DE BIERIES DEPRECIABLES EN LIBROS DIVIDERIOOS DIVIDERIOOS | PERDIDA DE CAPITAL P GANANCIA DE CAPITAL PERDIDA DE CAPITAL D | ENDIENTE DE COMPENSAL DEL EJERCICIO QUE SE C DEL EJERCICIO | OMPENSAN | RES | | | | | |
| ITOTAL DE HIGRESOS (Coloque aqui et total de los ingresos como aparece en su Estado do Resultados) CARIANCIA DE CAPITAL EN LIBROS CARIANCIAS DE BIENES DEPRECIABLES EN LIBROS DIVIDENDOS DIVIDENDOS DIVIDENDOS EXENTOS | SALDO DE PERDIDA DE | CAPITAL A COMPENSAR E | H EJERCICIOS FUTUROS | | | | | | |
| STATIANCIA DE BIEIRES DEPRECIABLES EN LIBROS 8 DIVIDERIOOS PINTERESES EXENTOS DIVEROS INGRESES O PARTIDAS NO IMPUTABLES A LOS FINES FISCALES (Sumar casillas 16+17+18+19) | STOTAL DE INGRESOS (| Coloque aquí el total de fo: | S DE ANTICIPOS s Ingresos como aparece en | su Estado do Resultados | | | | | |
| INTERFSES EXENTOS | GANAHCIAS DE BIENE | | os | | | | | | |
| INTERESES EXENTOS | | | | | | | | | |
| | INTERESES EXENTOS | | | | | | | | |
| | MOTO DE VEUTA (Con | delegan Marker de Blance | do Taccaras a par Misconni | s repulados por el Estado | 1 | | | | |

A10087376F12C4E3968EF40E3170B78C\$





Datos de Recepción: 1-01-51708-5/G/403671621

Fecha Recepción: 2022/03/23

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

202112 AJUSTES FISCALES

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE
RNC/Cédula 101517085 Nombre(s) EMPRESAS INTEGRADAS SAS Apellido(s)

| . DETALLE DE LOS AJUSTES | MONTOS | TOTALES |
|---|--------------------|--|
| I POSITIVOS | | 233,726,3 |
| 1.1 IMPUESTOS NO DEDUCIBLES | 233,728.38 | |
| 1.2 EXCESO EN DEPRECIACIÓN | | |
| 1.3 AJUSTES POR FISCALIZACIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES | | |
| 1.4 EXCESO PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES | | |
| 1.5 EXCESO DONACIONES A INSTITUCIONES DE BIEN PÚBLICO | | |
| 1,6 PERDIDA DE CAPITAL NO COMPENSABLE DEL EJERCICIO | BRIA ULFO | |
| 1,7 DIFERENCIA CAMBIARIA | MINISTARIO | |
| 1,8 AJUSTES POSITIVOS POR REEMBOLSOS (Ley 392-07 y Norma 2-08) | 1/0,0,0,0,0,0,0 | |
| 1,9 AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA | 12.5 2 2 2 2 1 | |
| 1,10 GASTOS INTERESES NO DEDUCIBLES | 60 MIN 25 | |
| 1.11 OTROS GASTOS NO ADMITIDOS | (<0 kg/m / 0> | |
| 1.12 AJUSTES DE INVENTARIOS | 4 V 2 0 2 | |
| 1,13 GASTOS SIN COMPROBANTES CON VALOR FISCAL | 5 | |
| 1.14 IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DIFERIDO | MATRICULA 2962 NOV | |
| 1.15 PROVISIONES NO ADMITIDAS | O = +// | |
| 1,16 PASIVO NO SUSTENTADO | · Onmines 8 | |
| 1.17 OTROS AJUSTES | * | |
| 2,- NEGATIVOS | Toolie | 67,921.9 |
| 2.1 DEFICIENCIA EN DEPRECIACIÓN | | |
| 2.2 AJUSTES DE INVENTARIO (Viene de la casilla 37 del Anexo D2) | 67,921.96 | |
| 2.3 DIFERENCIA CAMBIARIA | | |
| 2.4 OTROS AJUSTES | | |
| II DISTRIBUCIÓN DE LOS AJUSTES | AJUSTES POSITIVOS | AJUSTES NEGATIVOS |
| 3 TOTALES | 233,726.38 | 67,921. |
| 3.1 INGRESOS DE OPERACIONES NETOS | | |
| 3,2 INGRESOS FINANCIEROS | | |
| 3 INGRESOS EXTRAORDINARIOS | | |
| TROS INGRESOS | | |
| ZOSTO DE VENTA | | 67,921. |
| 3.6 GASTOS DE PERSONAL | | Walling to the contract of the |
| 3.7 GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS | 233,726,38 | |
| 3.8 ARRENDAMIENTOS | | |
| 3.9 GASTOS DE ACTIVOS FIJOS | | |
| 3.10 GASTOS DE REPRESENTACIÓN | | |
| 3,11 GASTOS FINANCIEROS | | |
| 3.12 GASTOS EXTRAORDINARIOS | | |
| 3.13 OTROS GASTOS | | |

G2EE2432E824ADCB548875D8992ADB94\$



Fecha Recepción: 2022/03/23 latos de Recepción: 1-01-51708-5/D2/403670412 DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DETERMINACIÓN AJUSTE FISCAL - ANEXO IR2 A. .. Fiscal202112 Razón Social EMPRESAS INTEGRADAS SAS RNC 101517085 492,381,916.32 1.- Total Activos (registrados en libros al inicio del ejercicio) Provisiones y Reservas (no admitidas a los fines fiscales) + 3.- Impuesto sobre la Renta Diferido 4.- Cuentas y efectos por Cobrar (no relacionadas con giro del negocio) 5.- Costo del Terrenos (Valor en Libros) 6.- Costo de la Acciones (Valor en Libros) 34,873,911.78 7.- Costo Edificio (Valor en Libros) 8.- Costo Construccion en Proceso (Valor en Libros) 9.- Costo Activo en Construcción (Valor en Libros) 652,273.97 10.- Costo Activos Fijos Categoría 2 (Valor en Libros 11.- Costo Activos Fijos Categoría 3 (Valor en Libros) 207,611.91 12.- Costos Activos Fijos Categoria 2 (Dados en Arrendamientos, por su Valor en Libros) Costos Activos Fijos Categoria 3 (Dados en Arrendamientos, por su Valor en Libros) DETERMINACIÓN PATRIMONIO 14.- Otros Activos (Valor en Libros) 36,025,809.26 15,- Costo Fiscal Categoria 1 974,642.02 16,- Costo Fiscal Categoria 2 17.- Costo Fiscal Activo en Construcción 209,945.76 18.- Costo Fiscal Categoria 3 + 19.- Costo Fiscal Categoria 2 (Dados en Arrendamientos) 20.- Costo Fiscal Categoria 3 (Dados en Arrendamientos) 21.- Costo Fiscal Terrenos + 4 22.- Costo Fiscal de las Acciones 23.- Reevaluació de Activos Ŧ + 24.- Mejoras en Propiedades Arrendadas + 25.- Costo Fiscal de Otros Activo 493,858,515.70 26.- Saldos Activos Fiscales 27.- Total Pasivos (registrados en libros al Inicio del ejercicio) 149,297,861.88 -28.- Impuesto sobre la Renta Diferido 29.- Provisiones y Reservas (no admitidas a los fines fiscales) 30,- Otros Pasivos 149,297,861.88 31.- Saldo de los Pasivos 32.- Patrimonio Fiscal (casilla 26-31) = 344,560,653.82 = 43,470,485.06 33.- Saldo Fiscal de los Activos no monetarios (Traer Monto Casilla 49) 43,470,485.06 34.- Base Ajuste por Inflación (Valor menor de las casillas 32 y 33) 471,654.76 35.- Ajuste Fiscal Patrimonial (porcentaje ajustado) 36.- Activos no Monetarios (valor fiscal) Monto Distrib. de Ajuste 6,260,088.02 14.40 67,921.96 37.- Inventario 390,880.06 38.- Activos Categoría 1 (Viene de la casilla 15 82.87 36,025,809.26 39.- Activos Categoría 2 (Viene de la casilla 16)
40.- Activos Categoría 3 (Viene de la casilla 18)
41.- Costo Fiscal Categoria 2 (Dados en Arrendamientos) (Viene de 10,574,87 974,642,02 2.2/ 209,945.76 0.48 2.277.91 BUCTÓN AJUS PATRIMONIA 0.00 la casilla 19) 42.- Costo Fiscal Categoria 3 (Dados en Arrendamientos) (Viene de DISTRIBUCIÓN FISCAL PATRIM 0.00 la casilla 20) 43.- Costo Fiscal de los Terrenos (Viene de la casilla 21) 0.00

49.- Total Activos no monetarios 343F7FB32A2282E1F7E80E257217A37F\$

casilla 24)

44.- Costo Fiscal Mejoras en Propiedad Arrendadas (Viene de la

48.- Costo Fiscal Otros Activos no monetarios (Viene de la casilla

45.- Costo Construccion en Proceso (Viene de la casilla 8) 46.- Activos en Construcción (Viene de la casilla 17)

47.- Inversiones en Acciones (Viene de la casilla 22)

0.00

0.00 0.00

0.00

nm

99.99

43,470,485.06

,471,654.80



OFERTA TECNICA CONSEJO DEL PODER JUDICIAL ADQUISICION DE MOBILIARIO REF.: LPN-CPJ-09-2023

| Item No. | Descripción del Bien, Servicio u Obra | Unidad de Medida | Cantidad Requerida |
|----------|---|---------------------|--------------------|
| 4 | BANCADA DE 3 ASIENTOS MARCA PREMIUN MUEBLES OMAR Capacidad para 3 personas simultáneas. - Estructura metálica. - Estructura de color plateado. - Soporte de asiento con viga corrida. - Soportes laterales. | UNIDAD | 25 |
| | Asiento y espalda en poliuretano de alta densidad. Asiento y espaldar color negro. Brazos en ambos extremos. Garantia mínima de dos (2) años en piezas y servicios. | | |
| 6 | ESCRITORIO EJECUTIVO MARCA CUBE MUEBLES OMAR Tope con terminación de melamina hidrófugo. - Tope en color negro. - Dimensiones de 1.40m (55.11") largo x 0.70m (28") ancho (rango de tolerancia ± 5 pulgadas). - Altura de 0.70m (28") (rango de tolerancia + 5 pulgadas). | | |
| | Tope de grosor de l' (25mm) (rango de tolerancia + 5 pulgadas). Características Cantos del tope en PVC termo fundidos Pasacables en ambos extremos. Pasacables plástico. Pasacables de color negro o plateado. Soporte-patas en U corrido en extremos. Soporte-Patas de acero. Sistema Tipo bench: | UNIDAD | 20 |
| | Tapones antideslizantes en patas. Patas de color gris oscuro o gris claro. Panel frontal. Garantía minima de dos (2) años en piezas y servicios o en sustitución total en caso de defectos de fábrica. | | |
| | ARCHIVO MODULAR 3 GAVETAS MARCA RAIDOW MUEBLES OMAR Metal reforzado imagen de referencia. - 3 gavetas Dimensiones 0.47m (18.50") de ancho x 0.40m (15.74") de profundidad (rango de tolerancia +/- 5 pulgadas). | | |
| 7 | Altura: 0.66m (26") (rango de tolerancia +/-5 pulgadas) Color negro: 4 ruedas + 1 delantera: Ruedas de plástico: Freno en ruedas: Ruedas de color negro: | UNIDAD | 70 |
| | Llavin y como mínimo 2 llaves Garantia mínima de dos (2) años en piezas y servicios. CREDENZAS CON PUERTAS MARCA JULIO MUEBLES OMAR Terminación de melamina hidrófugo. Color negro. Dimensiones de 1.20m (47.25") x 0.50m (19.68") (Rango de tolerancia +/-5 | | |
| 8 | pulgadas) Altura 0.75m (29.5") Cantos en PVC termofundidos. Interior con estanteria. Puertas corredizas o deslizables. Interior: 2 divisiones. | UNIDAD | 12 |





| | Cerradura con llave. Dos (2) llaves como mínimo. Garantia mínima de dos (2) años en piezas y servicios. | | |
|----|---|--------|-----|
| 9 | SILLAS PLASTICAS APILABLES MARCA IRAK Asiento y espaldar: • Altura media. • Plástico. • Color: Negro. Base: • Sin brazos. • Patas antideslizantes. | UNIDAD | 100 |
| | Garantia minima de dos (2) años en piezas y servicios. | | |
| 10 | MESA DE REUNIONES 6 - 8 PERSONAS MARCA CUBE MUEBLES OMAR • Rectangular. • Capacidad: 6-8 personas • Tope: Superficie en melamina. • Tope de color negro o marrón. • Dimensiones: 2.00m (78.73") X 0.90m (35.43") (rango de tolerancia + 5 pulgadas). • Altura piso-tope: 0.70m (27.55") (rango de tolerancia + 5 pulgadas). • Tope de grosor de 1" (25mm) (rango de tolerancia + 5 pulgadas). • Sistema Bench. • Base: soporte-patas de acero. • Base: soporte-patas dipo U en extremos. • Base: Color plateado, gris claro u oscuro. Garantía minima de dos (2) años | UNIDAD | 1 |
| 12 | en piezas y servicios. JUEGO MESA PLASTICA + 4 SILLAS PLASTICAS MARCA DURALON SILLAS Asiento y espaldar: - Altura media. - Plástico Color: marrón oscuro Base: - Sin brazos Patas antideslizantes. MESA - Material plástico Cuadrada Color: Marrón oscuro Dimensiones: 0.80 m (31.49") x 0.80 m (31.49") (Rango de tolerancia +/-5 pulgadas). - Altura: 0.75m (29.52") (Rango de tolerancia +/-5 pulgadas). Garantia mínima de dos (2) años en piezas y servicios. | UNIDAD | 25 |
| 13 | SILLAS PLÁSTICA PARA NIÑOS MARCA DURALON • Color sin preferencia. • Plástico inocuo. • Plástico ligero. • Estable. • Espaldar y asiento. 0.38m (15") de ancho X 0.35.56m (14") longitud. (Rango de tolerancia +/- 5 pulgadas). • Altura total piso espaldar. 0.66m (26"). (Rango de tolerancia +/- 5 pulgadas). • Altura total piso espaldar. 0.66m (26"). (Rango de tolerancia +/- 5 pulgadas). Garantia mínima de dos (2) años en piezas y servicios. | UNIDAD | 20 |







Av. España No. 117 Villa Duarte, Sto.Dgo. RD

(1) 809 273 5407

empresasintegradas@hotmail.com

RNC I-01-51708-5



CATALOGO / FICHA TECNICA LPN-CPJ-09-2023



BANCADA DE 3 ASIENTOS MARCA PREMIUN MUEBLES OMAR

Capacidad para 3 personas simultaneas.

- · Estructura metálica.
- Estructura de color plateado.
- Soporte de asiento con viga corrida.
- · Soportes laterales.

Asiento y espaldar en poliuretano de alta densidad.

- · Asiento y espaldar color negro.
- · Brazos en ambos extremos.

Item 4

25 unidades



24 meses de garantía



ESCRITORIO EJECUTIVO MARCA CUBE MUEBLES OMAR

Tope con terminación de melamina hidrófugo.

- Tope en color negro.
- 5 pulgadas).
- Altura de 0.70m (28") (rango de tolerancia + 5 pulgadas).
- Tope de grosor de 1" (25mm) (rango de tolerancia + 5 pulgadas).

Características:

- · Cantos del tope en PVC termo fundidos.
- · Pasacables en ambos extremos.
- · Pasacables plástico.
- · Pasacables de color negro o plateado.
- · Soporte-patas en U corrido en extremos.
- · Soporte-Patas de acero.
- Sistema Tipo bench.
- · Tapones antideslizantes en patas.
- · Patas de color gris oscuro o gris claro.
- · Panel frontal.

Item 6

20 unidades

24 meses de garantía



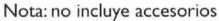


Medidas

28" x 48" x 29" Código: 18307 28" x 55" x 29" Código: 18311

28" x 63" x 29" Código: 18315









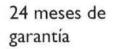


ARCHIVO MODULR 3 GAVETAS MARCA RAIDOW MUEBLES OMAR

Dimensiones: 0.47m (18.50") de ancho x 0.40m (15.74") de profundidad (rango de tolerancia +/- 5 pulgadas).

- Altura: 0.66m (26") (rango de tolerancia +/-5 pulgadas)
- · Color negro.
- 4 ruedas + 1 delantera.
- · Ruedas de plástico.
- · Freno en ruedas.
- Ruedas de color negro.
- Llavín y como mínimo 2 llaves
 Item 7

70 unidades









Detalle de cerrado

Archivo Modular Negro Impartado de (3) Gavetas con Ruedas, color Negro, Med: 22° x 17° x 26° Garantia de dos (2) años Viene con llavey cerradura,



Material en acero laminado Japonés de alta resistencia y espesor







CREDENZAS CON PUERTAS MARCA JULIO MUEBLES **OMAR**

Terminación de melamina hidrófugo.

- · Color negro.
- Dimensiones de 1.20m (47.25") x 0.50m (19.68") (Rango de tolerancia +/-5 pulgadas).
- Altura 0.75m (29.5").
- · Cantos en PVC termofundidos.
- · Interior con estantería.
- · Puertas corredizas o deslizables.
- · Interior: 2 divisiones.
- · Cerradura con llave.
- Dos (2) llaves como mínimo.

Item 8

12 unidades





Credenza Julio

De 2 puertas corredizas, en color madera oscura, linea Julio de Formcase. Garantía de 2 años sobre defectos de fabricación Medidas: 16" x 48"x 29" Código: 39307





24 meses de garantía





SILLAS PLASTICAS APLILABLES MARCA IRAK

Asiento y espaldar:

- Altura media.
- · Plástico.
- Color: Negro.

Base:

- · Sin brazos.
- Patas antideslizantes.

ITEM 9

100 UNIDADES

24 meses de garantía





MESA DE REUNIONES 6 - 8 PERSONAS MARCA CUBE MUEBLES OMAR

- · Rectangular.
- · Capacidad: 6-8 personas.
- · Tope: Superficie en melamina.
- · Tope de color negro o marrón.
- Dimensiones: 2.00m (78.73") X 0.90m (35.43") (rango de tolerancia + 5 pulgadas).
- Altura piso-tope: 0.70m (27.55") (rango de tolerancia + 5 pulgadas).
- Tope de grosor de 1" (25mm) (rango de tolerancia
- + 5 pulgadas).
- · Sistema Bench.
- · Base: soporte-patas de acero.
- Base: soporte-patas tipo U en extremos.
- · Base: Color plateado, gris claro u oscuro.

Item 10 1 unidad







Mesa de reuniones Línea Cube Rectangular, estructura plateada, tope color Madera oscuro, VIENEN CON PASACABLES, Garantia de dos (2) años

> Medidas: 36" x 72" Código: 17698



24 meses de





JUEGO MESA PLASTICA + 4 SILLAS PLASTICAS **MARCA DURALON**

SILLAS

Asiento y espaldar:

- · Altura media.
- · Plástico.
- · Color: marrón oscuro

Base:

- · Sin brazos.
- · Patas antideslizantes.

MESA

- · Material plástico.
- · Cuadrada.
- · Color: Marrón oscuro.
- Dimensiones: 0.80 m (31.49") x 0.80 m (31.49") (Rango de tolerancia +/-5 pulgadas).
- Altura: 0.75m (29.52") (Rango de tolerância +/-5 plugadas).

Item 12

25 unidades





SILLAS PLASTICA PARA NIÑOS MARCA DURALON

Material:

- Color sin preferencia.
- · Plástico inocuo.
- · Plástico ligero.
- Estable.
- Espaldar y asiento: 0.38m (15") de ancho X 0.35.56m (14") longitud. (Rango de tolerancia +/- 5 pulgadas).
- Altura piso asiento: 27.91cm (11"). (Rango de tolerancia +/- 5 pulgadas).
- Altura total piso espaldar: 0.66m (26"). Item 13

20 unidades



24 meses de garantía









Detalle de brazos y estructura









Medidas:

28" x 48" x 29" Código: 18307 28" x 55" x 29" Código: 18311 28" x 63" x 29" Código: 18315









Mesa de reuniones Línea Cube Rectangular, estructura plateada, tope color Madera oscuro, VIENEN CON PASACABLES, Garantia de dos (2) años

Medidas: 36" x 72" Código: 17698















Credenza Julio

De 2 puertas corredizas, en color madera oscura, línea Julio de Formcase. Garantía de 2 años sobre defectos de fabricación Medidas: 16" x 48"x 29" Código: 39307















Detalle de cerradura

Archivo Modular Negro

Importado de (3) Gavetas con Ruedas, color Negro, Med: 22" x 17" x 26" Garantia de dos (2) años,

Viene con llave y cerradura, Cod. 17090



Material en acero laminado Japonés de alta resistencia y espesor



A State



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Santo Domingo, R.D. 27 de Enero del 2020

Señores
EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S.
Ciudad.-

Distinguidos Señores:

Hacemos constar que hemos recibidos los bienes adjudicados mediante proceso MOPC-CCC-LPN-2018-0004, para la adquisición de MOBILIARIOS, para las distintas Áreas del MOPC., cumpliendo los mismos con las condiciones de entrega establecida en los Pliegos de Condiciones, de manera oportuna y acorde con la calidad requerida.

Lic. Ana WMateo CION G Directora-Administrativa Directora

ALM/ch.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



Ave. México esq. Leopoldo Navarro, Edificio de Oficinas Gubernamentales "Juan Pablo Duarte", Piso I 2 Santo Domingo, República Dominicana T. 809-682-3298 • E. 809-687-4043 I-809-200-3297 (sin cargos)

RNC: 401036746

www.map.gob.do

AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD "Avanzamos para ti"

Santo Domingo D.N 08 de Abril de 2019

A

: Quien pueda interesar

Asunto

: Remisión de Constancia de cumplimiento de procesos adjudicados.

Distinguido Señores:

Cortésmente, me dirijo a ustedes con la finalidad de informarle que Empresas Integradas ha cumplido a cabalidad en todos los procesos que han participado y han ganado en esta instrucción, por lo que avalamos fielmente su seriedad en lo contratado.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada.

Sin otro particular;

Lic. Ingrid'S. Reyes Liriano

Enc. Interina Departamento Jurídico

IRL./la DJU/169-2019











Santo Domingo, D.N. 30 de agosto de 2019

A

: Quien pueda interesar

Asunto

: Remisión de Constancia de cumplimiento de proceso adjudicados

Distinguidos Señores:

Cortésmente, me dirijo a ustedes con la finalidad de informales que Empresas Integradas ha cumplido a cabalidad en todos los procesos que han participado y ganado en estas instrucciones, por lo que avalamos fielmente su seriedad en lo contratado.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada.

Sin otro particular;

Atentamente

Enc. División De compras y contrataciones



Ministerio de Educación

Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia

"Año del Fomento de las Exportaciones"

INAIPI-DO-18-C0004

Santo Domingo, D.N. 02 de marzo de 2018



A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que el proveedor EMPRESAS INTEGRADAS S.A.S., con Registro Nacional de Contribuyente No. 1-01-51708-5, ejecutó con nuestra Institución el contrato 2015-141 referente al Suministro y Adquisición de Insumos y Materiales y su Distribución a los Centros de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) y Centros de Atención a la Infancia y la Familia (CAFI) del Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAIPI). Licitación Pública LPN-01-2015.

Dada en Santo Domingo, a los dos (02) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018).

Muy atentamente,

Ricardo Guzmán

Director de Operaciones

RG/ir







DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS GENERALES

"Año del Fomento de la Vivienda"

DGSG No. 3564-16



Certificación Conclusión de Contrato

Les informamos que la empresa *Empresas Integradas*, *SAS*, conforme con el contrato No. 0957 suscrito con este Ministerio de Educación, cumplió con la entrega satisfactoria con lo acordado entre las partes.

El monto adjudicado fue de RD\$114, 552, 487.46 (ciento catorce millones quinientos cincuenta y dos mil cuatrocientos ochenta y siete pesos con 46/100).

Esta certificación se emite a solicitud de la parte interesada, catorce (14) días del mes de julio del dos mil dieciséis (2016), en Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana.

Agradeciendo de antemano su colaboración,

LIC. VLADIME TSPEDES VÁSQUEZ

VCV/kr



el Estado
Dominicana

MATRICULA 2962

Comedores Económicos del Estado Santo Domingo, República Dominicana "Año de la Atención Integral a la Primera Infancia"

> Santo Domingo Este, 29 de septiembre del 2015

A

Quien pueda interesar

Asunto

Remisión de constancia de cumplimiento de procesos adjudicados.

Distinguidos Señores:

Cortésmente, me dirijo a ustedes con la finalidad de informarle que Empresas Integradas ha cumplido a cabalidad en todos los procesos que han participado y ganado en esta institución, por lo que avalamos fielmente su seriedad en lo contratado.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada.

Sin otro particular, queda de usted;

Atentamente,

Licdo. Rafael Hilario Peralta Enc. División Jurídica





"Año de la Superación del Analfabetismo"

02 de Abril de 2014

A Quien Pueda Interesar

Cortésmente; a solicitud de la parte interesada Empresas Integradas certificamos que este proveedor nos ha dado su servicio entregando a tiempo las dos (2) Licitaciones ganadas por este suplidor.

Atentamente,

Carolina Gonzalez

Encargada de Compras







DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS GENERALES

"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"

MATRICULA 2962 A

DGSG No. 2293-13

CERTIFICACION DE RECEPCION DE SERVICIO

A quien pueda interesar, le informamos que la empresa EMPRESAS INTEGRADAS, conforme al contrato No. 0853, suscrito con este Ministerio de Educación, en fecha 16 de julio del 2009, cumplió con el suministro de mobiliario escolar 2011-2012.

El monto de adjudicación ascendió a RD\$46,972,215.00 (Cuarenta y seis millones novecientos setenta y dos mil doscientos quince pesos con 00/100).

La presente Certificación se expide a solicitud de la parte interesada, el día veinte y cuatro (24) de abril del año dos mil trece (2013), en Santo Domingo, República Dominicana.

Atentamente,

ING. NESTOR J. GUILAMO

Director General de Servicios Generales

NJG/esl





No. EXPEDIENTE

AYUNTAMIENTO STGO-DAF-CM-2023-0025

Fecha de emisión: 3/5/2023

AYUNTAMIENTO SANTIAGO DE LOS CABALLEROS ORDEN DE COMPRA

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Orden: AYUNTAMIENTO STGO-2023-00084

Descripción: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS DE OFICINA PARA USO DEL

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO

Modalidad de compras: Compras Menores

Datos del Proveedor

Razón social: Empresas Integradas, SAS

RNC: 101517085

Nombre comercial: Empresas Integradas, SAS

Domicilio comercial: España, 201, 11602 -, REPÚBLICA DOMINICANA

Teléfono: 809-273-5407

Datos Generales del Contrato

Anticipo: 0%

Forma de pago: Cheque

Plazo de pago con recepción conforme: 60 días

Monto total: 281,503.99

Moneda: DOP

Detalle

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Vembro u Anellide



Firma

Nombre y Apellido

AYUNTAMIENTO STGO-DAF-CM-2023-0025





Otros Imp ITBIS Sub Total Precio % Unida Moneda Impuestos Moneda Item Código Descripción Cantidad Unit Moneda Descuento Orig Moneda **VITBIS** Orig Orig s/ITBIS Orig 0.00 6,451.30 984.10 MODULO DE UD 5,467.20 5,467.20 5611150 1.00 DOS 3 GAVETAS SILLAS PARA UD 3,631.20 39,943.20 7,189.78 0.00 47,132,98 5611210 11.00 RECEPCIÓN 12 5611210 SILLON SEMI 11.00 UD 8,542.50 93,967.50 16,914.15 0.00 M10,881.65 **EJECUTIVO** 6,968.84 UD 5,905.80 5,905.80 1,063.04 0.00 14 5610170 **ESCRITORIO** 1.00 MODULAR SILLAS SEMI UD 0.00 89,186.76 15 5611210 19.00 3,978.00 75,582.00 13,604.76 **EJECUTIVAS** SOFÁ DE OFICINA 17 5611210 1.00 UD 17,697.00 17,697.00 3,185.46 0.00 20,882.46

| Subtotal RD\$ | 238,562.70 |
|----------------------------|------------|
| Total Descuentos RD\$ | 0.00 |
| Total ITBIS RD\$ | 42,941.29 |
| Total Otros Impuestos RD\$ | 0.00 |
| Total RD\$ | 281,503.99 |

Observaciones:

| Plan de entrega | | | | | | |
|-----------------|------------------------|--|-----------------------|---------------------------|--|--|
| İtem | Descripción | Dirección de entrega | Cantidad requerida | Fecha necesidad | | |
| 14 | ESCRITORIO MODULAR | av. Juan Pablo Duarte #85 La trinitria 51000 CIBAO NORTE DO | 1.00 | 8/5/2023 10:00:00 a.m. | | |
| 15 | SILLAS SEMI EJECUTIVAS | av. Juan Pablo Duarte #85 La trinitria 51000 CIBAO NORTE DO | 19.00 | 8/5/2023 10:00:00 a.m | | |
| 17 | SOFÁ DE OFICINA | av. Juan Pablo Duarte #85 La trinitria 51000 CIBAO NORTE DO | 1.00 | 8/5/2023 10:00:00 a.m. | | |
| 7 | MODULO DE DOS | av. Juan Pablo Duarte #85 La trinitria 51000 | 1.00 | 8/5/2023 | | |

Firma

Nombre y Apellido

AYUNTAMENTO STOO-DAF-CM-2023-0025

O. DE COMPRAS





| Direccion | Gener | al |
|-----------|-------|----------|
| Contratac | iones | Públicas |

| Plan de entrega | | | | | |
|-----------------|-----------------------|--|-----------------------|---------------------------|--|
| İtem | Descripción | Dirección de entrega | Cantidad requerida | Fecha necesidad | |
| | GAVETAS | CIBAO NORTE DO | | 10:00:00 a.m. | |
| 9 | SILLAS PARA RECEPCIÓN | av. Juan Pablo Duarte #85 La trinitria 51000 CIBAO NORTE DO | 11.00 | 8/5/2023 10:00:00 a.m. | |
| 12 | SILLON SEMI EJECUTIVO | av. Juan Pablo Duarte #85 La trinitria 51000 CIBAO NORTE DO | 11.00 | 8/5/2023 10:00:00 a.m. | |

UNICIPA Firma Nombre y Apellido Contrato No. B-0028/2023

Contratisla: EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S.

MINERD-CCC-LPN-2023-0001

Adquisición de Mobiliario Escolar para Equipamiento de los Centros Educativos de las 18 Regional es de Educación del Pals". Monto: RD\$ 18,385,846.92// Vigencia garantía fiel cumplimiento: 08/05/2023 al 08/05/2024.





MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CONTRATO PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LAS 18 REGIONALES DE EDUCACIÓN DEL PAÍS", DE REFERENCIA MINERD-CCC-LPN-2023-0001.

ENTRE:

De una parte, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, RNC No.4-0100733-9, entidad gubernamental organizada de conformidad a la Ley General de Educación No. 66-97 de fecha 9 de abril del 1997, con su sede y oficinas principales en la av. Máximo Gómez, No. 2, esquina calle Santiago, Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D.; legalmente representado por su titular ÁNGEL HERNÁNDEZ, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-0729219-5, domiciliado y residente en esta ciudad; quien actúa en virtud de las facultades que le otorga la Ley No. 66-97 y del Decreto No. 414-22 del 3 de Agosto del año dos mil veintidós (2022), entidad que en lo adelante para los fines de este contrato se denominará EL MINISTERIO o por su propio nombre:

De la otra parte, la empresa; EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S., sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, RNC- 1-01-51708-5, con su domicilio social establecido en la Avenida España, No.117, Local 201, Sector Villa Duarte, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, legalmente representada por EDMON ELIAS BARNICHTA BRACHE, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-1775302-0, domiciliado y residente en esta ciudad; entidad que en lo adelante para los fines de este contrato se denominará EL PROVEEDOR o por su propio nombre.

Cuando en el presente contrato se haga referencia conjunta a "EL MINISTERIO" y "EL PROVEEDOR", se denominarán "LAS PARTES".

PREÁMBULO

POR CUANTO: Que la Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Licitación Pública Nacional.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 1, establece además que: "Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes."

M

- South

Contrato No. B-0028/2023 Contratista: EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S. MINERD-CCC-LPN-2023-0001

Adquisición de Mobiliario Escolar para Equipamiento de los Centros Educativos de las 18 Regional es de Educación del País". Monto: RD\$ 18,385,846.92// Vigencia garantia fiel cumplimiento: 08/05/2023 al 08/05/2024.

POR CUANTO: Que mediante Resolución Administrativa PNP-01-2023 de fecha tres (03) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (Órgano Rector para los procesos de compras públicas), se establecieron los umbrales para la determinación de los procedimientos de selección a utilizar en la contratación de bienes, servicios y obras durante el ejercicio correspondiente al año dos mil veintitrés (2023).

POR CUANTO: Que mediante oficio DGSG NO.#0098 de fecha once (11) de enero del año dos mil veintitrés (2023), solicitó la compra del mobiliario escolar que será utilizado para cubrir las necesidades de equipamiento de los centros educativos de las 18 regionales de educación del país, suscrito por el Sr. Leonor Alcántara Director General de Servicios Generales.

POR CUANTO: Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (06), del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), establece en su artículo 16, inciso 1, como procedimiento de selección la Licitación Pública Nacional.

POR CUANTO: Que el Ministerio de Educación en cumplimiento con el principio de publicidad, en fecha quince (15) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), publicó en los portales web del MINERD y de Compras y Contrataciones Públicas la adquisición del pliego de condiciones específicas del Proceso de la Licitación Pública Nacional para la "Adquisición de Mobiliario Escolar para Equipamiento de los Centros Educativos de las 18 Regionales de Educación del País", de referencia MINERD-CCC-LPN-2023-0001; y realizó las publicaciones correspondientes en periódicos de circulación nacional.

POR CUANTO: Que el día veintitrés (23) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), se emitió la Enmienda 01, al pliego de condiciones especifica modificándose los numerales de los puntos 2.3 "Fuentes de recursos, 2.8 "Descripción de Bienes", 2.9, "Duración del Suministro", 2.10 "Programa de Suministro", 2.14 "Documentos a Presentar en el Sobre A", 2.16 "Presentación de la Documentación Contenida en el "Sobre B", literal B), 3.4 "Criterios de Evaluación, y 7.2 "Formularios aplicables a este proceso" del proceso de "Adquisición De Mobiliario Escolar Para Equipamiento De Los Centros Educativos De Las 18 Regionales De Educación Del País", de Referencia: MINERD-CCC-LPN-2023-0001.

POR CUANTO: Que el día cinco (05) del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023), se llevó a cabo la recepción de ofertas técnicas y econômicas (Sobres A y B), Recepción de Muestras desde las 8.30 a.m. hasta las 3:00 p.m., y se realizó la apertura de las ofertas técnicas (Sobres A), donde se presentaron setenta y un (71) oferentes de manera fisicas la cuales fueron: PAR MULTISERVICES SRL: DISTRIBUIDORA ESCOLAR SA-(DISES); EMPRESAS INTEGRADAS, SAS; HASHMI COMPANY, SRL; INVERSIONES DIEIMER SRL; MULTISERVICIOS HERMES, SRL; INDUMESA- INDUSTRIA DE MUEBLES METALICOS, SRL; RAGA COMERCIAL, SRL; PREH INDUSTRIAL SRL; RAMA FABRICANTES Y SUPLIDORES, SRL; PJ SOLUCIONES, EIRL; ALONZO COMERCIAL, SRL; FRAMISA SOLUTIONS SRL; SOMAR INVESTMENT, SRL; INDUTRIAS UNIDAS MECANICAS (IUMECA) SRL; EDITORIAL ARIANNA, SRL; R 365 DEVELOPMENT AND BUSINESS, SRL; IRON HARD GROUP SRL; TORCLOW, SRL; FELIPE BETANCES CORPORATION, SRL; COMERCIAL REGO, SRL; FUNCIONAL ICF SRL; RAMON ANTONIO DIAZ; CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS DE MAQUINAS INDUSTRIALES, SRL; METALMECANICA DE LOS SANTOS SRL; QS SUPLIOFFICE, SRL; GRUPO DONGALL SRL; SOLUCIONES E INGENIERIA MATEO, SOLIMAR, SRL; INTELECTA, SRL; GAMAN

Contrato No. B-0028/2023 Contratista: EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S. MINERD-CCC-LPN-2023-0001

MINERD-CCC-LPN-2023-0001

Adquisición de Mobiliario Escolar para Equipamiento de los Centros Educativos de las 18 Regional es de Educación del País".

Monto: RDS 18,385,845.92// Vigencia garantía fiel cumplimiento: 08/05/2023 al 08/05/2024.

To the said

COPICENTRO SRL; ODY TRADING SRL; MAGIC METAL, SRL; BREXMAN DOMINICANA, SRL; COMERCIAL CORAGE SRL; ARTHAS INVESTMENTS, SRL; REPRESENTACIONES & VENTAS SEBASTIAN VENUS, SRL; GRUPO HENCURY, SRL; GT INDUSTRIAL, SRL; SERVIADEM, SRL; GRUPO ARASOR, SRL; VICENTE JULIAN KING; OBELCA, SRL; AMESCO, SRL; GLA, SRL; GRUPO FIAMMA SRL; INVERSIONES KORALLA, SRL; MAGALIS 2962 PEREZ DEL CASTILLO; FERRETERIA GOFAM, SRL; GUETORS INVESTMENT GORUP, SRL; GRUPO RAMINEN SRL; NAIPAUL TRADING, SRL; DIRNIRT CORPORATION, SRL; TERMINACIONES DOMINICANAS TERMIDOM, SRL; INDOFANA, SRL; SERVI EQUIPOS MUNOZ SEM, SRL; LOS SIETE HERMANOS, SRL; CREDITCOM, SRL; MEGAMAX DOMINICANA, SRL; SUPLIDORES DEL CARIBE (SUPLIDELCA) SRL; GRUPO VERMONT, SRL; TALLER INDUSTRIAL RAMIREZ &ASOCIADOS, SRL; GRUPO CRISTANTE, SRL; EDUMUEBLES INDUSTRIAL, SRL; BITACORA SUMINISTROS DE OFICINAS SRL; CHAMARTIN INVERSIONES, SRL; SUPLIDORES INDUSTRIALES MELLA, SRL; FARMAEQUPOS LIDAMED, SRL; MAX COMERCIAL, SRL; HORIZANTE GOURMET, SRL; JB GLOBAL SUPPLY, SRL y trece (13) de manera virtuales AILAM ENGINEERING & SUPPLIES, SRL; COMERCIAL ERASMO, SRL; SKECHTPROM SRL; ZADESA, SRL; SISTEMA & TECNOLOGIA SRL; VISIONTECH DOMINICANA, SRL; ENGINEERGING AND SERVICE TECH SRL; OFICINA UNIVERSAL, S.A; SOLAJICO COMERCIAL SRL; GRUPO ICEBERG, SRL; GLOBAL TOOLS DOMINICANA, SRL; THE OFFICE WAREHOUSE DOMINICANA, SRL; Y PROGASTABLE, SRL; en el proceso de Licitación Pública Nacional para la "Adquisición de Mobiliario Escolar para Equipamiento de los Centros Educativos de las 18 Regionales de Educación del País", de referencia MINERD-CCC-LPN-2023-0001.

POR CUANTO: Que mediante acto Administrativo No. 35 de fecha cinco (05) del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023), se aprobó la posposición de las Aperturas de las ofertas técnicas Sobres (Sobre A) del proceso de Licitación Pública Nacional Para La "Adquisición De Mobiliario Escolar Para Equipamiento De Los Centros Educativos De Las 18 Regionales De Educación Del País", de referencia MINERD-CCC-LPN-2023-0001.

POR CUANTO: Que el día diez (10) del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023), se llevó a cabo la apertura de las ofertas técnicas (Sobres A), de los oferentes que depositaron sus ofertas, a las 2:00 p.m., en el Salón Ercilia Pepin, Sede Central del Ministerio de Educación.

POR CUANTO: Que luego de la evaluación realizada por los peritos designados al efecto, de las ofertas de los participantes, en el proceso de referencia MINERD-CCC-LPN-2023-0001, en fecha veintiséis (26) de abril del año dos mil veintitrés (2023), en el Salón Multiuso, ubicado en la calle Aristides Fiallo Cabral #53, frente a Cedisa, 2do nivel, detrás del Ministerio de Educación, se procedió a la apertura y lectura de cuarenta y nueve (49) ofertas económicas (Sobres B), presentadas de manera física y virtuales de los oferentes: DISTRIBUIDORA ESCOLAR, S.A. (DISESA) EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S; MULTISERVICIOS HERMES, SRL; RAGA COMERCIAL, SRL; PREH INDUSTRIAL, SRL; RAMA FABRICANTES Y SUPLIDORES, SRL; PJ SOLUCIONES, EIRL;FRAMISA SOLUTION, SRL; SONAR INVESTMENTS, SRL; SKETCHPROM, S.R.L; INDUSTRIA UNIDAS MECANICAS (IUMECA), SRL; IRON HARD GROUP, SRL; TORCLOW, SRL; FELIPE BETANCES CORPORATION, SRL; COMERCIAL REGO, SRL; FUNCIONAL ICF, SRL; CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS DE MAQUINARIAS INDUSTRIALES SRL; METALMECANICA DE LOS SANTOS, S.R.L; QS SUPLIOFFICE, S.R.L; INTELECTA, S.R.L; SISTEMAS & TECNOLOGIA, S.R.L; INVERSIONES ALETHEA, S.R.L; GAMAN COPICENTRO, S.R.L; ODY TRADING, S.R.L; ARTHAS INVESTMENTS, S.R.L; GAMAN COPICENTRO, S.R.L; ODY TRADING, S.R.L; ARTHAS INVESTMENTS, S.R.L;

hb (f

Contrato No. B-0028/2023
Contratista: EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S.
MINERD-CCC-LPN-2023-0001
Admission of Mobilistic Econor para Emiliar

Adquisición de Mobiliario Escolar para Equipamiento de los Centros Educativos de las 18 Regional es de Educación del País".

Monto: RD\$ 18,385,846.92// Vigencia garantia fiel cumplimiento: 08/05/2023 at 08/05/2024.

REPRESENTACIONES & VENTAS SEBASTIAN VENUS, S.R.L; GRUPO HENCURY, SRL; ENGINEERING AND SERVICE TECHNOLOGICAL E&ST, S.R.L; AMESCO, S.R.L; GRUPO FIAMMA, S.R.L; OFICINA UNIVERSAL, SA; SOLAJICO COMERCIAL, S.R.L; GRUPO ICEBERG, S.R.L; FERRETERIA GOFAN, S.R.L; GUETORS INVESTMENTS GROUP, SRL; GRUPO RAMINEN, S.R.L; NAIPAUL TRADING, S.R.L; TERMINACIONES DOMINICANA TERMIDOM, S.R.L; INDOFANA, S.R.L; SERVI-EQUIPOS MUÑOZ SEM, S.R.L; CREDITCOM, S.R.L; SUPLIDORES DEL CARIBE (SUPLIDERCA), S.R.L; GRUPO VERMONT, S.R.L; TALLER INDUSTRIAL RAMIREZ & ASOCIADOS, S.R.L; EDUMUEBLES INDUSTRIAL, S.R.L; BITACORA SUMINISTROS DE OFICINA, S.R.L; CHAMARTIN INVERSIONES, S.R.L; FRAMAEQUIPOS LIDAMED, S.R.L; y MAX COMERCIAL, S.R.L.

POR CUANTO: Que el Comité de Compras y Contrataciones mediante Acta de Adjudicación No. 20-2023, de fecha tres (3) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), adjudicó el proceso para la "Adquisición de Mobiliario Escolar para Equipamiento de los Centros Educativos de las 18 Regionales de Educación del País", de referencia MINERD-CCC-LPN-2023-0001".

VISTO: El oficio DGSG NO.#0098 de fecha once (11) de enero del año dos mil veintitrés (2023), suscrito por el Sr. Leonor Alcántara Director General de Servicios Generales.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Pública Nacional para la "Adquisición de Mobiliario Escolar para Equipamiento de los Centros Educativos de las 18 Regionales de Educación del País", de referencia MINERD-CCC-LPN-2023-0001.

VISTA: La Enmienda 01, al Pliego de Condiciones Específicas, fecha veintitrés (23) de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

VISTO: Las evaluaciones técnicas, legales y financieras, realizadas por los peritos designados al efecto.

VISTAS: Las ofertas económicas de las empresas participantes.

VISTO: El Informe pericial Consolidado de Evaluación de Ofertas Técnicas y Económicas (Sobres A y B) para la "Adquisición de Mobiliario Escolar para Equipamiento de los Centros Educativos de las 18 Regionales de Educación del País", de referencia MINERD-CCC-LPN-2023-0001.

VISTA: El Acta de Adjudicación No. 20-2023, de fecha tres (3) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), correspondiente al proceso para la "Adquisición de Mobiliario Escolar para Equipamiento de los Centros Educativos de las 18 Regionales de Educación del País", de referencia MINERD-CCC-LPN-2023-0001.

VISTA: La ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), que modifica algunos artículos de la Ley 340-06.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

(b)

Contrato No. B-0028/2023 Contratista: EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S. MINERD-CCC-LPN-2023-0001

Adquisición de Mobiliario Escolar para Equipamiento de los Centros Educativos de las 18 Regional es de Educación del Palsi". Monto: RDS 18,385,846.92// Vigencia garantia fiel cumplimiento: 08/05/2023 al 08/05/2024.

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integra del presente

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES. -

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Contrato: El presente documento.

Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas: Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o representante legal del Ministerio de Educación.

Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las Licitaciones Públicas podrán ser internacionales o nacionales.

Licitación Pública Nacional: Es toda Licitación Pública que va dirigida a los suplidores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

Proveedor: Oferente/Proponente que, habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

Suministro: Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO. -

Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y EL PROVEEDOR reconoce cada uno de estos como parte intrinseca del mismo:

- El Contrato propiamente dicho;
- El Pliego de Condiciones Específicas;
- Enmienda I;
- El Cronograma de Entrega;
- El Acta de Adjudicación No. 20-2023, de fecha tres (3) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

ARTÍCULO 3: OBJETO DEL CONTRATO. -

EL PROVEEDOR, por medio del presente Contrato se compromete a suministrar los bienes indicados a continuación, de acuerdo a lo que establece el Acta de Adjudicación No. 20-2023, en su parte dispositiva, SEGUNDA RESOLUCIÓN: que reza de la manera siguiente: ADJUDICAR, a la empresa, EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S., RNC- 1-01-51708-5, el lote 1, correspondiente al proceso de Licitación Pública Nacional para la "Adquisición de Mobiliario Escolar para Equipamiento de los Centros Educativos de las 18 Regionales de Educación del País", de



Contrato No. B-0028/2023 Contratista: EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S. MINERD-CCC-LPN-2023-0001

Adquisición de Mobiliario Escolar para Equipamiento de los Centros Educativos de las 18 Regional es de Educación del País". Monto: RDS 18,385,845.92// Vigencia garantía fiel cumplimiento: 08/05/2023 al 08/05/2024.

referencia MINERD-CCC-LPN-2023-0001, por un monto total de DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 92/100 (RD\$ 18,385,846.92), por cumplir con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones específicas, como se muestra a continuación:

| Oferentes | Lotes | ITEM | DESCRIPCIÓN | Unidad de Medida | Precio Unitario RD\$ | ITBIS (RD\$) | Precio Unitario Final RD\$ | Monto Total RD\$ |
|----------------------------------|-------|----------------------|-----------------------------------|------------------------|----------------------------|-----------------|----------------------------------|---------------------|
| EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S | | 1 | Mesas Cuadradas para prescolar | 3,565 | 1,652.48 | 297.45 | 1,949.93 | 6,951,487.62 |
| | 1 : | 2 | Sillas para alumnos de Inicial | 10,500 | 922.87 | 166.12 | 1,088.99 | 11,434,359.3 |
| | | TOTAL, ADJUDICADO | | | | | | 18,385,846.92 |

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO. -

LAS PARTES convienen que el monto a pagar por los bienes objeto de este Contrato, asciende a DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 92/100 (RD\$ 18,385,846.92).

ARTÍCULO 5: FORMA DE PAGO. -

Los pagos serán realizados en la moneda de Pesos Dominicanos. EL PROVEEDOR no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato, será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados La cronología de pago será la manera siguiente:

- Los pagos serán realizados en la moneda de Pesos Dominicanos. EL PROVEEDOR no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato, será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados La cronología de pago será la manera siguiente:
- Los pagos serán realizados a los sesenta (60) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes, los cuales serán contados a partir de la emisión de la certificación de recepción satisfactoria, de la entrada de almacén emitida por el Ministerio de Educación. El proveedor suministrara los bienes a partir de los requerimientos periódicos mensuales realizados por el Ministerio de Educación.

El Contratista no estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.



Contrato No. B-0028/2023
Contratista: EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S.
MINERD-CCC-LPN-2023-0001
Adquisición de Mobiliardo Escolar para Equipamiento de los Centros Educativos de las 18 Regional es de Educación del País".
Monto: RD\$ 18,385,846.92// Vigencia garantía fiel cumplimiento: 08/05/2023 al 08/05/2024.

ARTÍCULO 6: TIEMPO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO. -

- 6.1. La entrega de los bienes objeto del presente Contrato se hará de conformidad al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas del referido proceso, como se describe a continuación:
- 6.2. EL PROVEEDOR realizará una primera entrega correspondiente al veinticinco por ciento (25%) de los bienes adjudicados, en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario luego de la certificación del contrato, y el pago del avance inicial del veinte por ciento (20%). El resto de las entregas se hará de la siguiente manera:
- Segunda entrega correspondiente al cincuenta por ciento (50%) de los bienes adjudicados, en un plazo no mayor de treinta (30) días calendarios contados a partir de la fecha de la primera entrega.
- Tercera entrega correspondiente al veinticinco por ciento (25%) de los bienes adjudicados, en un plazo no mayor de treinta (30) días calendarios contados a partir de la fecha de la segunda entrega.
- 6.3. La vigencia del presente Contrato será de un año (1) contado a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Entrega de los bienes Adjudicados, el cual forma parte integral y vinculante del Contrato.
- 6.4. Todos los bienes adjudicados deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, así como en el lugar de entrega convenido con el MINERD, siempre con previa coordinación con el responsable de recibir la mercancía y con el encargado del almacén con fines de dar entrega a los bienes entregados.

ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES. -

- EL PROVEEDOR proveerá los bienes previstos en el presente Contrato con las especificaciones técnicas como se describen en el Pliego de Condiciones Específicas, así como en el lugar de entrega convenido con el MINISTERIO, siempre con previa coordinación con el responsable de recibir la mercancía y con el encargado de almacén con fines de dar entrada a los bienes entregados.
- EL PROVEEDOR deberá reponer los bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable al MINISTERIO.
- Si el MINISTERIO estimase que los bienes suplidos por el PROVEEDOR al momento de la entrega en almacén no son aptos para la finalidad para la cual fueron adquiridos o no están conforme con las especificaciones técnicas y características establecidas en el Pliego de Condiciones, se rechazarán los mismos, total o parcialmente, y se dejarán a cuenta del PROVEEDOR, quedando el MINISTERIO exento de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.
- EL PROVEEDOR cumplirá con las condiciones establecidas en el presente Contrato y el Pliego de Condiciones Específicas, con diligencia, eficiencia y economía, conforme a las normas, prácticas generalmente aceptadas y reconocidas por los organismos internacionales y nacionales.
- EL PROVEEDOR responderá de todos los daños y perjuicios causados al MINISTERIO y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros, derivados del proceso contractual.

Mb



Contrato No. B-0028/2023
Contratista: EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S.
MINERD-CCC-LPN-2023-0001
Adquisición de Mobiliario Escolar para Equipamiento do los Centros Educativos de las 18 Regional es de Educación del Pais".
Monto: RD\$ 18,385,846.92// Vigencia garantia fiel cumplimiento: 08/05/2023 al 08/05/2024.

 EL PROVEEDOR es el único responsable ante El MINISTERIO de cumplir con el suministro de bienes de los lotes adjudicados, en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas el cual forma parte integral del presente Contrato.

 EL PROVEEDOR concluirá el suministro de los bienes y subsanará cualquier deficiencia en los mismos identificadas por EL MINISTERIO con el cuidado y la diligencia debidos y en riguroso cumplimiento de las disposiciones del Contrato.

EL PROVEEDOR respetará y cumplirá toda la legislación y normativa vigente en el Estado

Dominicano.

 Los porcentajes de entrega son por cada ítem, es decir, para que las entregas estén completas el PROVEEDOR debe haber entregado la totalidad de las cantidades de cada ítem que compone el lote.

 Durante el tiempo de ejecución del presente contrato, EL PROVEEDOR reconoce expresamente el derecho de EL MINISTERIO de supervisar el objeto del presente contrato, su ejecución y producción con el objetivo de verificar los tiempos de entrega acorde con lo previsto en el presente contrato, así como hacer cualquier sugerencia en aras del cumplimiento de lo establecido en el mismo.

Todos los bienes deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas descritas

y establecidas en el Pliego.

 EL MINISTERIO, se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Cronograma de Entrega de los bienes adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución.

ARTÍCULO 8: FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO. -

8.1. LAS PARTES no serán responsables de cualquier incumplimiento del Contrato si su ejecución ha sido demorada, impedida, obstaculizada o frustrada por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Para los efectos del presente Contrato, Fuerza Mayor tendrá el significado previsto en el Código Civil de la República Dominicana, la jurisprudencia y la doctrina; en consecuencia, significa cualquier evento o situación que escapen al control de una parte, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo. Caso Fortuito significa aquel acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

8.2. Las causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito especificadas anteriormente no incluyen:

a. Cualquier evento causado por negligencia o acción intencional de una parte.

 b. Cualquier evento que una de las partes pudo haber tomado en cuenta al momento de la firma o de la ejecución de este Contrato para evitar incumplimiento de sus obligaciones.

Insuficiencia de recursos o fallas en el cumplimiento de cualquier pago bajo este Contrato.

ARTÍCULO 9: MEDIDAS A TOMAR. -

LAS PARTES acuerdan que:

 La parte afectada por un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito deberá tomar las medidas razonables para suprimir la inhabilidad de la otra Parte en cumplir con sus obligaciones.



Contrato No. B-0028/2023 Contratista: EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S. MINERO-CCC-LPN-2023-0001

Adquisición de Mobillario Escolar para Equipamiento de los Centros Educativos de las 18 Regional es de Educación del País". Monto: RD\$ 18,385,846.92// Vigencia garantía fiel cumplimiento: 08/05/2023 al 08/05/2024.

- b. La parte afectada por un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito deberá notificar, en un plazo no mayor de veinticuatro (24) horas y por escrito a la otra parte la ocurrencia del evento, indicando su naturaleza y causa; de igual manera deberá notificar por escrito a la otra parte la restauración de las condiciones normales tan pronto se resuelva la situación de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.
- Las partes adoptarán todas las medidas posibles para reducir las consecuencias adversas de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 10: INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO. -

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- La mora del PROVEEDOR en la entrega de los bienes,
- La falta de calidad de los bienes suministrados,
- El suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.

ARTÍCULO 11: EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO. -

El incumplimiento del Contrato por parte del PROVEEDOR determinarà su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediendo a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del PROVEEDOR constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, EL MINISTERIO podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

Artículo 12: CONFLICTO DE INTERESES. -

EL PROVEEDOR no se Beneficiará de Otros Pagos. El pago a ser recibido por este, previsto en el Artículo 4 del presente Contrato, constituye la única remuneración con relación al alcance del mismo, por tanto, no podrá exigir ningún pago adicional por ningún concepto en relación con las actividades establecidas en este Contrato o en cumplimiento de sus obligaciones.

ARTÍCULO 13: GARANTÍAS. -

EL PROVEEDOR hará formal entrega de una garantía bancaria o una póliza de seguro a favor de EL MINISTERIO en cumplimiento a lo establecido en los artículos 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012), por un valor equivalente al uno por ciento (1%) en caso de ser MIPYME, o del cuatro por ciento (4%) del monto del Contrato. No se aceptarán pólizas de seguro de empresas aseguradoras que no se encuentren vigentes y autorizadas con las disposiciones del a Superintendencia de Seguros.

PARRAFO I. Dicha garantia responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a EL MINISTERIO en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente procedan.

Mp

4 John



Contrato No. B-0028/2023
Contratista: EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S.
MINERD-CCC-L-PN-2023-0001
Adquisición de Mobiliarino Escolar para Equipamiento de los Centros Educativos de las 18 Regional es de Educación del País".
Monto: RDS 18,385,846.92// Vigencia garantia fiel cumplimiento: 08/05/2023 al 08/05/2024.

PARRAFO II. La vigencia de la garantía será por un periodo de un (01) año, contados a partir de la constitución hasta el fiel cumplimiento del contrato. En caso de una póliza de fianza, la misma debe ser incondicionales, irrevocables y renovables (y ejecutable a primer requerimiento), en el plazo de Cinco (5) días hábiles.

ARTÍCULO 14: EQUILIBRIO ECONÓMICO. -

14.1. Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por EL PROVEEDOR para el suministro de los bienes, los pagos a EL PROVEEDOR, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

14.2. La solicitud de ajuste no modificará el Cronograma de entrega de cantidades adjudicadas, por lo que el PROVEEDOR se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los bienes pactos, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

ARTÍCULO 15: MODIFICACIONES DEL CONTRATO. -

Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre LAS PARTES, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por EL MINISTERIO.

ARTÍCULO 16: RESCISIÓN DEL CONTRATO. -

El MINISTERIO se reserva el derecho de dar por terminado este Contrato de manera unilateral y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, en caso de que EL PROVEEDOR diera muestras fehacientes de incumplimiento de sus obligaciones.

De igual modo, podrá procederse en caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este Contrato, que a juicio de EL MINISTERIO sean violadas por EL PROVEEDOR. En tal caso, El MINISTERIO, unilateralmente y sin responsabilidad para él, podrá rescindir este Contrato y procederá a evaluar los daños y perjuicios a fin de que, por todos los medios, exigir a EL PROVEEDOR ser resarcido por dichos perjuicios. Asimismo, el PROVEEDOR reconoce el derecho del MINISTERIO de informar cualquier incumplimiento por ante la Dirección General de Compras y Contrataciones del Estado, con sus correspondientes consecuencias.

ARTÍCULO 17: CESE DE DERECHOS. -

Con la rescisión del presente Contrato, conforme lo establecido en el Artículo que antecede, cesan todos los derechos y obligaciones a excepción de:

 i. Aquellos derechos y obligaciones de EL MINISTERIO que estén pendientes a la fecha de rescisión o terminación; y

La obligación de confidencialidad que tiene EL PROVEEDOR.

file

Contrato No. B-0028/2023
Contratista: EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S.
MINERD-CCC-LPN-2023-001
Adquisición de Mobiliario Escolar para Equipamiento de los Centros Educativos de las 18 Regional es de Educación del País^{**}.
Monto: RDS 18,385,846.92// Vigencia garantia fiel cumplimiento: 08/05/2023 al 08/05/2024.

ARTÍCULO 18: CESIÓN DE CONTRATO. -

La capacidad técnica de EL PROVEEDOR es el objetivo esencial de la utilización de sus servicios, por tanto, este Contrato no podrá ser cedido, ni en todo ni en parte, sin la autorización previa por escrito de EL MINISTERIO.

ARTÍCULO 19: NULIDADES DEL CONTRATO. -

Constituirá una causa de nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer EL MINISTERIO, las enunciadas a continuación:

- 19.1. La violación del régimen de prohibiciones establecido en el artículo 14 de la ley 340-06, de fecha 18 de agosto del 2016, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer El MINISTERIO.
- 19.2. La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 20: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. -

- 20.1. LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.
- 20.2. Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Superior Administrativo, instituido mediante la Ley No.13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 21: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. -

El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 22: LEGISLACIÓN APLICABLE. -

LAS PARTES convienen que, para lo no previsto en el presente CONTRATO, se remiten a lo establecido por la Ley aplicable en la materia en la República Dominicana.

ARTÍCULO 23: ELECCIÓN DE DOMICILIO. -

Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, LAS PARTES eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductora del presente Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

ARTÍCULO 24: IDIOMA OFICIAL. -

W



Contrato No. B-0028/2023 Contratista: EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S. MINERO-CCC-LPN-2023-0001

Adquisición de Mobiliario Escolar para Equipamiento de los Centros Educativos de las 18 Regional es de Educación del Pais". Monto: RDS 18,385,846.92// Vigencia garantia fiel cumplimiento: 08/05/2023 al 08/05/2024.

El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

ARTÍCULO 25: TÍTULOS. -

Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

ARTÍCULO 26: ACUERDO ÍNTEGRO. -

El presente Contrato y sus anexos contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre LAS PARTES; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que, si alguna de las disposiciones de este Contrato se declarara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 27: GASTOS DE LEGALIZACIÓN:

Ministro de Educación pes

El CONTRATISTA se obliga a cubrir el costo de legalización notarial del presente contrato, conforme a las tarifas de honorarios profesionales establecidos en el artículo 66 de la ley 140-15, de Notariado. HECHO Y FIRMADO en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto, uno (01) para EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN y uno (1) para El PROVEEDOR, En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los OCMO) del año dos mil veintitrés (2023) OB) días del mes de

EDMON ELIAS BARNICHTA BRACHE POF EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S.

Yo, Dr. Arismendy Cruz iguez Notario Público de los del Número del Districo Nacional, Colegiatura No 1495, CERTIFICO Y DOY FE: Que las firmas que anteceden, fueron puestas libre y voluntariamente por los señores: ÁNGEL HERNÁNDEZ y EDMON ELIAS BARNICHTA BRACHE, personas que doy fe conocer, quienes me han declarado que son las firmas que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, tanto públicas como privadas, por lo que debe dárseles entera fe y crédito. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital (08) días del mes de de la República Dominicana, a los <u>ocho</u>

del año dos mil veintitrés (2023).

Notario Público

CONTRATO

PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DISTINTAS ARLAS DEL MOPC", CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE REFERENCIA MOPC-CCC-LPN-2018-004.

ENTRE:

De una parte, EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado por el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), con su domicilio social en la Avenida Homero Hernández esquina Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, el cual se encuentra representado por Sr. Gonzalo Castillo Terrero, en su condición de Ministro, quien es dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral número 001-0153815-5, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, quien actúa de conformidad con lo dispuesto por la ley Orgánica de la Administración Pública No. 247-12, de fecha 09 de agosto de 2012, y conforme a la comunicación marcada con el número 097 de fecha siete (07) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017), suscrito por el Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo, Dr. Flavio Darío Espinal; y quien para los fines legales correspondientes se denominará el "CONTRATANTE" o el "MOPC", indistintamente;

Y de otra parte, la entidad social EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S., sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en la Av. España #117, Local 201, Sector Villa Duarte, Santo Domingo, República Dominicana, con su Registro Nacional del Contribuyente No. 1-01-51708-5 y Registro de Proveedor del Estado No. 1734, Registro Mercantil No.29342SD, debidamente representada para los fines del presente Contrato por el señor LUIS EDUARDO POU HARTLING, dominicano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad y Electoral Número: 001-1759777-3, domiciliado y residente en esta Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Rep. Dom., quien actúa de conformidad con autorización de la gerencia de la referida entidad y quienes para los fines del presente Contrato, se denominará "EL PROVEEDOR".

Cuando el MOPC y EL PROVEEDOR, sean referidos conjuntamente, se denominarán las "PARTES".

Sh

PREAMBULO

POR CUANTO [1]: Vista la Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bines, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Licitación Pública Nacional, así como su Reglamento de Aplicación marcado con el número 543-12 de fecha 6 de Septiembre del año dos mil doce [2012].

POR CUANTO [2]: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 1, establece además que: "Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes.".

POR CUANTO [3]: A que la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), mediante Resolución PNP-01-2018 de fecha dos (02) del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018), fijó los umbrales de los procedimientos de compras para el año 2018, establecidos en la Ley No. 340-06.

POR CUANTO [4]: A que la referida Resolución establece que superado el monto de Tres Millones Ochenta y Nueve Mil Doscientos Cincuenta y Cinco Pesos Dominicanos Con 00/100 (RD\$3,879,255.00) en adelante la contratación de bienes y servicios deberá realizarse mediante Licitación Pública Nacional.

POR CUANTO [5]: Los días jueves 07 y viernes 08 de junio del año dos mil dieciocho (2018) este Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) convocó a Licitación Pública Nacional de referencia MOPC-CCC-LPN-2018-004, para la "adquisición de mobiliario para las distintas áreas del MOPC", mediante publicaciones en los periódicos de circulación nacional "Hoy" y "El Nuevo Diario", en fecha jueves 07 de junio y el viernes 08 de junio del año 2018 a través del Listín Diario y el Caribe, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley No. 340-06, así como en el portal de la institución (mopc.gob.do), y en el portal web comprasdominicana.gov.do, administrada por el órgano rector la DGCP, para que todos los proveedores interesados en participar, presentaran sus ofertas en la fecha indicada en dicha convocatoria, garantizando por todos los medios posibles la transparencia, difusión, participación, libre competencia, igualdad de condiciones, eficiencia, eficacia y efectividad en el proceso de referencia.

Jan .

POR CUANTO [6]: Que desde el día siete (07) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018), estuvieron disponible para todos los interesados los Pliegos de Condiciones Específicas para compra de Bienes y Servicios Conexos de la Licitación Pública Nacional de referencia MOPC-CCC-LPN-2018-004, y posteriormente agotado conforme al cronograma contenido en el Pliego de Condiciones, los periodos de inscripción, consultas y de respuestas a las consultas.

POR CUANTO [7]: Que conforme al artículo 18 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, se establece que: "Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos".

POR CUANTO [8]: Que asimismo, el párrafo del artículo 81 del precitado reglamento de aplicación cita que: "Una vez culminado el período de aclaraciones, la Entidad Contratante no podrá modificar o ampliar los Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, salvo que se detenga el proceso y se reinicie, repitiendo los procedimientos administrativos desde el punto que corresponda".

POR CUANTO [9]: Que sobre la base de los por cuantos 7 y 8, y de lo indicado en el numeral 04.02 "aclaraciones sobre el pliego de condiciones específicas" del Manual de Procedimientos para Licitaciones Públicas Nacionales que establece que: "cuando como consecuencia de una pregunta, se requiera realizar una modificatoria a las Especificaciones Técnicas/ Fichas Técnicas o Términos de Referencias (adendas o enmiendas), deberá ser conocida y aprobada por el Comité de Compras y Contrataciones", fue realizada la siguiente enmienda en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional de referencia MOPC-CCC-CP-2018-0004, a saber:

Enmienda No. 01, de fecha once (11) de julio del año 2018, mediante la cual se anexa al Pliego de Condiciones Específicas sobre Compra de Bienes y Servicios Conexos del Procedimiento No. MOPC-CCC-LPN-2018-0004, el plano titulado de la manera siguiente: PLANOS DISTRIBUCION ESTACIONES DE TRABAJO (ENMIENDA NO. 01), en función del cual deberán realizar la propuesta de los ítems 20,21,22, 23 y 24 del numeral 2.8 del pliego antes citado, a raíz de las inquietudes planteadas por los oferentes.

POR CUANTO [10]: Que de igual forma dentro del periodo de consultas, fue realizada la siguiente circular en el marco del procedimiento de Licitación Pública

la

Nacional de referencia MOPC-CCC-LPN-2018-004, bajo la referencia Circular No. 01 de fecha once (11) de julio del año dos mil dieciocho (2018), mediante la cual fueron respondidas las preguntas e inquietudes realizadas por los distintos oferentes interesados en participar en el presente procedimiento recibidas en tiempo hábil.

POR CUANTO [11]: Que el día lunes veintitrés (23) de julio del año dos mil dieciocho (2018), se procedió a la Recepción de las ofertas contenidas en el sobre A, contentivo de las secciones 1 y 2 [Credenciales y Ofertas Técnica], y en el sobre B contentivo sección 3, es decir de oferta Económica, de los Oferentes participantes en la Licitación, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones del MOPC y del Notario Público actuante.

POR CUANTO [12]: Por efecto del artículo 2.2 del Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos del proceso se realizó en etapa múltiple, es decir doble apertura, por tanto, se apertura el sobre A, en fecha lunes veintitrés (23) de julio del año dos mil dieciocho (2018), tal y como se recoge en el Acto Auténtico instrumentado por el Dr. Pedro Feliz Montes de Oca, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, bajo el No. 6650. Y en la cual, se evidencia que esta apertura (del sobre A) participaron un total de siete (07) empresas listadas más adelante conforme al orden de recepción de ofertas, las empresas participantes fueron a saber:

- MUEBLES OMAR, S.R.L.
- 2. IMPROOFICINAS, S.A.
- 3. FLOW, S.R.L.
- ACTUALIDADES VD, S.R.L.
- 5. LEON G MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINAS, S.R.L.
- OFICINA UNIVERSAL, S.A.
- 7. EMPRESAS INTEGRADAS, S.R.L.

POR CUANTO [13]: Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 90 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: "Los peritos bajo consenso deben emitir su informe preliminar con todo lo justificativo de su actuación, luego de superado el período de subsanación de ofertas técnicas "Sobre A", conforme lo establece el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios y lo remite al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación"

B

POR CUANTO [14]: Que en atención a la disposición del por cuanto anterior, los peritos evaluadores designados procedieron a la evaluación del contenido del sobre A, y a unanimidad emitieron su veredicto en el que se evidencia, el cumplimiento o no de los oferentes bajo los criterios publicados en el Pliego de Condiciones y exigido-por la Dirección General de Compras y Contrataciones en el modelo de pliego enviado mediante oficio DGCP44-CI-2015-00002 de fecha quince (15) del mes de junio del año dos mil quince (2015), resultando como consecuencia de la labor realizada que sólo quedaron como habilitadas las siguientes empresas: MUEBLES OMAR, S.R.L., IMPROFICINAS, S.A., FLOW, S.R.L., LEÓN G MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA, S.R.L., OFICINA UNIVERSAL, S.R.L., EMPRESAS INTEGRADAS, S.R.L., siendo dicho informe aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, mediante acto administrativo marcado con el número No. 119/2018 de fecha veintidós (22) de agosto del año dos mil dieciocho (2018).

POR CUANTO [15]: Que en virtud de lo anterior, en fecha veintidós (22) de agosto del año dos mil dieciocho (2018), fue realizada vía correo electrónico la notificación de habilitación o no habilitación a todos los oferentes participantes en el procedimiento de referencia MOPC-CCC-LPN-2018-004.

POR CUANTO [16]: Que producto de la cantidad de ofertas depositadas en el Proceso y su volumen, el proceso de evaluación de los peritos se extendió y en consecuencia la notificación de habilitados y no habilitados de oferentes que estuvo programada para el día 14 de agosto de 2018, quedó programada para el miércoles 22 de agosto del año 2018 y la apertura del SOBRE B se postergó para el jueves veintitrés (23) de agosto del año dos mil dieciocho (2018), lo cual fue notificada a todos los oferentes participantes.

POR CUANTO [17]: Por consiguiente, en jueves veintitrés (23) de agosto del año dos mil dieciocho (2018), se procedió a la lectura y apertura del sobre B, correspondiente a las ofertas económicas bajo los criterios publicados en el Pliego de Condiciones Específicas de Compra de Bienes y Servicios Conexos, de los oferentes participantes y anteriormente indicados.

POR CUANTO [18]: Que después de la verificación, validación y evaluación de los Peritos de las ofertas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, mediante el Acto Administrativo de Adjudicación No. 122/2018 de fecha tres (03) del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), le adjudicó a la entidad social EMPRESAS INTEGRADAS,

offe

S.A.S., un monto de <u>Noventa y Dos Mil Doscientos Noventa y Cuatro Pesos con</u> <u>46/100 (RD\$92,294.46)</u>, conforme a los ítems que se detallan más adelante, siendo esta debidamente notificada a la Adjudicataria y demás oferentes participantes en el proceso.

VISTOS: Los artículos 5, 16, 17, 18, 19, 20 y siguientes de la Ley número 340-06, de fecha 18 de agosto del 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras, y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06, del 06 de diciembre del 2006, que modifica la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras, y Concesiones; los artículos 3, 4, 30, 32, 83, 87 y 99 del Decreto número 543-12, del 06 de septiembre de 2012, mediante el cual se instituye el Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTO: El expediente de compras contentivo de la adjudicación del PROVEEDOR, las ofertas presentadas, y demás documentos de la contratación para la "adquisición de mobiliario para las distintas áreas del MOPC".

VISTO: El Acto Administrativo de Adjudicación marcado con el No. 122/2018 de fecha tres (03) del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), relativa al procedimiento de Licitación Pública Nacional de referencia MOPC-CCC-LPN-2018-004.

VISTO: El requerimiento de elaboración de contrato a favor de la entidad adjudicataria EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S., correspondiente a la Licitación Pública Nacional de referencia MOPC-CCC-LPN-2018-004, suscrito por la Licda. María Scheker, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MOPC, marcado bajo el No. DCC-1515-2018 de fecha dieciséis (16) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018), en virtud del supra indicado acto administrativo de adjudicación emitido por el Comité de Compras y Contrataciones del MOPC.

VISTOS: Los Certificados de Apropiación Presupuestaria bajo el número EG15239721309770qoJR en fecha diecisiete (17) del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018) y EG1523377430314AgnNW en fecha diez (10) del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018), ambos emitidos por el Sistema Integrado de Gestión Financiera, por los montos de Tres Millones Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta Pesos Dominicanos Con 11/100 (RD\$ 3,658,750.11) y Dos Millones Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Noventa y Dos Pesos Dominicanos Con

Por

76/100 (RD\$ 2,349,092.76), correspondientes a la asignación de fondos consignados al presupuesto del año 2018, en cumplimiento en el Decreto No. 15-17 de fecha ocho (08) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

POR TANTO y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato, LAS PARTES, todas libres, capaces y voluntariamente,

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1.- DEFINICIONES

1.1.- Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

<u>Bienes:</u> Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Contrato: El presente documento.

<u>Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas:</u> Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.

<u>Máxima Autoridad Ejecutiva</u>: El titular o representante legal del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

<u>Proveedor</u>: Oferente/Proponente que habiendo participado en el Proceso de Compra y/o Contratación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

<u>Suministro</u>: Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 2.- DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.

2.1.- Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y EL PROVEEDOR reconoce cada uno de estos como parte intrínseca del mismo: 1. El contrato propiamente dicho, 2. Pliegos de Condiciones Específicas de compra de Bienes y Servicios Conexos y sus anexos, 3. La oferta presentada por el

ph

Proveedor, 4. Garantías, 5. La Orden de Compra emitida por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MOPC y 6. La Adjudicación;

ARTÍCULO 3.- OBJETO.

3.1.- EL PROVEEDOR, por el presente documento, vende, cede y traspasa, desde ahora y para siempre, real y efectivamente, con todas las garantías de derecho y las adicionales que se verifican mas adelante en el presente contrato, sin impedimento legal alguno, libre de cualquier gravamen o carga, en favor del MOPC, quien acepta, los bienes que se describen a continuación:

| ITEMS | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|-------|--|----------|---------------------|
| 12 | Credenza en melanina, puertas corredizas y llavín, color caoba, tamaño 40 x 110 centímetros. | 2 | Unidad |
| 13 | Credenza en melanina, puertas corredizas y llavín, color haya, tamaño 40 x 110 centímetros. | 3 | Unidad |
| 15 | Escritorio con base metálica y tope en cristal esmerilado de 1.80 x 0.80 metros con lateral de 1.00 x 0.60 metros. | 1 | Unidad |
| 18 | Escritorio ejecutivo de 71" pulgadas, color gris, en metal y cristal. | 1 | Unidad |
| 48 | Taburetes para desayunador (butacas para desayunador) con asiento plástico blanco, respaldo y patas metálicas. | 5 | Unidad |

Ja

3.2.- DE LA ENTREGA.- El Suministro de los Bienes objeto de venta del presente Contrato serán entregados en un plazo de quince (15) días calendario a partir del requerimiento mediante el pedido realizado por la Dirección Administrativa o Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MOPC, o el Departamento autorizado para tales fines, en el Almacén Central del MOPC para avalar que la mercancía fue recibida correctamente. Luego deberá ser instalado y armado en los Departamentos según corresponda, a requerimiento del MOPC, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, así como en el lugar de entrega convenido con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), siempre con previa coordinación con el

responsable de recibir la mercancía y con el encargado del almacén con fines de dar entrada a los bienes entregados.

- 3.3.- DE LA RECEPCION.- Las entregas se verificaran por documento separado que ha de emitir el MOPC por el indicado concepto en las condiciones que se establecen mas adelante, sin que en modo alguno la simple entrega libere al proveedor de las obligaciones de garantía descritas más adelante en el presente contrato;
- 3.3.1.- Recepción Provisional. El Encargado de Almacén y Suministro debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados.
- 3.3.1- Recepción Definitiva. Si los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en el Pliegos de Condiciones Específicas del Proceso, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario. No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.
- 3.4.- Los Bienes serán empacados para su transporte, sin costo adicional, en contenedores adecuados para protegerlos contra daños durante el transporte al sitio o lugar indicado por el MOPC, al igual que el manejo y almacenaje por EL PROVEEDOR en lugares adecuados, según se requiera por el tipo de mercancía, siempre sin costo adicional para el MOPC. Una vez el MOPC reciba los bienes de manera conforme, se transfiere la propiedad y el riesgo de los mismos. Por lo tanto, EL PROVEEDOR no será responsable del manejo anormal, extraño o incorrecto, que el MOPC eventualmente le dé a dichos bienes y no tendrá responsabilidad alguna por pérdida o disminución en la cantidad y calidad del producto por esta causa.
- 3.5.- Los Bienes que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas para compra de Bienes y Servicios conexos de referencia MOPC-CCC-LPN-2018-004;
- 3.6.-EL CRONOGRAMA DE ENTREGA. EL PROVEEDOR deberá entregar la cantidad de Bienes requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.
- PARRAFO.- La Entidad Contratante, como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Cronograma de Entrega de los Bienes Adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución. Si el Proveedor no suple los Bienes en el plazo requerido, se entenderá que el mismo renuncia a su Adjudicación y se procederá a declarar como Adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de Adjudicación y de

D

conformidad con el Reporte de Lugares Ocupados. De presentarse esta situación, la Entidad Contratante procederá a ejecutar la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados.

ARTÍCULO 4.- MONTO DEL CONTRATO.

- 4.1.- El precio convenido y pactado para los bienes indicados en el artículo 3.1 del presente contrato asciende a una suma total de NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON 46/100 (RD\$92,294.46).
- 4.2.- EL PROVEEDOR declara que el monto contratado tiene todos los impuestos incluidos de manera especial y sin exclusión de otros, el relativo al ITBIS, el cual para la firma del presente contrato se encuentra fijado en un 18%, en consecuencia, cualquier variación sobre el mismo deberá de reflejarse en la factura que se emita.
- 4.3.- EL PROVEEDOR se obliga a mantener hasta la vigencia del presente contrato los precios presentados en su oferta económica en el proceso de referencia.

ARTÍCULO 5.- FORMA DE PAGO.

- 5.1.- Los pagos serán realizados en Pesos Dominicanos y con posterioridad a las entregas, parciales y periódicas, verificadas y aprobadas, de los productos adquiridos, según se indica, a continuación:
- 5.1.1.- El valor total de los bienes objeto presente contrato, será pagada de conformidad a la normativa legal vigente en materia de compras y contrataciones, una vez el presente contrato haya sido registrado en la Contraloría General de la República y conforme disponibilidad de recursos, según cuotas mensuales asignadas por la Dirección General de Presupuesto. Luego de que se emita la Orden de Compra correspondiente, y a presentación de la factura con comprobante fiscal (gubernamental), debidamente revisada y aprobada, previa verificación del cumplimiento de la totalidad de las condiciones pactadas en virtud de los documentos que forman parte del proceso, lo cual se hará constar mediante documentación emitida por el MOPC.
- <u>PARRAFO.</u>- Inmediatamente sea recibido por el MOPC el certificado de registro del presente acuerdo por parte de la Contraloría General de la República el mismo será notificado al proveedor.
- 5.2.- LAS PARTES reconocen que fuera de los montos establecidos en el acápite anterior, no existen otras sumas a ser pagadas en virtud del presente contrato. Por lo tanto, los pagos realizados por el MOPC constituirán el cumplimiento de su obligación de pago, relativo al monto total adjudicado que se describe en el artículo 4 y en consecuencia dicho monto no podrá nunca ser mayor o superior al mismo, lo cual es aceptado por EL PROVEEDOR.

ba

5.3.- LAS PARTES convienen que en caso de incumplimiento una cualquiera de las obligaciones asumidas por EL PROVEEDOR en virtud del presente contrato o en caso de falta de pago de sus obligaciones tributarias, de seguridad social o cualquier otra con el Estado, el MOPC se abstendrá de desembolsar cualquier monto establecido en el presente contrato a favor de EL PROVEEDOR, sin responsabilidad alguna para el MOPC y sin desmedro de la interposición de las acciones legales que procedan para obtener el resarcimiento por los daños y perjuicios causados.

5.4.- EL PROVEEDOR no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

ARTÍCULO 6.- DE LAS GARANTÍAS.

- 6.1.- Adicional a las Garantías establecidas en la Ley No. 340-06 y su reglamento de aplicación EL PROVEEDOR garantiza al MOPC, el buen funcionamiento de cada uno los bienes descritos en el artículo 3 del presente Contrato, y que los mismos son aptos para el uso y finalidad procurado por el MOPC, y que están libres de defectos en su fabricación que a juicio del MOPC, imposibiliten o disminuyan en cualquier manera, el uso para el cual fueron comprados, en consecuencia EL PROVEEDOR garantiza al MOPC, durante un período mínimo de tres (03) años contados a partir de la entrega y recepción conforme de los mismos en manos del MOPC en la forma que estipula este acuerdo en el artículo 3 relativo a la entrega de los bienes y será tratada en un esquema de caso por caso. Para el caso de entregas parciales, la garantía de los bienes entregados en subsiguientes o posteriores entregas, empezarán a correr a partir de dichas entregas de manera separada, en consecuencia a partir de la manifestación del vicio, el PROVEEDOR procederá con su reemplazo si fuera necesario.
- 6.2.- En caso de que el fabricante informe sobre desperfectos de fábrica, deberá reportar de manera inmediata mediante comunicación a la Unidad de Compras y Contrataciones del MOPC para su reemplazo.
- 6.3.- EL PROVEEDOR garantiza que al momento de la entrega, los Bienes objeto de este contrato, estarán libres de cualquier gravamen, reconociendo que EL PROVEEDOR, es el legítimo propietario de los bienes que le han sido vendidos al MOPC, pudiendo en este sentido transferirlos, cederlos y venderlos, garantizando al MOPC de la evicción que experimente en el todo o parte de los bienes vendidos, o de las cargas que se pretendan sobre el mismo, y que no se hayan declarado en el momento de la presentación de ofertas.
- 6.4.-Los casos o supuestos no contemplados de manera formal y expresa por el **PROVEEDOR** en su oferta, relativos a garantía de los bienes o de los servicios accesorios a dichos bienes, si aplica, se reputan como contenidos en la misma a favor del

D

MOPC, recayendo sobre el PROVEEDOR cumplir y satisfacer los mismos sin costo adicional para el MOPC.

- 6.5.- DE LA GARANTIA SOLIDARIA.- Si por cualquier razón EL PROVEEDOR decide salir del negocio o descontinuar sus operaciones comerciales, se compromete por el tiempo de la garantía aquí otorgada, a seguir honrando fiel y cabalmente la misma frente al MOPC, en las mismas condiciones que fue otorgada, sin que esto represente un costo adicional alguno para el MOPC.
- 6.5.1.- En el caso de que el bien o los bienes, según el caso, sea descontinuado por ED FABRICANTE, EL PROVEEDOR continuará suministrando repuestos, soporte, reparación o sustitución, por el período de garantía acordado en el presente contrato, sin costo adicional para el MOPC;
- 6.5.2.-En ambos supuestos, el representante del PROVEEDOR que suscribe el presente contrato, así como también los socios o accionistas del PROVEEDOR, quedan comprometidos de manera solidaria frente al MOPC, sin poder alegar beneficio de excusión ni de división.
- 6.5.3.- La constancia de recepción del bien o los bienes por el MOPC no libera, exonera ni descarga al PROVEEDOR de manera enunciativa y nunca limitativa, por defectos, mal funcionamiento, equivocaciones o equivocaciones en el procedimiento de entrega de los bienes o de su instalación, de los bienes, sean aparentes o no, sino que la entrega de los mismos se hace bajo reserva de que si uno o varios de los bienes presentan cualquier tipo o clase de defectos o deficiencias dentro del período de garantía, el MOPC reclamará la garantía de los mismos y procederá en arreglo.

ARTÍCULO 7.- VIGENCIA DEL CONTRATO.

7.1.- El tiempo de vigencia del presente contrato será por un período de <u>treinta y seis (36) meses</u>, a partir de la fecha de la firma del mismo y/o hasta completar la entrega total de los bienes contratados, siempre que no exceda el tiempo de vigencia estipulado y no varíe la forma de entrega de los bienes acordada en el artículo 3 del presente contrato;

ARTÍCULO 8.- IMPUESTOS.

8.1.- EL PROVEEDOR no estará exento de ningún pago de impuestos en virtud del presente Contrato y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo y no podrá recibir pago alguno si no se encuentra al día en sus obligaciones tributarias, fiscales y de seguridad social.

(a)

ARTÍCULO 9.- NULIDADES DEL CONTRATO.

9.1.- La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer EL CONTRATANTE.

9.2- La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 10.- CAUSAS DE TERMINACION.

10.1.- El presente acuerdo terminará: (a) Por la llegada del término; (b) Por el monto de las obligaciones que asume EL PROVEEDOR en el plazo y forma establecido en el presente acuerdo; o (c) por la terminación unilateral del Contrato por parte del MOPC, con la única obligación de pagar sumas adeudadas por concepto de facturas entregadas al momento de dicha rescisión por EL PROVEEDOR cuando éstas hayan sido debidamente aceptadas por el MOPC.

10.2.- El MOPC, se reserva el derecho de evaluar los daños y perjuicios experimentados por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asume EL PROVEEDOR a fin de solicitar el resarcimiento de los mismos.

ARTÍCULO 11.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

11.1.- Las Partes convienen que toda disputa, controversia, diferencia o reclamación que surja del presente contrato y de toda enmienda al mismo o relativa al mismo, incluyendo en particular, su formación, validez, obligatoriedad, interpretación, ejecución, incumplimiento o terminación, así como las reclamaciones extra-contractuales derivadas del mismo, serán sometidas a la Jurisdicción Administrativa.

ARTÍCULO 12.- NO EXCLUSIVIDAD.

12.1.- Es entendido y aceptado entre las partes que el presente Contrato no tiene carácter de exclusividad, por lo que las partes podrán realizar un Contrato similar, con otras personas físicas o morales.

ARTÍCULO 13.- INTERPRETACION DEL CONTRATO.

L

13.1.- El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 14.- IDIOMA OFICIAL.

14.1.- El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente documento. Por lo tanto, todos los documentos sometidos por EL PROVEEDOR deberán ser redactados y sometidos a MOPC en idioma español.

ARTÍCULO 15.- TITULOS.

15.1.- Los títulos no limitarán, alterarán o modificarán el significado de este Contrato.

ARTÍCULO 16.- MODIFICACIONES.

16.1.- Cualquier modificación a los términos del presente contrato, deberá formalizarse mediante acuerdo entre las partes, y dentro de los límites y previsiones establecidos en la Ley No. 340-06, sus modificaciones y demás normativa complementaria.

ARTÍCULO 17.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

17.1.- Para todo lo no previsto en este contrato, se aplicará de manera preferente las normas del derecho administrativo, entiéndase de forma enunciativa la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de la Ley No. 449-06, y de manera subsidiaria el derecho común. Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido a la Jurisdicción Administrativa.

ARTÍCULO 18.- ELECCIÓN DE DOMICILIO.

18.1.- Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, LAS PARTES eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductora del presente Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de acto de alguacil, correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

ARTÍCULO 19.- ACUERDO INTEGRO.

19.1.- El presente Contrato y sus anexos contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre LAS PARTES; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declarara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 20.- GASTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

hot .

20.1.- EL PROVEEDOR se obliga a cubrir todo costo de legalización del presente contrato, conforme a las tarifas de honorarios profesionales de notario contempladas en el artículo 66 de la ley 140-15, sobre Notariado e instituye el Colegio Dominicano de Notarios.

HECHO, REDACTADO y FIRMADO de buena fe, en cuatro (4) originales de un mismo tenor y efecto. En la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los catorce (14) día del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

POR EL MOPO

GONZALO CASTILLO TERRERO

Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones

POR EL PROVEEDOR:

LUIS EDUARDO POU HARTLING

Actuando en representación de la entidad EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S.

Notario Publico

Régistro número:

Fecha: 14/11/2018.